BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 32 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Antiguo Cabildo. — Bolívar 65

BUENOS AIRES, LUNES 20 DE JULIO DE 1925

AÑO XXXIII—Núm. 9391

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda—

Ministerio de Guerra.—

Ministerio de Agricultura—

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura—

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

AVISOS

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

Rectificación de nombramientos

Buenos Aires, Junio 3 de 1925

982 — 276

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º Rectifícanse los siguientes nombramientos por haber aparecido con errores:

Administración General de Impuestos Internos

Auxiliar 1º de Contaduría en vez de Marto García, debe ser Marto M. García:

Sub-Inspector de 1a., en vez de Julio Gastomp debe ser Julio Gastomph

Sub-Inspector de 1a., en vez de Roberto Enriori, debe ser Roberto M. Enriori.

Aduana de la Capital

Guardaalmacen de 1a., Ford Motor Cº en vez de Armando Peña debe ser Armando F. Peña;

Ayudante de 5ª en vez de Luis Lisa, debe ser Luis Liza.

Administración General de Contribución Territorial Patentes y Sellos

Valuador. en vez de Edmundo Giovacchini. debe ser Edmundo A. Giovacchini;

Tenedor de Libros de 1a., de Contaduría, en vez de Ernesto Copello, debe ser Ernesto E. Copello

Oficina Química Nacional de la Capital

Químico Ayudante, en vez de Oscar Yaciofano, debe ser Oscar T. Yaciofano.

Dirección General de Estadística.

Compilador de Producción, etc, en vez de Salvador Bombicino, debe ser Salvador Gabriel Bombicino.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

ALVEAR
Victor M. Molina

Separación sin efecto

Buenos Aires Junio 5 de 1925

984 — 278 — Visto el pedido precedente y en atención a las razones invocadas,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º Déjase sin efecto la separación decretada con fecha 10 de Octubre de 1921 contra el Inspector de 4a del Personal de Inspección de la Administración General de Impuestos Internos, Don Vicente Madero y acéptasele la renuncia de dicho cargo con anterioridad a la misma fecha.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

ALVEAR
Victor M. Molina

Nombramiento sin efecto y designación de reemplazante

Buenos Aires, Junio 5 de 1925

985 — 279 — Visto lo pedido y atento lo propuesto

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º Déjase sin efecto el nombramiento de Vista Contador de la Receptoría de Rentas Nacionales de Tierra del Fuego, recaido a favor de Adolfo I. Rosa, por no haberse presentado a ocuparlo y nómbrase en su remplazo al empleado de la Receptoría de Rentas Nacionales de San Julián, Don Miguel A. Perelli

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

ALVEAR
Victor M. Molina

Licencias

Buenos Aires, Junio 5 de 1925

986 — 280

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º Concédese licencia a los siguientes empleados: en la Aduana de la Capital, con goce de sueldo, tres meses al Ayudante 1º, Don Adolfo M. Bergara, (expte 5123 B), treinta y dos días al Guinchero Don Emilio Carballido, (expte 5360 C) treinta y dos días al Ayudante de 3ª, Don Enrique Eboli, (expte 5362 E), treinta y un días al Guardacostas Don Ildefonso Lanceros, (expte 5286 L), treinta y un días al Guinchero, Don Nemesio Martínez (expte 5062 M), tres meses a la Escribiente Doña Esther Rouger Lezana, (expte 5194 R), cuarenta y dos días sin goce de sueldo al Guinchero Don José Marti (expte 5377 M), en la Receptoría de Rentas de Tinogasta, cuarenta días con goce de sueldo al Vista y Contador, Don Guillermo Alberto Akemeier, (expte 4492 A),

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

ALVEAR
Victor M. Molina

Ministerio de Guerra

Baja de un Cadete del Colegio Militar

Buenos Aires, 17 de Junio de 1925

573 — Visto el expediente P. 18.470 (D. G. P.), iniciado por la Dirección del Colegio Militar,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º — Dése de baja, del Colegio Militar, al Cadete de 3er. año de estudios, del Escuadrón de Caballería, Carlos María Payba, Clase 1903 Matrícula 2879, Distrito Militar, 15.

De acuerdo con el artículo 68, inciso a) del R. C. M., el causante pasa a la Reserva en el arma de Caballería, como Subteniente.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1a Parte, dése al Registro Nacional, tómese nota y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Retiro

Buenos Aires, Junio 13 de 1925.

574 — Encontrándose el causante comprendido en el artículo 16, Capítulo V, Título III de la Ley 4707,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º — De conformidad a lo establecido en el artículo 16, Capítulo V, Título III, de la Ley 4707, declárase en situación de retiro absoluto, por inutilidad, al ex-soldado conscripto, Manuel Villagrán Clase 1903, D. M. Nº 57, Matrícula 657, del Regimiento Nº 19 de Infantería de Línea, con goce del (50 o/o) cincuenta por ciento del sueldo de soldado voluntario, conforme a lo dispuesto en el Superior Decreto del 14 de Diciembre de 1909, publicado en el Boletín Militar Nº 108, 2a Parte, del mismo año.

Art. 2º — Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1a Parte, dése al Registro Nacional y

archívese en la Dirección General del Personal.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Licencia y nombramiento

Buenos Aires, Junio 19 de 1925.

575. — Vista la solicitud que antecede, Expediente M. 18.467 (D. G. P.), y lo propuesto por la Dirección del Colegio Militar

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º — Concédese licencia, sin goce de sueldo, por el resto del presente año escolar, al Profesor de Ciencias Biológicas del Curso Preparatorio del Colegio Militar, Veterinario asimilado a Teniente, Doctor Jorge H. Marenco.

Art. 2º. — Nómbrase para el cargo de Profesor de Ciencias Biológicas del Curso Preparatorio del Colegio Militar, en reemplazo del Veterinario, asimilado a Teniente, Doctor Jorge H. Marenco, mientras dure su ausencia, al Cirujano de Regimiento, Capitán asimilado, Doctor Manuel A. Rodríguez, del citado instituto, debiendo abonársele los sueldos de conformidad a la nota de página 51, Anexo F de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Prórroga de licencia

Buenos Aires, Junio 19 de 1925.

576 — Vista la solicitud que antecede, expediente G. Nº 17.626, (D. G. P.), y lo informado por la Dirección General de Sanidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º — Prorrógase por el término de un año, la licencia que tiene acordada para residir en Bruselas, (Bélgica), la pensionista militar, Doña Teresa del Gage, debiendo nombrar un apoderado para que perciba los haberes en esta Capital.

Art. 2º — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, comuníquese dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando la licitación para la provisión y colocación de la carpintería metálica en las dos cuadras dobles que para tropa se construyen en las Ciudades de Rosario y Santa Fe.

Buenos Aires, Junio 19 de 1925.

577 — Visto este expediente, (I. 570/23, corresponde 826, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el que eleva los antecedentes de la licitación pública realizada con fecha 26 de Marzo ppdo. para la provisión y colocación de la carpintería metálica en las cuadras dobles que para tropa se construyen en las Ciudades de Rosario y Santa Fe, y cuyos planos y pliegos de condiciones fueron aprobados por S. D. de fecha 29 de Agosto ppdo, (B. M. Nº 6852), atento lo aconsejado por la expresada Dirección General, y

Considerando:

1º. — Que ofrecieron ejecutar las obras de referencia, las siguientes firmas:

Compañía Argentina de Hierros y Aceros, (Pedro Vasena e Hijos, Limitada), proponiendo:

a) Por la carpintería metálica de dos cuadras, en Rosario $ 27.382,00 moneda nacional.

b) Por las celosías de hierro; ídem $ 5.872,00 m/n.

Total $ 33.254,00 m/n.

c) Por la carpintería metálica de 2 cuadras, en Santa Fe, $ 28.751,00 moneda nacional.

d) por las celosías de hierro; ídem $ 6.165,60 m/n.

Total: $ 34.916,60 m/n.

Establecimientos Klockner, S. A., proponiendo: (considerando los tipos A, de la propuesta que son los comparables con la propuesta anterior).

e) Por la carpintería metálica de 2 cuadras, en Rosario, $ 30.476,00 moneda nacional.

f) Por las celosías de hierro; ídem $ 4.880,00 m/n.

Total: $ 35.356,00 m/n.

g) Por la carpintería metálica de 2 cuadras, en Santa Fe, $ 31.138,00 moneda nacional.

h) Por las celosías de hierro; ídem $ 5.168,00 m/n.

Total: $ 36.606,00 m/n.

2º. — Que la propuesta más baja resulta ser, en conjunto, la de la Compañía Argentina de Hierros y Aceros, (Pedro Vasena e Hijos, Limitada), pero que a fin de comprobar el sistema y modo de trabajar de los Establecimientos Klockner, S. A., y además para contar con mayor certeza en la más pronta terminación de las obras al adjudicarlas a dos talleres, en vez de uno solo, la Dirección General de Ingenieros, ha requerido de estos últimos una mejora de su propuesta, igualando el monto de ésta al de la Compañía Argentina de Hierros y Aceros, (Pedro Vasena e Hijos, Ltda.); además, corresponde considerar las propuestas en forma, por estar ellas encuadradas dentro de las especificaciones establecidas en el pliego de condiciones que sirvió de base a la licitación y satisfacen las condiciones de competencia y capacidad requeridas para el cumplimiento de las obligaciones impuestas en aquél.

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º. — Apruébase la licitación pública efectuada el día 26 de Marzo ppdo., para la provisión y colocación de la carpintería metálica en las dos cuadras dobles que para tropa se construyen en las Ciudades de Rosario y Santa Fe.

Art. 2º. — Adjudícase la ejecución de dichas obras a la Compañía Argentina de Hierros y Aceros, (Pedro Vasena e Hijos, Ltda.) y a los Establecimientos Klockner, S. A. para las obras de las Ciudades de Rosario y Santa Fe, respectivamente.

Art. 3º — Autorízase al Señor Director General de Ingenieros, para celebrar los contratos correspondientes con las Empresas mencionadas, por las sumas de $ 33.254,00 m/n y $ 34.916,60 m/n., para Rosario y Santa Fe, respectivamente.

Art. 4º. — La suma de $ 78.737,01 m/n., a que ascienden las obras autorizadas, incluso el 5 o/o para imprevistos y el 10 o/o para la Dirección General de Ingenieros para gastos de proyectos, inspección, contralor, etc., se imputará al Anexo L., inciso 1º, ítem 5, partida 1 del Presupuesto del año 1923 y refuerzo asignado por Acuerdo de Gobierno de fecha 8 de Septiembre de 1921.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Faltas contra la Disciplina—Se aprueban en substitución del «Reglamento de Faltas de Disciplina y sus Penas», y se agregan como Quinta Parte a la «Reglamentación de Justicia Militar».

Buenos Aires, Junio 19 de 1925.

578 — Visto el expediente I. 769.-924, del Inspector General del Ejército, y el proyecto formulado por la Auditoría General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º — Apruébase la adjunta Reglamentación sobre «Faltas contra la Disciplina», en substitución del «Reglamento de Faltas de Disciplina y sus Penas», (R. R. M. 13), y agréguese como «Quinta Parte» de la «Reglamentación de Justicia Militar», (R. R. M. 25).

Art. 2º — Suprímase del Registro de Reglamentos Militares, el Reglamento de Faltas de Disciplina y sus Penas, (R. R. M. 13).

Art. 3º. — El Ministerio de Guerra dispondrá la impresión de los ejemplares que sean necesarios.

Art. 4º. — Quedan derogados todos los decretos y resoluciones que a continuación se mencionan:

D. Octubre 12 de 1907, B. M. 64, 2ª. Parte.

R. Mayo 6 de 1910, B. M. 20 2ª. Parte.

D. Enero 4 de 1911, B. M. 13, 2ª. Parte.

D. Mayo 30 de 1911, B. M. 301 2ª. Parte.

D. Marzo 25 de 1915, B. M. 910 2ª. Parte.

D. Abril 22 de 1925, B. M. 925, 2ª. Parte.

D. Febrero 1º de 1916, B. M. 1058 2ª. Parte.

D. Diciembre 14 de 1918, B. M. 1363. 2ª Parte.

D. Diciembre 31 de 1919, B. M. 1446, 2ª. Parte.

R. Junio 18 de 1920, B. M. 1481 2ª. Parte.

R. Febrero 16 de 1921 B. M. 1538, 2ª. Parte.

D. Mayo 12 de 1922, B. M. 1623 2ª. Parte.

D. Enero 13 de 1923, Art. 1º, B. M. 1699, 2ª. Parte.

R. Agosto 23 de 1923. Nº 3, B. M. 1776, 2ª. Parte.

D. Noviembre 8 de 1923, B. M. 1799, 2ª. Parte.

Art. 5º.—Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 2ª. Parte, y archívese en la Secretaría del Inspector General del Ejército.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Nombramiento

Buenos Aires, Junio 22 de 1925

579

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º.-Nómbrase Ayudante de Campo del Ministro de Guerra, al Mayor don Santos V. Rossi, del Estado Mayor General del Ejército.

Art. 2º — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Cesantía y nombramientos

Buenos Aires, Junio 22 de 1925

580 — Visto el adjunto expediente (Letra G. Nº 18.727, D. G. P.), y atento a los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º — Declárase cesante:

En el Servicio Aeronáutico del Ejército: Grupo Nº 1 de Observación: (inciso 1º, ítem 10, partida 9), con anterioridad del 2 de Junio de 1925, al Mecánico de Avión de 3a. clase, Telésforo Heraclio Manuel Hernández Sobrero, (C. 1902, D. M. 32, M. 851), por no reunir condiciones.

Art. 2º — Nómbrase en su reemplazo, al ciudadano Ezequiel Díaz (C. 1903, D. M. 3 1881) con anterioridad del 2 de Junio del corriente año.

Art. 3º — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, comuníquese dése al Registro Nacional, tómese nota y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Nombramiento

Buenos Aires, Junio 22 de 1925

581. — Vista la propuesta que antecede, (Expediente B. Nº 18.723, D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º. — Nómbrase:

En el Servicio Aeronáutico del Ejército: Grupo Nº 1 de Observación: (inciso 1º, ítem 10, partida 9), con anterioridad del 1º de Junio de 1925, Mecánico de Avión de 3a. clase, al ciudadano Juan Burgos, C. 1902, D. M. 1, M. 1 18.

Art. 2º — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, comuníquese dése al Registro Nacional, tómese nota y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Nombramiento

Buenos Aires, Junio 22 de 1925

582. — Vista la propuesta que antecede, (Expediente P. Nº 18.662 D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º. — Nómbrase:

En la Dirección General de Arsenales de Guerra: (inciso 6º, ítem 1, partida 57), Guardadepósito, al ciudadano Rudecindo Ulises Pereyra Brizuela, (C. 1896 D. M. 3. M 1324).

Art. 2º — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, comuníquese dése al Registro Nacional, tómese nota y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Retiro

Buenos Aires, Junio 18 de 1925

583. — Encontrándose el causante comprendido en el artículo 16, Capítulo V, Título III de la Ley 4707,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º — De conformidad a lo establecido en el artículo 16, Capítulo V, Título III, de la Ley 4707, declárase en situación de retiro absoluto, por inutilidad, al soldado conscripto Antonio Daamburiarena, Clase 1901, D. M. Nº 68, Matrícula 2611, de la Escuela de Artillería, con goce del (50 o/o) cincuenta por ciento del sueldo de soldado voluntario conforme a lo dispuesto en el Superior Decreto del 14 de Diciembre de 1909, publicado en el Boletín Militar Nº 108, 2a. Parte del mismo año.

Art. 2º — Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Licencia

Buenos Aires, Junio 18 de 1925

584 — Vista la presente solicitud, expediente S. Nº 18.278, (D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º — Concédese licencia, por el término de 45 días, para ausentarse al extranjero, al Sargento Ayudante Vicente Sanmateu, Clase 1893 D. M. Nº 1, Matrícula 2511, de la Escuela de Caballería.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, y agréguese al legajo personal del causante.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Pensión

Buenos Aires, Junio 18 de 1925

585. — Visto el expediente R. Nº 37.755, (D. G. P.), los informes producidos y lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º — De conformidad a lo establecido en el artículo 1º, Capítulo I e inciso 4º, artículo 12, Capítulo II, del Título IV de la Ley 4707, concédese, con anterioridad del 10 de Agosto del año 1924, a favor de la señora Vicenta Rezola de Reynaga y de Luisa Rosa Reynaga, en su carácter de viuda e hija legítima y soltera, respectivamente, del Sargento 1º. Retirado, Aníbal Reynaga, la pensión mensual de ($ 30) treinta pesos moneda nacional, equivalente a la mitad de la pensión que percibía el causante en su situación de retiro.

Art. 2º. — Pase a la Dirección General de Administración, publíquese en Boletín Militar, 1a Parte, dése al Registro Nacional, comuníquese a la Contaduría General de la Nación y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Reglamento para el Fusil Ametrallador Madsen Modelo 1923 — Se aprueba:

Buenos Aires, Junio 18 de 1925

586. — Visto el expediente D. 169, de la Dirección General de Arsenales de Guerra, y el proyecto de Reglamento para el Fusil Ametrallador Madsen Modelo 1923, confeccionado por la misma, y lo informado por el Inspector General del Ejército,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º — Apruébase el Reglamento para el Fusil Ametrallador Madsen Modelo 1923.

Art. 2º — Por el Ministerio de Guerra se dispondrá la impresión de los ejemplares que sean necesarios.

Art. 3º.—Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 2ª. Parte y archívese en la Secretaría del Inspector General del Ejército.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Regimiento Nº 6 de Artillería Montada. — Se designa con dicho número al Regimiento de Artillería Montada de la Escuela de Artillería.

Buenos Aires, Junio 22 de 1925

587. — Visto el expediente I. 525, del Inspector General del Ejército, y lo propuesto por el mismo,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º — Denomínese Regimiento Nº 6 de Artillería Montada, al actual Regimiento de Artillería Montada de la Escuela de Artillería.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 2ª. Parte, y archívese en la Secretaría del Inspector General del Ejército.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Escuelas de Armas — Se modifica el último párrafo del artículo 1º del Decreto Octubre 11 de 1924.

Buenos Aires, Junio 22 de 1925

588 — Visto el expediente I. 525, del Inspector General del Ejército, y lo propuesto por el mismo,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º — Substitúyase el último párrafo del artículo 1º del Decreto Octubre 11 de 1924, B. M. 1906, 2ª Parte, por lo siguiente:

«Las Escuelas de Infantería, Caballería y Artillería, llevarán el emblema de destino de la Unidad que la forma».

«La Escuela y Tropa de Comunicaciones, conservarán el que les determina el Reglamento de Uniformes».

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 2ª. Parte y archívese en la Secretaría del Inspector General del Ejército.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Reglamento de Honores, Revistas Paradas y Desfiles — Se amplía el Nº 99.

Buenos Aires, Junio 22 de 1925

589 — Visto el expediente I. 2759, del Comando de la 1ª División de Ejército, y lo propuesto por el Inspector General del Ejército,

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Art. 1º — Amplíese el Nº 99 del R. H. R. P. y D, con lo siguiente:

«Cuando el Presidente de la Nación u otro mandatario, concurra al Tedeum, el Jefe designado para el Comando de las fuerzas, lo esperará en el costado de la formación por donde deba llegar, sin acompañarlo en el trayecto y, análogamente, a la salida del Tedeum, frente al lugar donde éste se oficia».

Art. 2º. — Por el Ministerio de Guerra se formulará la hoja rectificativa correspondiente.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 2ª. Parte y archívese en la Secretaría del Inspector General del Ejército.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Anulando una licitación y autorizando a la Dirección General de Ingenieros para efectuar un nuevo llamado

Buenos Aires, Junio 23 de 1925

590. — Visto este expediente (C. 293, corresponde 1, D. G. I.), por el que la Dirección General de Ingenieros, solicita la anulación de la licitación pública que tuvo lugar el día 1º del corriente, para la ejecución de las obras de asfaltado y arreglo de los desagües pluviales de las azoteas de la Mayoría y Casino de Oficiales del Cuartel ocupado por el Regimiento Nº 1 de Caballería «Granaderos a Caballo General San Martín», en razón de que habiéndose presentado sólo dos propuestas, no encuadrando una de ellas dentro de las especificaciones establecidas en el pliego de condiciones que sirvió de base a la licitación, solicita la autorización para proceder a un nuevo llamado de licitación, limitando el tiempo de los avisos a tan sólo 10 días dado el carácter de urgente con que son reclamadas dichas obras, de acuerdo con lo previsto en el inciso 3º del artículo 33 de la Ley de Contabilidad, y teniendo presente lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º — Anúlase la licitación pública efectuada el día 1º del corriente, para la ejecución de las obras de asfaltado y arreglo de los desagües pluviales de las azoteas de la Mayoría y Casino de Oficiales del Cuartel ocupado por el Regimiento Nº 1 de Caballería «Granaderos a Caballo General San Martín», y cuyos antecedentes fueron aprobados por S. D. de fecha 9 de Marzo ppdo., (B. M. Nº 7006).

Art. 2º. — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para celebrar un nuevo llamado a licitación pública, por el término de 10 días, para la ejecución de las obras mencionadas en el artículo anterior con sujeción al mismo pliego de condiciones de la licitación anulada.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Nombramientos

Buenos Aires, Junio 23 de 1925

591 — Existiendo vacante,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º — Nómbrase Administrador General de Campos de Maniobras y propiedades del Ministerio de Guerra, al Teniente Coronel S. R. Don Federico Zambianchi, actual Director del Establecimiento Siderúrgico de Andalgalá.

Art. 2º — Asígnase al mencionado Administrador General, una retribución mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional ($ 400,00 m/n) la que deberá imputarse a los fondos provenientes del Producido de los Campos de Maniobras.

Art. 3º — Nómbrase Director Militar del Establecimiento Siderúrgico de Andalgalá, al Teniente Coronel D. Hugo M. de Villars, de la Dirección General de Arsenales de Guerra.

Art. 4º. — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, comuníquese dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Nombramiento

Buenos Aires, Junio 23 de 1925

592 — Visto el expediente que antecede, M. Nº 16.030, (D. G. P),

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Nómbrase Comandante de Artillería de la 4ª División del Ejército, al Teniente Coronel, don Miguel A. Sisterna, del Estado Mayor General del Ejército.

Art. 2º — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, comuníquese dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Nombramientos

Buenos Aires, Junio 23 de 1925.

593. — Vista la propuesta que antecede de la Dirección del Servicio Aeronáutico del Ejército, Expediente S. 18.689, (D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1º. Nómbrase Profesores en la Escuela Militar de Aviación, a los siguientes oficiales y suboficiales:

Jefe de Pilotaje, al Teniente 1º. D. Jorge E. Souvilé, con la asignación mensual de cincuenta pesos moneda nacional, ($ 50.00 m/n).

Profesores de: Meteorología, al Teniente 1º. D. Pedro M. Avilés; de Orientación e Instrucción General para vuelos locales, raids y vuelos de guerra, al Teniente 1º. D. Raúl J. Solá; e Instructores de Pilotaje, a los Tenientes 1os. D. Aristóbulo F. Reyes y D. Raúl F. Solá, Sargento Ayudante Juan A. Carrizo, Sargentos 1os. José H. Rodríguez y Ramón E. Gómez, y Suplente, en la misma materia, al Sargento Pascual Vallero, con la asignación mensual de cuarenta pesos moneda nacional ($ 40.00 m/n) cada uno, excepto el Sargento Vallero, quién percibirá esta cantidad en caso de reemplazar a algunos de los titulares.

Art. 2º Las asignaciones de este personal se imputarán a la partida 95 ítem 9, inciso 1º., Anexo E del Presupuesto vigente.

Art. 3º Publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y archívese en la Dirección del Servicio Aeronáutico del Ejército.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Nombramiento

Buenos Aires, Junio 19 de 1925.

594. — Vista la propuesta que antecede y existiendo vacante,

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1º. Nómbrase Intendente del Campo «General Belgrano», al señor Ernesto Campilongo, con el sueldo mensual de doscientos pesos moneda nacional de curso legal ($ 200.00 m/n). que se imputarán al producido de «Campos y Propiedades» del Ministerio de Guerra.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese en el B. M., 1ª. Parte, dése al R. O. y pase a la Dirección General de Administración a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Pases

Buenos Aires, Junio 23 de 1925.

595. — Vista la propuesta que antecede, Expediente E. 1824, (D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. Pasen a continuar sus servicios:

Al Estado Mayor General del Ejército: como Oficial de Estado Mayor, (R. E. M. G. E. Nº 29, inciso 1º a), el Mayor D. Sabino Adalid, de la Dirección General de Sanidad; como Oficial de Estado Mayor, destacado en la Dirección General de Sanidad. (R. E. M. G. E. Nº. 29, inciso 3º a), el Teniente Coronel D. Andrés Veppo, de la Disponibilidad, y como Oficial adjunto, (R. E. M. G. E. Nº 35), el Mayor D. Juan L. Cernadas, de la Escuela de Infantería.

Al Comando de la 4a. División de Ejército, como Oficial de Estado Mayor, (R. E. M. G. E. Nº 29, inciso 2º a), el Capitán D. Virginio Zucal, del Estado Mayor General del Ejército.

Art. 2º Publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Baja de un Cirujano

Buenos Aires, Junio 23 de 1925.

596. — Vista la solicitud que antecede, Expediente C 16.050, (D. G. P.), y los informes producidos

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. Dése de baja del Ejército, a su solicitud, al Cirujano de Regimiento, Teniente 1º. asimilado, Dr. Enrique Lorenzo Cores, del Regimiento Nº. 12 de Caballería.

Art. 2º Publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Retiro

Buenos Aires, Junio 20 de 1925.

597. — Encontrándose el causante comprendido en el artículo 16 Capítulo V, Título III de la Ley 4707,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. De conformidad a lo establecido en el artículo 16 Capítulo V, Título III de la Ley 4707, declárase en situación de retiro absoluto, por inutilidad, al soldado aspirante a Suboficial Claudino Dutra Clase 1905, D. M. Nº 40 Matrícula 636, de la Escuela de Suboficiales, con goce del (50 o/o) cincuenta por ciento del sueldo de su clase.

Art. 2º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, dése al Registro Nacional, y archívese en la Dirección General del Personal.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando una licitación pública para la ejecución de las obras de transformación de las caballerizas 5 y 6 del Cuartel ocupado por el C. 1.

Buenos Aires, Junio 23 de 1925.

598. — Visto este expediente, (C. 72/24, corresponde 72, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el que eleva los antecedentes de la licitación pública realizada con fecha 1º. del corriente, para la ejecución de las obras de transformación de las caballerizas 5 y 6 del Cuartel ocupado por el Regimiento Nº. 1 de Caballería «Granaderos a Caballo General San Martín», y cuyos planos, cómputos métricos, presupuestos y pliegos de condiciones, fueron aprobados por S. D. de fecha 6 de Marzo ppdo., (B. M. Nº. 7003), atento lo aconsejado por la expresada Dirección General; y

Considerando:

1º. Que ofrecieron ejecutar las obras de referencia, los siguientes empresarios:

1º. J. L. Pellerini, proponiendo una rebaja del 9.01 o/o sobre el presupuesto oficial de pesos 92.802.85 m/n., o sea por pesos 84.441.32. m/n.

2º. A. Venanzi & Cía., proponiendo una rebaja del 2.51 o/o sobre el presupuesto oficial, o sea por $ 90.473.50 m/n.

3º. Angel Ballarati, proponiendo un aumento del 7 o/o sobre el presupuesto oficial, o sea por $ 99.299.04 m/n.

4º. Juan Drisaldi, proponiendo una rebaja del 6 o/o sobre el presupuesto oficial, o sea por pesos 87.234.68 m/n.

5º. Profeta y Pertierra, proponiendo una rebaja del 4.55 o/o sobre el presupuesto oficial, o sea por $ 83.910.18 m/n.

2º. Que estando las propuestas encuadradas dentro de las especificaciones establecidas en el pliego de condiciones que sirvió de base a la licitación, corresponde sean consideradas en forma.

3º. Que resultando ser la más conveniente la propuesta presentada por los Señores Profeta y Pertierra, y satisfaciendo los proponentes las condiciones de competencia y capacidad requeridas para el cumplimiento de las obligaciones impuestas en el pliego de condiciones, corresponde le sean adjudicadas las obras,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Apruébase la licitación pública efectuada el día 1º. del corriente mes, para la ejecución de las obras de transformación de las caballerizas 5 y 6 del Cuartel ocupado por el Regimiento Nº. 1 de Caballería «Granaderos a Caballo General San Martín».

Art. 2º. — Adjudícase la ejecución de dichas obras a los Señores Profeta y Pertierra.

Art. 3º. — Devuélvanse a los proponentes, a excepción de los Señores Profeta y Pertierra, los depósitos de garantía por ellos presentados, estatuidos en el artículo 1º. de las «Bases Generales de Licitación».

Art. 4º. — Autorízase al Señor Director General de Ingenieros, para celebrar el contrato correspondiente con los expresados Empresarios, por la suma de $ 83.910.18 m/n. (ochenta y tres mil novecientos cuarenta pesos con diez y ocho centavos moneda nacional).

Art. 5º. — La suma de $ 96.950.89 m/n. (noventa y seis mil novecientos cincuenta pesos con ochenta y nueve centavos moneda nacional), a que ascienden las obras autorizadas, incluso el 5 o/o para imprevistos y el 10 o/o para la Dirección General de Ingenieros, para gastos de proyectos, contralor, etc., se imputará al Anexo K., inciso único, ítem 5, partida 13, del Presupuesto de Guerra de 1923-1924.

Art. 6º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Ministerio de Agricultura

Autorizando adquisición de equipo para desinfección de semilla de algodón.

Buenos Aires, 15 de Junio de 1925.

406. — Expedientes 2315 — A — 1925. — M. A. — 7014.—A—1925.-D. A. Visto el presente expediente en él cual la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, manifiesta la conveniencia de que se efectúen la adquisición de dos equipos para la des-

infección de semilla de algodón por medio del calor, y

Considerando:

Que se trata de la provisión de aparatos completos de procedimientos modernos que han dado los mejores resultados en la práctica;

Atentos los informes producidos y lo determinado por el Art. 31 de la Ley de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

Decreta:

Art. 1º. — Autorízase a la Dirección de Administración del Ministerio de Agricultura, para que con intervención de la de Agricultura y Defensa Agrícola, adquiera los equipos para la desinfección a vapor de las semillas de algodón, en la suma de quince mil novecientos nueve pesos con cuatro centavos ($ 15.909,04 m/n.) moneda nacional, de acuerdo con el presupuesto adjunto del Sindicato Eléctrico Metalúrgico Argentino.

Art. 2º. — Impútese este gasto al Anexo H, Inciso 1º., Item 15, Partida 1, del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Tómese nota, comuníquese y a sus efectos, vuelva a la citada Dirección.

ALVEAR. — T. A. Le Bretón. — R. M. Ortiz. — Angel Gallardo. — Víctor M. Molina. — Antonio Sagarna. — Agustín P. Justo.

Autorizando la adquisición de envases de lata

Buenos Aires, 15 de Junio de 1925.

467. — Exp. 5333 — D — 1925. — Visto el presente expediente en el cual se eleva el resultado de la licitación privada de precios para la provisión de envases de lata, a la Fábrica de Calcio, en el Tigre; atento las razones de urgencia invocadas y lo determinado por el Inciso 3º., del Art. 33 de la Ley de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

Decreta:

Art. 1º. — Autorízase a la Dirección de Administración del Ministerio de Agricultura, para adquirir diez mil (10.000) envases de lata, con inscripción al precio de noventa y cinco centavos moneda nacional ($ 0.95 m/n.) cada uno, de acuerdo con la propuesta de la casa Bunge y Born Ltda., y con destino a la Fábrica de sulfuro de Calcio, instalada en el Tigre.

Art. 2º. — Impútese este gasto al Anexo H, Inciso 1º., Item 15, Partida 1, del Presupuesto en vigencia por Ley Nº. 11.319.

Art. 3º. — Tómese nota, comuníquese y a sus efectos, vuelva a la Dirección de Administración del Ministerio de Agricultura.

ALVEAR. — T. A. Le Bretón. — R. M. Ortiz. — Angel Gallardo. — Víctor M. Molina. — Antonio Sagarna. — Agustín P. Justo.

Autorizando la adquisición de arsénico blanco

Buenos Aires, 15 de Junio de 1925.

468. — Expte. 7741 — D — 1925. — Visto el presente expediente en el cual la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, solicita se le provea de una partida de 9.000 kilogramos de arsénico blanco, destinado a la Fábrica de específicos Garrapaticidas, instalada en el Tigre, F. C. C. A.; atento las razones de urgencia invocadas y lo determinado por el Inciso 3º. del Art. 33 de la Ley de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina en Acuerdo de Ministros—

Decreta:

Art. 1º. — Autorízase a la Dirección de Administración del Departamento de Agricultura, para adquirir en la suma de siete mil seiscientos cincuenta pesos ($ 7.650 m/n.) moneda nacional, nueve mil (9.000) kilogramos de arsénico blanco, con 99 1/2 o/o de pureza, con destino a la Fábrica de Específicos Garrapaticidas, instalada en el Tigre, F. C. C. A., dependiente de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, de conformidad con el presupuesto adjunto de la Casa Sam. Wechsler, por ser el más conveniente.

Art. 2º. — Impútese este gasto al Anexo H, Inciso 1º., Item 15, Partida 1, del Presupuesto en vigencia por Ley Nº. 11.319.

Art. 3º. — Tómese nota, comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de Administración del Departamento de Agricultura, a sus efectos.

ALVEAR. — T. A. Le Bretón. — R. M. Ortiz. — Angel Gallardo. — Víctor M. Molina. — Antonio Sagarna. — Agustín P. Justo.

Disponiendo la devolución de una multa

Buenos Aires, 15 de Junio de 1925.

469. — Visto el presente expediente en el que el Señor Antonio Ghione, solicita la reconsideración de la multa que le fuera impuesta por infracción a la Ley 3708, cuyo importe abonó en sellos nacionales, y habiendo sido dejada sin efecto posteriormente por la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, teniendo en cuenta la información producida,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. El Ministerio de Hacienda, dispondrá se abone por Tesorería General, previa intervención, al Señor Antonio Ghione, la suma de ($ 250,00 m/n.) doscientos cincuenta pesos moneda nacional, importe de la multa que le fuera impuesta por infracción a la Ley 3708, la que fué dejada sin efecto por la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola.

Art. 2º. La expresada cantidad, se imputará a Rentas Generales.

Art. 3º. Tómese nota, etc, y a sus efectos, pase al Departamento de Hacienda.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Ordenando la apertura de una cuenta especial titulada «Producido de Talleres de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología».

Buenos Aires, Junio 16 de 1925.

410. — Expte. 23.181 — M — 1921. — Visto el presente expediente relativo al pedido sobre forma de ingreso de los fondos provenientes de trabajos efectuados por los Talleres de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, por cuenta de reparticiones nacionales, provinciales o particulares; atento a lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. Autorízase a la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, para efectuar trabajos de construcción y reparación de materiales por intermedio de los Talleres dependientes de la misma, con destino a reparticiones nacionales, provinciales o particulares, cuando sea de interés general.

Art. 2º. El importe de la reposición de los materiales utilizados, como la enajenación de materiales, de perforación para obras de beneficio general, podrá ser invertido en la adquisición de nuevos materiales que se consideren necesarios, previa la autorización correspondiente.

Art. 3º. La Contaduría General de la Nación, abrirá una cuenta especial titulada «Producido de Talleres de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología», a la que acreditará las sumas que la citada repartición ingrese por el concepto indicado en el artículo anterior y debitará las órdenes de pago que se giren para la adquisición de materiales o gastos de reparaciones que se originen por trabajos encomendados a los citados Talleres.

Art. 4º. Tómese nota, comuníquese y a sus efectos, vuelva a la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Pasando actuaciones al Sr. Procurador Fiscal Federal de la Capital, para que inicie contra Don Casimiro Puig, la acción que corresponda a fin de obtener del nombrado, el pago de la multa en que ha incurrido por incumplimiento de las obligaciones contraídas en la tierra de que es concesionario.

Buenos Aires, Junio 8 de 1925.

411. — Expte. 13909 — S — 1920. — Visto este expediente del que resulta:

Que en el remate efectuado los días 12, 13 y 14 de Octubre de 1925, fué adjudicado como mejor postor a Don Casimiro Puig, el lote 9, letra H, fracción D, Sección XVIII, del Territorio de la Pampa, en las condiciones de la Ley 4167 y su decreto reglamentario del 10 de Enero de 1905;

Que no habiendo el interesado dado cumplimiento en tiempo a las obligaciones impuestas por la ley y decreto referidos, se hizo pasible de multa la que según liquidación de fojas 17 vuelta, asciende a la suma de $ 1.275 m/n., habiéndose intimado a la sucesión su pago, quien solicitó prórroga para abonarla, la que le fué acordada y no obstante esa circunstancia venció el plazo dado sin que se hiciera efectiva, por cuyo motivo debe darse intervención al Señor Procurador Fiscal Federal de la Capital, en turno, para que inicie las acciones del caso a fin de obtener el pago de esa multa; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. Pasen estas actuaciones al Señor Procurador Fiscal Federal de la Capital, en turno, para que inicie las acciones que correspondan hasta obtener de la Sucesión de Don Casimiro Puig, concesionario del lote 9, letra H, Fracción D, Sección XVIII del Territorio de la Pampa, el pago de la suma de un mil doscientos setenta y cinco pesos moneda nacional, que adeuda como importe de la multa impuesta por incumplimiento de obligaciones en el lote a que se ha hecho mención.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Orden general de pago No. 49

Buenos Aires, 30 de Mayo de 1925

399. — El Ministerio de Hacienda dispondrá que por Tesorería General de la Nación, previa intervención, se entregue a las personas que a continuación se expresan, la suma de un mil setecientos pesos ($ 1.700 m|n) moneda nacional, importe de la devolución que les acuerda la Ley de la materia, de los depósitos efectuados al solicitar patente de invención o marcas de fábrica, de las que han desistido o les han sido denegadas:

	$ m|n
1—Exp. 4461-A-1925 a Emilio Abalos	50.—
2—Exp. 4464-A-1925 a Alvarez, Medrano y Compañía	50.—
3—Exp. 5988-A-1925 a Algier, Costaguta y Compañía	50.—
4—Exp. 5989-A-1925 a Algier, Costaguta y Compañía	50.—
5—Exp. 6349-A-1925 a Jacobo Arnouts	50.—
6—Exp. 4370-B-1925 a A. Bonetto y Compañía	50.—
7—Exp. 4369-C-1925 a Prensa Gráfica, S. A.	50.—
8—Exp. 5031-C-1925 a Ernesto Costa y Compañía	50.—
9—Exp. 4490-C-1925 a Domingo Cozzi	50.—
10—Exp. 4082-D-1925 a Ditlevsen y Compañía	50.—
11—Exp. 7846-E-1925 a Erdmann-Erdmann Jesnitzer	50.—
12—Exp. 3889-F-1925 a Arturo Flo	50.—
13—Exp. 4356-F-1925 a Fábrica Italiana Magneti Marelli	50.—
14—Exp. 5985-H-1925 a E. Hardy y Compañía	50.—
15—Exp. 4372-L-1925 a José María López	50.—
16—Exp. 4382-L-1925 a S. La Rocca y Compañía	50.—
17—Exp. 6681-M-1925 a Enzo Mazzantini	50.—
18—Exp. 7572-M-1925 a Antonio E. Morelli	50.—
19—Exp. 7849-M-1925 a J. G. Mouson y Compañía	50.—
20—Exp. 7848-N-1925 a Naamlooze Vennootschap Nederlandsche Kunstzijdefabriek	50.—
21—Exp. 3888-P-1925 a Peña, Torre, Mayor y Compañía	50.—
22—Exp. 4368-P-1925 a Carlos Peters y Alberto Peters	50.—
23—Exp. 4380-P-1925 a Carlos Peters y Alberto Peters	50.—
24—Exp. 5753-P-1925 a A. E. Pasman y Compañía	50.—
25—Exp. 4375-R-1925 a Ruíz y Sastre	50.—
26—Exp. 4376-R-1925 a Luis Ricciardi y Hermanos	50.—
27—Exp. 4379-R-1925 a Bieze Stork y Co.	50.—
28—Exp. 4381-R-1925 a Bieze Stork y Co.	50.—
29—Exp. 6564-S-1925 a Ermindo Spak	50.—
30—Exp. 7847-S-1925 a Schwab y Siegmann	50.—
31—Exp. 4367-T-1925 a Talleres S. Martín, Compañía Mercantil y Rural, Sociedad Anónima	50.—
32—Exp. 4373-T-1925 a José S. de Toro	50.—
33—Exp. 4708-U-1925 a Untersander y Compañía	50.—
34—Exp. 4463-Z-1925 a Lorenzo Zirilli	50.—
	1.700.—

Impútese a la cuenta especial Devoluciones y publíquese en el Boletín Oficial.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Orden General de Pago No. 53

Buenos Aires, 5 de Junio de 1925

El Ministerio de Hacienda dispondrá que por Tesorería General de la Nación, previa intervención, se entregue a las personas que a continuación se expresan, la suma de un mil ochocientos cuarenta y dos pesos con ochenta centavos ($ 1.842.80 m|n) moneda nacional, importe de la devolución que les acuerda la Ley de la materia, de los depósitos efectuados al solicitar patentes de invención o marcas de fábrica, de las que han desistido o les han sido denegadas:

	$ m|n
1—Exp. 4354-1925-B a Bleckmann Stahlwerke Aktiengesellschaft	50.—
2—Exp. 4362-1925-B a Bleckmann Stahlwerke Aktiengesellschaft	50.—
3—Exp. 4363-1925-B a Bleckmann Stahlwerke Aktiengesellschaft	50.—
4—Exp. 4364-1925-B a Bleckmann Stahlwerke Aktiengesellschaft	50.—
5—Exp. 4366-1925-B a Aktieselskabet Nordisk Films Company	50.—
6—Exp. 5248-1925-B a Andrés Barcia Fernández y Antonio Server y Mas	41.40
7—Exp. 8531-1925-B a Bernard Hermanos	50.—
8—Exp. 4353-1925-C a Compañía Souza Cruz	50.—
9—Exp. 4749-1925-D a Paúl Dupont	50.—
10—Exp. 4866-1925-D a De Angelis Hermanos	103.35
11—Exp. 4462-1925-F a Pedro Fornori y Compañía	100.—
12—Exp. 8535-1925-F a Feeney y Compañía	50.—
13—Exp. 8537-1925-F a Frontera Guardiola y Compañía	50.—
14—Exp. 8470-1925-I a Litvin Hermanos	50.—
15—Exp. 4374-1925-M a Charles Mulet	50.—
16—Exp. 6553-1925-M a Eduardo P. Moreno	50.—
17—Exp. 7874-1925-M a Morck y Compañía	50.—

18—Exp. 8530-1925-M a Luis Magnasco y Compañía Limitada. Mantequería Modelo Sociedad Anónima	50.—
19—Exp. 8536-1925-M a Martell y Co.	50.—
20—Exp. 8540-1925-M a Marshall Field y Co.	50.—
21—Exp. 5987-1925-N a Fratelli Calvo	50.—
22—Exp. 8538-1925-N a P. Nocard y Compañía	50.—
23—Exp. 4824-1925-P a Peña, Pérez y Peña	50.—
24—Exp. 8539-1925-P a J. Petranic y Co.	50.—
25—Exp. 5323-1925-R a Rolls Royce Limited	103.35
26—Exp. 5325-1925-R a Rolls Royce Limited	103.35
27—Exp. 8533-1925-R a Juan Ruppoli	50.—
28—Exp. 8534-1925-S a S. A. M. S. Bagley y Cía. Limitada	100.—
29—Exp. 8541-1925-S a Societé en Comandite Simple Andonik Matossian	50.—
30—Exp. 7926-1925-T a The South American Stores Gath y Chaves Limited	50.—
31—Exp. 15186-1923-T a Isidoro F. Tomatti	41.35
32—Exp. 8532-1925-V a Juan Vanoli	50.—
	1.842.80

— Impútese a la cuenta especial Devoluciones, y publíquese en el Boletín Oficial.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

—o—

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires.
Queja Sr. Georges Liatis

Buenos Aires, Marzo 14 de 1923.
C9428 — O — 1922. — Vista la queja del señor Georges Liatis, contra la Empresa del Ferrocarril Oeste de Bs. Aires, por demora en el transporte de la consignación correspondiente a carta de porte 9 de Taboada a Caballito, despachada el día 3-4-922, y

Considerando:

Que de acuerdo con los datos suministrados por el querellante, la consignación de referencia debió ser transportada en 250 horas 30 minutos, incluídas las 48 horas que dispone la Empresa para la entrega y por lo tanto ser puesta a disposición del consignatario a más tardar el día 14 de Abril de 1922 a las 19.30 horas;

Que el Art. 225 del Reglamento General de FF. CC., amparan los derechos del recurrente en caso de demora,

El Consejo resuelve:

Hágase saber al interesado, comuníquese a la Empresa y a la Sección y archívese.

H. Capdevila.—Raúl U. Pretto

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires.
Queja Sres. A. V. Silva y Cía.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1923
C6913 — O — 1922. — Vista la queja de los Sres. A. V. Silva y Cía., contra la Empresa del Ferrocarril Oeste de Bs. Aires, por demora en el transporte de la consignación correspondiente a carta de porte 781 de Godoy Cruz a Colonia Seré, despachada el día 21-2-22, y

Considerando:

Que de acuerdo con los datos suministrados por el querellante, la consignación de referencia debió ser transportada en 231 horas 45 minutos, incluídas las 48 horas que dispone la Empresa para la entrega y por lo tanto ser puesta a disposición de los consignatarios a más tardar el día 3 de Marzo de 1922, a las 15.45 h.;

Que el Art. 225 del Reglamento General de FF. CC. amparan los derechos de los recurrentes en caso de demora,

El Consejo resuelve:

Hágase saber a los interesados, comuníquese a la Empresa y a la Sección y archívese.

H. Capdevila.—Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires.
Queja Sr. Adolfo G. Luro

Buenos Aires, Marzo 14 de 1923.
C8036 — O — 1922. — Vista la queja del señor Adolfo G. Luro, contra la Empresa del Ferrocarril Oeste de Bs. Aires, por demora en el transporte de hacienda correspondiente a carta de porte 1 de Quequén a Haldo, despachada el día 2-4-22, y

Considerando:

Que de acuerdo con las condiciones establecidas en la carta de porte y los reglamentos vigentes, la consignación de referencia debió ser transportada en 28 horas 45 minutos y por lo tanto ser puesta a disposición del consignatario a más tardar el día 3 de abril de 1922, a las 16.05 h.;

Que el Art. 225 del Reglamento General de FF. CC., amparan los derechos del recurrente en caso de demora,

El Consejo resuelve:

Hágase saber al interesado, comuníquese a la Empresa y a la Sección y archívese.

H. Capdevila.—Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires.
Queja Sr. G. Gesnaldi

Buenos Aires, Marzo 14 de 1923.
C11581 — O — 1922. — Vista la queja del señor G. Gesnaldi, contra la Empresa del Ferrocarril Oeste de Bs. Aires, por demora en el transporte de la consignación correspondiente a carta de porte 6 de Km. 647 (línea Telén) a Victoria, despachada el día 6-5-22, y

Considerando:

Que de acuerdo con los datos suministrados por el querellante, la consignación de referencia debió ser transportada en 60 horas, incluídas las 48 horas que dispone la Empresa para la entrega y por lo tanto ser puesta a disposición del consignatario a más tardar el día 9 de Marzo a las 12 h.;

Que el Art. 225 del Reglamento General de FF. CC., amparan los derechos del recurrente en caso de demora,

El Consejo resuelve:

Hágase saber al interesado, comuníquese a la Empresa y a la Sección y archívese.

H. Capdevila.—Raúl U. Pretto.

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Petición de modificación de mensura de la mina de petróleo denominada Stella en el Territorio Nacional del Neuquén.

Expediente P-1827-1923

Buenos Aires, Junio 13 de 1925 — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. El que suscribe, Julio Vatín, por la Sociedad Petróleo de Challacó (Neuquén) Ltda, creyendo conveniente aclarar el motivo y el alcance de las rectificaciones que, por escrito del 2 del mes en curso, se ha hecho a la petición de mensura de las pertenencias de la mina Stella, ante el Señor Director General se presenta en el expediente P-1827-23 y expone: Debido a errores de cálculo se había asignado involuntariamente en la petición de mensura, dimensiones equivocadas a las bases de los trapecios, que forman las pertenencias Nros. 1 y Nro. 6. Dichos trapecios tales como están descriptos en la petición de mensura son imposibles. Inmediatamente de darse cuenta de los errores en que había incurrido, la Sociedad de Petróleo de Challacó, ha hecho las correspondientes rectificaciones, por escrito del 2 del mes en curso. Es de notar que las rectificaciones de las bases de esos trapecios hicieron también necesarias pequeñas rectificaciones de las dimensiones de cuatro de los lados del pentágono que forma la pertenencia No. 5, a fin de no dejar entre dicha pertenencia y el cateo vecino R-644-21 un sobrante insignificante e inutilizable en forma de una faja de unos diez metros de ancho. El croquis adjunto indica, para cada límite de la mina Stella, la dimensión rectificada, y entre paréntesis la dimensión asignada equivocadamente en la petición de mensura. Los rumbos de los límites no han sufrido ninguna rectificación. Como se ve, no hay en realidad, modificación de ubicación. La mina Stella no abarca ningún terreno que no esté comprendido dentro de los límites del cateo originario V-991-21. Los colindantes no han variado. Las rectificaciones hechas en el escrito del 2 del mes en curso no pueden afectar derechos de terceros, y forzosamente el perito hubiera tenido que efectuarlas sobre el terreno. Por otra parte, el Art. 30 de las Instrucciones Generales de Mensura dispone que el perito deberá, con la conformidad del solicitante, hacer sobre el terreno las pequeñas variaciones que fuesen necesarias. Por lo expuesto, el suscrito estima que no corresponde efectuar nueva publicación, que vendría a demorar inútilmente las operaciones de mensura y demarcación. Saluda al Señor Director General con su más distinguida consideración, S. S. S. (fdo) Julio Vatín. Recibido en mi Oficina, hoy quince de Junio de mil novecientos veinticinco siendo las doce horas treinta y cinco minutos, acompañando plano. — Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas. — Junio 16 de 1925. — Pase a Minas para que lo agregue a sus antecedentes e informe. — F. Cardellini. — Señor Jefe: Se ha rectificado la petición de mensura de siete pertenencias, de acuerdo con los escritos de fechas 2 y 12 del corriente del recurrente y ha quedado ubicado en los planos de esta Oficina dentro de los límites de la zona del cateo V-991-21 y en la siguiente forma: Pertenencia No. 1: Partiendo del esquinero Oeste del octógono de reserva de Plaza Huincul, se dirigirá una recta de 1600 metros con rumbo N. 45o O. para obtener el vértice Oeste; a continuación y con rumbo Norte 22o 30' E. se medirán 713.60 metros de este último punto se dirigirá una recta 900 m. de longitud con dirección S. 67o 30' E. de este último punto se dirigirá una recta de 1086.39 metros con rumbo S. 22o 30' O. y finalmente se medirán 974.15 metros con dirección N. 45o O. Superficie 81 hectáreas.— Pertenencia No. 2: Afecta la forma de un cuadrado cuyos lados de 900 metros de longitud y rumbos N. 22o 30' E., S. 67o 30' E., S. 22o 30' O. y N. 67o 30' O. respectivamente, tiene por vértices Oeste y Sur los esquineros Norte y Este de la pertenencia No. 1 definida. Superficie, 81 hectáreas. Pertenencia No. 3. Afecta la forma de un cuadrado cuyos lados de 900 metros de longitud y rumbos N. 22o 30' E, S. 67o 30' E., S. 22o 30' O., y N. 67o 30' O., tiene por vértices Oeste y Sur, los esquineros Norte y Este de la pertenencia No. 2 definida. Superficie 81 hectáreas. Pertenencia No. 4: Afecta la forma de un cuadrado, cuyos lados de 900 metros de longitud y rumbos N. 22o 30' E., S. 67o 30' E., S. 22o 30' O. y N. 67o 30' O. tiene por vértices Oeste y Sur, los esquineros Norte y Este de la pertenencia No. 3 definida. Superficie 81 hectáreas. Pertenencia No. 5: Afecta la forma de un pentágono irregular, y está determinado de la siguiente manera: Partiendo del esquinero Norte de la pertenencia No. 4 definida, se medirán 619,50 metros con rumbo N. 22o 30' E., a continuación se dirigirá una recta de 491,64 metros con dirección N. 67o 30' E., de este último punto se medirán 552,36 metros con rumbo S. 67o 30' E., a continuación se dirigirá una recta de 967.14 metros con rumbo S. 22o 30' O. y finalmente con rumbo N. 67o 30' O. se medirán 900 metros. Superficie 81 hectáreas. — Pertenencia No. 6: Afecta la forma de un trapecio y está determinado de la siguiente manera: Partiendo del vértice Oeste del octógono de reserva de Plaza Huincul, se medirán 615,65 metros con rumbo N. 45o O. a continuación y con rumbo N. 22o 30' E. se medirá 1281,13 metros, de este último punto se dirigirá una recta de 578,21 metros con dirección S. 67o 30' E. y finalmente se medirán 1520,63 metros con rumbo S. 22o 30'O. Superficie 81 hectáreas. — Pertenencia No. 7: Afecta la forma de un rectángulo de 1400,88 metros y rumbo N. 22o 30' E. por 578.21 metros y ubicado de manera que su vértice Oesté, sea el esquinero Norte de la pertenencia No. 6 definida. Superficie 81 hectáreas. — Junio 27 de 1925. — (fdo). Pedro Martínez, Jefe del Registro Gráfico. — Señor Director General: A juicio de esta Oficina, no hay inconveniente en aceptar la modificación de mensura solicitada, ordenando la publicación de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 231 del Código de Minería, y notificar a quien corresponda. — Julio 1o. de 1925. — F. Herpig; Jefe de la Sección Minas.—Buenos Aires, Julio 2 de 1925. — Visto el escrito del interesado de fs. 55 y atento a lo informado por Minas, Se resuelve: Aceptar la modificación de mensura solicitada. Proceder a la publicación correspondiente, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 231 del Código de Minería. — Notifíquese, repóngase los sellos y vuelva a Minas a sus efectos. — (fdo.) Sobral; Director General. — Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

No. 4875 v-10, 20, 27 julio

Manifestación de descubrimiento de un yacimiento de petróleo en el Territorio Nacional del Neuquén, presentada por la Sociedad Comercial e Industrial de Petróleo "Titán". — Expediente S-63-925.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Carlos Sepp y Francisco P. Kreimborg, comerciantes, en representación de la Sociedad Comercial e Industrial de Petróleos "Titán", domiciliada en Cangallo 499, al señor Director General se presentan y exponen: Que habiendo descubierto en el Territorio Nacional del Neuquén un yacimiento petrolífero, vienen a hacer la correspondiente manifestación a los efectos que la ley determina. La muestra que acompañan ha sido extraída de un punto situado 31 metros al Este de otro punto distante 515 metros al Sud del vértice (E) del croquis adjunto, correspondiente al permiso de cateo T-1594-919" concedido a nuestra representada el día 12 de Julio de 1924. El descubrimiento se ha realizado mediante los trabajos de perforación efectuados por nuestra mandante, con una máquina a la cuerda "National Standard", el día 15 de Diciembre último a la profundidad de 903 metros, y este descubrimiento ha sido constatado por el Inspector de Minas, Ing. Germán Bruner en las diferentes pruebas realizadas los días 24, 26, 28 y 29 de Diciembre pasado, como lo atestigua el acta adjunta. Conforme a los Arts. 112, 132 y 338 del Código de Minería, solicitamos se adjudique a nuestra representada las pertenencias que le corresponden, es decir, siete, debiéndose ubicarlas de acuerdo con el croquis adjunto. El terreno es de propiedad particular, no hay minas colindantes. Para proseguir

el trámite de esta solicitud, autorizamos al señor Lucio Correa Aybar, comerciante, con domicilio en Cangallo 499, quedando sus facultades concretadas a las siguientes diligencias: Presentar escritos; solicitar, retirar y diligenciar certificados; retirar publicaciones y para todas aquellas diligencias que el no absolverlas entorpecería el trámite de la solicitud. Será justicia. — F. Kreymborg y C. Sepp. — Recibido en mi Oficina, hoy veintitrés de Marzo de mil novecientos veinticinco, siendo las quince horas treinta minutos, acompañando el acta de Inspección y plano; no así la muestra legal. Conste. — Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Marzo 24 de 1925. A sus efectos, pase a Minas. — F. Cardellini. — Buenos Aires, Junio 23 de 1925. — Señor Director General: Elevó a Vd. la presente manifestación de descubrimiento de un yacimiento de petróleo que queda ubicado en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento Confluencia), presentada a nombre de la Sociedad Comercial e Industrial de Petróleos "Titán". Atento el estado de este expediente, corresponde, a juicio de esta Oficina, no tomar en cuenta por el momento el pedido de pertenencias por ser su estudio y ubicación motivo de la petición de mensura y ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 117 del Código de Minería. — C. Díez Canceco, Jefe interino de la Sección Minas. — Buenos Aires, Junio 24 de 1925. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 117 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección. Comuníquese a quien corresponda y fecho, pase a Minas a sus demás efectos. — (Fdo.) José M. Sobral, Director General de Minas, Geología e Hidrología. — Buenos Aires, 26 de Junio de 1925. — Inscribióse la manifestación de descubrimiento de petróleo de la Sociedad Comercial e Industrial de Petróleos "Titán", bajo el No. 498, a fs. 55 del Libro II de Minas del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e11 julio No. 4889 v11-20-28 julio

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz, presentada por los señores Joaquín S. de Anchorena y Clarence Bell Drysdale. Expediente A-3906-922.

Buenos Aires, 31 de Julio de 1922. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación: Los que subscriben, Joaquín S. de Anchorena, abogado y Clarence Bell Drysdale, estudiante, domiciliados en la calle Maipú 187, ante el señor Director General se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de una mina de petróleo en terreno inculto y sin cercar y cuya propiedad presumimos fiscal, solicitamos el correspondiente permiso de cateo en una zona de mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional de Santa Cruz, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Un rectángulo de cinco mil metros de largo en dirección Norte-Sud, por dos mil metros de ancho, cuyo vértice Noreste está situado a dos mil metros al Oeste del mojón esquinero Noreste del lote IX A, de la Sección VIII (hoy zona de San Julián, Sección D). — Es justicia. — Clarence Bell Drysdale. Joaquín S. de Anchorena. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy treinta y uno de Julio de mil novecientos veintidós, a las quince horas cuarenta minutos. — Conste: Garrido, Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Agosto 2 de 1922. — Previa citación al Sr. Clarence Bell Drysdale para que registre su firma, pase a Minas a sus efectos. — Luis F. Drago. — Buenos Aires, Mayo 14 de 1925. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz (Departamento Corpen Aiken), en terrenos que según certificados Nos. 59, que corre agregado al expediente B-3948-922, y el certificado No. 50, agregado al expediente A-3910-922, son fiscales. La presente zona para cateo de 1.000 hs. de superficie, quedó ubicada en los planos de esta Oficina dentro de los límites de los lotes 9 de la fracción A de la Sección VIII (antigua subdivisión, hoy fracción D, de la zona San Julián), y 42 de la fracción D de la zona San Julián, Territorio de Santa Cruz, en forma de rectángulo de 5.000 metros de largo en dirección N. S. por 2.000 metros de ancho, tal que su vértice NO. se encuentre a 5.000 metros al S. de un punto situado a 6.000 metros al E. del esquinero NE. del lote 41 de la fracción D de la zona de San Julián citada. — Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente. A juicio de esta Oficina, son suficientes los elementos de trabajo manifestados en este expediente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Mayo 15 de 1925. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho, pase a la Sección Minas a sus demás efectos. Repóngase los sellos. — (Fdo.) Sobral, Director General de Minas, Geología e Hidrología. — Buenos Aires, Junio 8 de 1925. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo de los señores Joaquín S. de Anchorena y Clarence Bell Drysdale, bajo el No. 431 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Santa Cruz. Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

c16 julio No. 4968 v27 julio

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz, presentada por los señores G. A. Mallinckrodt y R. Hosmann, transferida a los señores Jorge F. Steel y Alberto Didden. — Expediente M-1728-923

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1923. — Señor Director General de Minas Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Los que subscriben, Gerardo Anne Mallinckrodt y Roberto Hosmann, ambos de profesión comerciantes, domiciliados en la calle Bartolomé Mitre 427, ante el señor Director General se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo y materias bituminosas en terreno cultivado, labrado y cercado, cuyos dueños no han podido averiguar, solicitan el correspondiente permiso de cateo en forma de un rectángulo de 1.000 hectáreas más o menos, situado en el Territorio Nacional de Santa Cruz, Zona Cabo Blanco, Sección I, y que deberá ubicarse como sigue: el límite Norte será una paralela al límite Sud del lote 6 a una distancia de 4.000 metros hacia el Norte del mismo. El límite Oeste será el límite Oeste del lote 6. El límite Sud será una línea paralela al límite Sud del lote 6, a una distancia de 2.000 metros hacia el Norte. El límite Este será una línea paralela al límite Oeste del mismo lote, a una distancia de 5.000 metros hacia el Este. Es justicia. Mallinckrodt. — R. Hosmann. Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy diez y seis de Noviembre de mil novecientos veintitrés, siendo la hora doce. Conste: Garrido, Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Noviembre diez y siete de mil novecientos veintitrés. — Pase a Minas a sus efectos. — F. Cardellini. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz (Dto. Deseado), en terrenos que son de propiedad fiscal, según certificado adjunto. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — A juicio de esta Oficina, son suficientes los elementos de trabajo manifestados en este expediente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Mayo 2 de 1925. — F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Mayo 4 de 1925. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho vuelva a la Sección Minas a sus demás efectos. — (Fdo.) F. Cardellini, Director General interino. — Buenos Aires, Junio 18 de 1925. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo de los señores Gerardo Anne Mallinckrodt y Roberto Hosmann, transferida a los señores Jorge F. Steel y Alberto Didden, bajo el No. 450 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Santa Cruz. — Conste: **Natalio Abel Vadell**, El Escribano de **Minas.**

e11 julio No. 4896 v22 julio

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz presentada por los señores Joaquín S. de Anchorena y Clarence Bell Drysdale. — Expediente A. 3910|922.

Buenos Aires, 31 de Julio de 1922. Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. Los que subscriben, Joaquín S. de Anchorena, abogado y Clarence Bell Drysdale, estudiante, domiciliados en Maipú 187, ante el señor Director General se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de una mina de petróleo, en terreno inculto y sin cercar, y cuya propiedad presumimos fiscal, solicitamos el correspondiente permiso de cateo en una zona de mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional de Santa Cruz, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Un rectángulo de cinco mil metros de largo en dirección Norte - Sud, por dos mil metros de ancho, cuyo vértice Sud - Oeste, es á situado a dos mil metros al Este del mojón esquinero Sudoeste del lote 2 A. de la Sección VIII (Hoy zona de San Julián, Sección D.). Es justicia. Clarence Bell Drysdale, Joaquín S. de Anchorena. Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy treinta y uno de Julio de mil novecientos veintidós, a las quince horas cuarenta minutos. Conste: Garrido. Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Agosto 2 de 1922. Previa citación al señor Clarence Bell Drysdale, para que registre su firma, pase a Minas a sus efectos. Luis F. Drago. — Buenos Aires, Mayo 14 de 1925. Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz (Departamento de Corpen - Aiken) en terrenos que según informe de la Dirección General de Tierras en el certificado No. 50, son fiscales. La presente zona para cateo quedó ubicada en los planos de esta Oficina, con una superficie de mil hectáreas dentro del lote 42 de la fracción D. de la Zona de San Julián, del Territorio de Santa Cruz, en forma de rectángulo de cinco mil metros de largo en dirección N. S. por dos mil metros de ancho, tal que su vértice N. O. se encuentre a dos mil metros al E. del esquinero N. E. del lote 41 de la fracción D. de la zona de San Julián citada. Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros del presente. A juicio de esta Oficina son suficientes los elementos de trabajo manifestados en este expediente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. F. Herpig. Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Mayo 15 de 1925. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda, y fecho pase a la Sección Minas a sus demás efectos. Repónganse los sellos. Fdo.: Sobral. Director General de Minas, Geología e Hidrología. — Buenos Aires, Junio 8 de 1925. Inscribióse la solicitud de permiso de cateo de los señores Joaquín S. de Anchorena y Clarence Bell Drysdale, bajo el No. 433 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Santa Cruz. Conste: Natalio Abel Vadell. El Escribano de Minas.

c10 julio No. 4859 v21 julio.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz, a nombre de los señores Joaquín S. de Anchorena y Clarence Bell Drysdale. — Expediente A-3913-1922.—

Buenos Aires, 31 de Julio de 1922. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Los que suscriben, Joaquín S. de Anchorena, abogado y Clarence Bell Drysdale, estudiante, domiciliados en Maipú 187, ante el señor Director General se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de una mina de petróleo en terreno inculto y sin cercar y cuya propiedad presumimos fiscal, solicitamos el correspondiente permiso de cateo, en una zona de mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional de Santa Cruz, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Un rectángulo de cinco mil metros de largo en dirección Norte-Sud, por dos mil metros de ancho, cuyo vértice Nor-Este, está situado a dos mil metros al Oeste del mojón esquinero Nor-Este del lote 2A de la Sección VIII, (hoy zona de San Julián, Sección D). Es justicia. Clarence Bell Drysdale y Joaquín S. de Anchorena. Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy treinta y uno de Julio de mil novecientos veintidós, a las quince horas cuarenta minutos. Conste. Garrido, El Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Agosto 2 de 1922. Previa citación al señor Clarence Bell Drysdale, para que registre su firma, pase a Minas a sus efectos, Luis F. Drago. — Buenos Aires, Mayo 14 de 1925. Señor Director General: Elevo a usted la presente solicitud de permiso de cateo, en el Territorio Nacional de Santa Cruz, (Departamento Corpen Aiken) en terrenos que en parte, según informe de la Dirección General de Tierras en el certificado No. 51, son fiscales: (mitad Oeste del lote 2) y en parte propiedad de la Sociedad Anónima The Lai Aike Sheep Farming Company Limited, domiciliada en San Julián, (mitad Este del lote 2) de acuerdo con el informe de la Administración General de Contribución Territorial. La presente zona para cateo de 1000 hectáreas de superficie, quedó ubicada en los planos de esta Oficina dentro del lote 2 de la fracción A de la Sección VIII (Zona San Julián, fracción D) del Territorio de Santa Cruz, en forma de rectángulo de 5000 metros de largo en dirección N. S. por 2000 metros de ancho, tal que su vértice S. O. se encuentre a 6000 metros al E. del esquinero N. E. del lote 41 de la fracción D de la zona San Julián citada. Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. A juicio de esta Oficina, son suficientes los elementos de trabajo manifestados en este expediente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde: 1o. Ordenar el registro y las publicaciones; 2o. **Notificar a la Sociedad Anónima The Lai Aike Sheep Farming Company Limited.** (Fdo.): **F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Mayo**

15 de 1925. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda; notifíquese a la Sociedad Anónima The Lai Aike Sheep Farming Company Limited, y fecho, pase a la Sección Minas a sus demás efectos. (Fdo.): Sobral, Director General. — Buenos Aires, Junio 9 de 1925. Inscribióse la solicitud de permiso de cateo de los señores Joaquín S. de Anchorena y Clarence Bell Drysdale, bajo el No. 431 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Santa Cruz. Conste. — Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e10 julio No. 4861 v21 julio.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut a nombre del señor Modesto Garaicoechea — Expediente G. 1353|1923.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. Modesto Garaicoechea, domiciliado en la calle Ramón L. Falcón 1741, de profesión comerciante, ante el señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de mica en el Territorio Nacional del Chubut, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de quinientas hectáreas por tratarse de terrenos cercados, aunque no cultivados. Las tierras objeto de esta solicitud son de propiedad fiscal, pues si bien fueron concedidas en venta a don Román Solé, hoy fallecido, aun no fué otorgado el respectivo título de propiedad. La ubicación del permiso que solicito será la siguiente: Península Valdez, lote número veintidós del mojón esquinero Noroeste del lote veintidós situado a orillas del Océano Atlántico que es a su vez el vértice Noroeste del cateo que se solicita, se medirá siguiendo el límite Oeste del referido lote hacia el Sud, dos mil quinientos metros donde el que se cuadrará hacia el Este y se medirá dos mil metros hasta su vértice Sudeste del que se medirá hacia el Norte en una extensión de dos mil quinientos metros hasta llegar al Océano Atlántico determinando en este punto su vértice Nordeste desde el que se relevará la costa del Océano Atlántico en una extensión de dos mil metros en proyección Este - Oeste hasta llegar hasta su vértice Noroeste de manera a encerrar entre sus límites la superficie de quinientas hectáreas. Será justicia señor Director, Modesto Garaicoechea. Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy trece de Agosto de mil novecientos veintitrés, siendo la hora trece y cincuenta minutos. Conste: Garrido; El Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Agosto 16 de 1923. Pase a Minas a sus efectos. F. Cardellini. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo de mica en el Territorio Nacional del Chubut (Dto. Biedma) en terrenos concedidos en venta a Román Solé (Hoy sucesión: Garaicoechea y Roncoroni), cuyo domicilio no ha podido ser averiguado. La presente zona de cateo de aproximadamente 500 hectáreas, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en la parte Este del lote 22 de la Península Valdez del Territorio del Chubut, dentro de los siguientes límites: Al Norte y al Sud las poligonales inscriptas en la costa del Océano Atlántico y en el Golfo de San José, respectivamente, al Oeste el lado homónimo de la propiedad que figura en los planos de la Dirección General de Tierras a nombre de don Román Solé y al Este una recta paralela al límite anterior que se encuentra a 2150 metros al Este de dicho límite. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Marzo 13 de 1925. F. Herpig; Jefe de la Sección Minas.- Buenos Aires, Marzo 13 de 1925. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho, pase a la Sección Minas a sus demás efectos. — (Fdo.): F. Cardellini, Director General interino. — Buenos Aires, Mayo 7 de 1925. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo de mica del señor Modesto Garaicoechea, bajo el No. 781 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut. Conste. — Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

E. 8 julio No. 4842 v20 julio

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz a nombre de los Señores Juan A. Drysdale y Robert Borthron Gregg.

Expediente: D-3948-1922

Buenos Aires, 31 de Julio de 1922. Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. Los que suscriben, Juan A. Drysdale y Robert Borthron Gregg, consignatarios, domiciliados en Maipú 187, ante el Sr. Director General se presentan y exponen: que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de una mina de petróleo en terreno inculto y sin cercar y cuya propiedad presumimos fiscal, solicitamos el correspondiente permiso de cateo en una zona de mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional de Santa Cruz, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Un rectángulo de cinco mil metros de largo en dirección Norte Sud, por dos mil metros de ancho, cuyo vértice Noroeste, está situado a cuatro mil metros al Este del mojón esquinero Noroeste del lote 9 A. de la Sección VIII (hoy Zona de San Julián, Sección D). Es justicia, Juan A. Drysdale y R. B. Gregg. Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy treinta y uno de Julio de mil novecientos veintidós a las quince horas cuarenta minutos. — Conste: Garrido; El Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Agosto 2 de 1922. — Previa citación al Señor Borthron Gregg R. para que registre su firma pase a Minas a sus efectos. — Luis F. Drago. — Buenos Aires, Mayo 14 de 1925. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz (Departamento Corpen Aiken) en terrenos que según informe de la Dirección General de Tierras de fecha 20 de Marzo ppdo., son fiscales. La presente zona para cateo de 1000 hectáreas de superficie quedó ubicada en los planos de esta Oficina, dentro de los límites del lote 12 de la fracción D. de la Zona de San Julián del Territorio de Santa Cruz en forma de rectángulo de 5000 metros de largo en dirección N. S. por 2000 metros de ancho, tal que su vértice N. O. se encuentre a 5000 metros al S. de un punto situado a 4000 metros al E. del esquinero N. E. del lote 41 de la fracción D. de la Zona San Julián citada. Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. A juicio de esta Oficina, son suficientes los elementos de trabajo manifestados en este expediente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — F. Herpig; Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Mayo 15 de 1925. —Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho, pase a la Sección Minas a sus efectos. — Repónganse los sellos. — (fdo) Sobral; Director General. — Buenos Aires, Junio 12 de 1925. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo de los Sres. Juan A. Drysdale y Robert Borthron Gregg bajo el No. 432 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Santa Cruz. — Conste: Natalio Abel Vadell: El Escribano de Minas.

E. 10 julio No. 4862 v21 julio.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz, a nombre de los señores Joaquín S. de Anchorena y Clarence Bell Drysdale. — Expediente A. 3972|1922.

Buenos Aires, 31 de Julio de 1922. Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. Los que suscriben, Joaquín S. de Anchorena, abogado y Clarence Bell Drysdale, estudiante, domiciliados en Maipú 187, ante el señor Director General se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de una mina de petróleo, en terreno inculto y sin cercar, y cuya propiedad presumimos fiscal, solicitamos el correspondiente permiso de cateo en una zona de mil hectáreas, situadas en el Territorio Nacional de Santa Cruz, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Un rectángulo de cinco mil metros de largo en dirección Norte - Sud, por dos mil metros de ancho cuyo vértice Noroeste está situado a cuatro mil metros al Este del mojón esquinero Noroeste del lote 3 A. de la Sección VIII (Hoy zona de San Julián, Sección D.). Es justicia, Clarence Bell Drysdale y Joaquín S. de Anchorena. Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy treinta y uno de Julio de mil novecientos veintidós, a las quince horas cuarenta minutos. Conste: Garrido; El Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Agosto 2 de 1922. Previa citación al señor Clarence Bell Drysdale, para que registre su firma, pase a Minas a sus efectos. Luis F. Drago. — Buenos Aires, Mayo 14 de 1925. Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz (Departamento Corpen Aiken) en terrenos que según informe de la Administración General de Contribución Territorial de fecha 2 de Abril ppdo., agregado al expediente A. 3911|22, es de propiedad de la Sociedad Anónima "The Lai Aike Sheep Farming Company Limited", domiciliada en San Julián (Territorio de Santa Cruz). La presente zona de cateo de 1000 hectáreas de superficie, quedó ubicada en los planos de esta Oficina, dentro del lote 3 de la fracción A. de la Sección VIII (Zona San Julián, fracción D.) del Territorio de Santa Cruz, en forma de rectángulo de 5000 metros de largo en dirección N. S. por 2000 metros de ancho, tal que su vértice S. O. se encuentre a 14000 metros al E. del esquinero N. E. del lote 41 de la fracción D. de la zona San Julián citada. Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. A juicio de esta Oficina, son suficientes los elementos de trabajo manifestados en este expediente. Estando libre, según los planos de esta Oficina la zona solicitada, corresponde, 1o.: Ordenar el registro y las publicaciones. 2o.: Notificar a la Sociedad Anónima "The Lai Aike Sheep Farming Company Limited", en su calidad de propietaria del terreno. F. Herpig. Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Mayo 15 de 1925. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda, notifíquese a la Sociedad Anónima "The Lai Aike Sheep Farming Company Limited", en su calidad de propietaria del terreno, y fecho, pase a la Sección Minas a sus demás efectos. (fdo.): Sobral, Director General. — Buenos Aires, Junio 8 de 1925. Inscribióse la solicitud de permiso de cateo de los Sres. Joaquín S. de Anchorena y Clarence Bell Drysdale, bajo el No. 430 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Santa Cruz. Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e10 julio No. 4860 v21 julio.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz, presentada por los señores Juan A. Drysdale y Robert Borthron Gregg. — Expediente D-3948-1922.

Buenos Aires, 31 de Julio de 1922. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Los que suscriben, Juan A. Drysdale y Robert Borthron Gregg, consignatarios, domiciliados en Maipú 187, ante el señor Director General se presentan y exponen: que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de una mina de petróleo en terreno inculto y sin cercar y cuya propiedad presumimos fiscal, solicitamos el correspondiente permiso de cateo en una zona de mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional de Santa Cruz, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Un rectángulo de cinco mil metros de largo en dirección Norte-Sud por dos mil metros de ancho, cuyo vértice Noroeste está situado a dos mil metros al Este del mojón esquinero Noroeste del lote 9A de la Sección VIII (hoy Zona de San Julián, Sección D). Es justicia, Juan A. Drysdale y R. B. Gregg. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy treinta y uno de Julio de mil novecientos veintidós a las quince horas, cuarenta minutos. Conste: Garrido, El Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Agosto 2 de 1922. Previa citación al señor Borthron Gregg R. para que registre su firma, pase a Minas a sus efectos. — Luis F. Drago. — Buenos Aires, Mayo 14 de 1925. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz (Departamento Corpen Aiken), en terrenos que según informe de la Administración General de Contribución Territorial agregado al expediente A-3911-22, son de propiedad de la Sociedad Anónima "The Lai Aike Sheep Farming Company Limited", domiciliada en San Julián (Territorio de Santa Cruz). La presente zona para cateo de 1.000 hectáreas de superficie, quedó ubicada en los planos de esta Oficina, dentro del lote 3 de la fracción A de la Sección VIII (Zona de San Julián, fracción D) del Territorio de Santa Cruz, en forma de rectángulo de 5.000 metros de largo en dirección N. S. por 2.000 metros de ancho, tal que su vértice SO. se encuentre a 12.000 metros al E. del esquinero NE. del lote 41 de la fracción D de la Zona de San Julián citada. Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. A juicio de esta Oficina, son suficientes los elementos de trabajo manifestados en este expediente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde: 1o.) Ordenar el registro y las publicaciones. 2o.) Notificar a la So-

ciedad Anónima "The Lai Aike Sheep Farming Company Limited", en su calidad de propietaria de los terrenos. — (Fdo.) F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Mayo 15 de 1925. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese, a quien corresponda, notifíquese a la Sociedad Anónima "The Lai Aike Sheep Farming Company Limited", en su calidad de propietaria de los terrenos y fecho, pase a la Sección Minas a sus demás efectos. (Fdo.) Sobral, Director General. — Buenos Aires, Junio 10 de 1925. — Inscribióse la solicitud de permiso de los Sres. Juan A. Drysdale y Robert Berthren Gregg, bajo el No. 437 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Santa Cruz. Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e10 julio No. 4866 v21 julio

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz, presentada por los señores Emilio Kinkelin y Erico J. Kinkelin. — Expediente K-3053-922.

Buenos Aires, Junio 17 de 1922. —

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Alberto E. Uriburu, abogado, con domicilio en la calle 25 de Mayo 158, por don Emilio Kingelin, minero, y por don Erico J. Kinkelin, comerciante, en virtud de poderes que se han registrado bajo los números 254 y 378, respectivamente, del Libro de esa Dirección, sin revocar la substitución que de ellos he efectuado a favor del doctor Alejandro Lastra, ante el señor Director General me presento y digo: Que deseando efectuar perforaciones mineras en busca de petróleo, en terreno cuyos propietarios ignoro, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de 1.000 hectáreas, situada en el Territorio Nacional de Santa Cruz, Colonia General Las Heras, Sección A, lote 2, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Desde el esquinero Noreste del lote 3 se cuentan sobre la línea límite entre las Gobernaciones de Chubut y Santa Cruz, quince mil (15.000) metros al Oeste. El punto así encontrado es el esquinero Noreste del rectángulo que se solicita de dos mil (2.000) metros en dirección Sud y cinco mil (5.000) metros en dirección Oeste, que se marcarán en una paralela a la línea límite mencionada. Es justicia. — A. E. Uriburu. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy diez y siete de Junio de mil novecientos veintidós, a las once horas cuarenta minutos. Conste: Garrido, Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Junio 21 de 1922. — Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que según poderes Nos. 363 y 378, el doctor Alejandro Lastra (firma registrada), está facultado para tramitar este expediento. A. C. Birabén. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz, Juzgado de Caleta Olivia, en terrenos que, según certificado, son fiscales. La presente zona para cateo de 1.000 hs. de superficie ubicóse en los planos de esta Oficina, dentro del lote 2 de la fracción A de la Colonia Gral. Las Heras del Territorio de Santa Cruz, en forma de rectángulo de 5.000 metros de largo en dirección E.-O. por 2.000 metros de ancho, tal que su vértice NE se encuentre a 5.000 metros al O. del esquinero homónimo. El interesado no posee otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos distancia de 2.000 metros al presente. A juicio de esta Oficina, son suficientes los elementos de trabajo manifestados en este expediente. Estando libre, según los planos de esta Oficina la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Mayo 6 de 1925. — F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Mayo 7 de 1925. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y fecho, pase a la Sección Minas a sus demás efectos. — (Fdo.) Sobral, Director General de Minas, Geología e Hidrología. — Buenos Aires, Mayo 30 de 1925. Inscribióse la solicitud de permiso de cateo de los señores Emilio Kinkelin y Erico J. Kinkelin, bajo el No. 420 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Santa Cruz. — Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e17 julio No. 4938 v28 julio

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz, a nombre de los señores Joaquín S. de Anchorena y Clarence Bell Drysdale. — Expediente A-3911-1922.—

Buenos Aires, 31 de Julio de 1922.— Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Los que suscriben, Joaquín S. de Anchorena abogado, y Clarence Bell Drysdale, estudiante, domiciliados en Maipú 197 ante el señor Director General se presentan y exponen: — Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de una mina de petróleo, en terreno inculto y sin cercar, y cuya propiedad presumimos fiscal, solicitamos el correspondiente permiso de cateo en una zona de mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional de Santa Cruz, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Un rectángulo de cinco mil metros de largo en dirección Norte-Sud, por dos mil metros de ancho, cuyo vértice Sud-Oeste coincide con el mojón esquinero Sud-Oeste del lote 3A de la Sección VIII, (hoy zona de San Julián, Sección D). Es justicia. Clarence Bell Drysdale y Joaquín S. de Anchorena. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy treinta y uno de Julio de mil de novecientos veintidós, a las quince horas cuarenta minutos. Conste. Garrido, El Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Agosto 2 de 1922. Previa citación al señor Clarence Bell Drysdale, para que registre su firma, pase a Minas a sus efectos. Luis F. Drago. — Buenos Aires, Mayo 14 de 1925. Señor Director General: Elevo a usted la presente solicitud de permiso de cateo, en el Territorio Nacional de Santa Cruz, (Departamento Corpen Aiken), en terrenos que según informe de la Administración General de Contribución Territorial en el certificado No. 51 agregado al expediente A-3913-22 y No. 48 agregado a este expediente, son de propiedad de la Sociedad Anónima The Lai Aike Sheep Farming Company Limited, domiciliada en San Julián, Territorio de Santa Cruz. La presente zona para cateo, de 1000 hectáreas de superficie, cae dentro de los límites de los lotes 2 y 3 de la fracción A de la Sección VIII (antigua subdivisión, hoy fracción D de la zona San Julián) del Territorio de Santa Cruz, en forma de rectángulo de 5000 metros de largo en dirección N. S. por 2000 metros de ancho, tal que su vértice N. O. se encuentre [illegible] N. E. del lote 41 de la fracción D de la zona San Julián citada. Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. A juicio de esta Oficina, son suficientes los elementos de trabajo manifestados en este expediente. Estando libre, según los planos de esta Oficina la zona solicitada, corresponde: 1o.) Ordenar el registro y las publicaciones, 2o.) notificar a la Sociedad Anónima The Lai Aike Sheep Farming Company Limited, en su calidad de propietaria del terreno. F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Mayo 15 de 1925. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda; notifíquese a la Sociedad Anónima The Lai Aike Sheep Farming Company Limited, en su calidad de propietaria del terreno, y fecho, pase a Minas a sus demás efectos (Fdo).: Sobral, Director General. — Buenos Aires, Junio 4 de 1925. Inscribióse la solicitud de permiso de cateo de los señores Joaquín S. de Anchorena y Clarence Bell Drysdale bajo el número 429 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Santa Cruz. Conste: Natalio Abel Vadell. El Escribano de Minas.

e10 julio No. 4862 v21 julio.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz a nombre de los señores E. G. L. Berry y Guillermo Slee. — Expediente B 3935-1922.—

Buenos Aires, 31 de Julio de 1922. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Los que suscriben, E. G. L. Berry, periodista y Guillermo Slee, ingeniero, domiciliados en Maipú 187, ante el señor Director General se presentan y exponen: — Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de una mina de petróleo en terreno inculto y sin cercar, y cuya propiedad presumimos fiscal, solicitamos el correspondiente permiso de cateo en una zona de mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional de Santa Cruz, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Un rectángulo de cinco mil metros de largo en dirección Norte-Sud, por dos mil metro de ancho, cuyo vértice Sud-Este está situado a dos mil metros al Oeste del mojón esquinero Sud-Este del lote 2A de la Sección VIII (hoy zona de San Julián, Sección D). Es justicia. E. G. L. Berry y Guillermo Slee. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy treinta y uno de Julio de mil novecientos veintidós a las quince horas cuarenta minutos. Conste. Garrido. El Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Agosto 2 de 1922. Previa citación al señor E. Berry, para que registre su firma, pase a Minas a sus efectos. Luis F. Drago. — Buenos Aires, Mayo 14 de 1925. Señor Director General: Elevo a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz (Dto. Corpen Aiken) en terrenos que según informe de la Dirección General de Tierras, agregados a los expedientes A 3913-22 y B-3922-22, respectivamente son fiscales. La presente zona para cateo, de 1000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, dentro de los límites del lote 2 de la fracción A de la Sección VIII y 12 de la fracción D de la zona de San Julián del Territorio de Santa Cruz, en forma de rectángulo de 5000 metros de largo en dirección N. S. por 2000 metros de ancho, tal que su vértice N. O. se encuentre a 6000 metros al E. del esquinero N. E. del lote 4 de la fracción D de la zona de San Julián citada. Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos [illegible] juicio de esta Oficina, son suficientes los elementos de trabajo manifestados en este expediente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Mayo 15 de 1925. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda, y fecho, pase a la Sección Minas a sus demás efectos. Firmado: Sobral, Director General. — Buenos Aires, Junio 15 de 1925. Inscribióse la solicitud de permiso de cateo de los señores E. G. L. Berry y Guillermo Slee, bajo el número 442 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Santa Cruz. Conste. Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e10 julio No. 4863 v21 julio.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz a nombre de los señores E. G. L. Berry y Guillermo Slee. — Expediente B-3936-1922.—

Buenos Aires, 31 de Julio de 1922. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Los que suscriben E. G. L. Berry, periodista y Guillermo Slee, ingeniero, domiciliados en Maipú 187, ante el señor Director General se presentan y exponen: Que deseando efectuar expoloraciones mineras en busca de una mina de petróleo, en terreno inculto y sin cercar y cuya propiedad presumimos fiscal, solicitamos el correspondiente permiso de cateo en una zona de mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional de Santa Cruz, que deberá ubicarse en la siguiente forma: — Un rectángulo de cinco mil metros de largo en dirección Norte-Sud, por dos mil metros de ancho, cuyo vértice Sud-Oeste está situado a cuatro mil metros al Este del mojón esquinero Sud-Oeste del lote 3A de la Sección VIII (hoy zona de San Julián, Sección D.). Es justicia. E. G. L. Berry y Guillermo Slee. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy treinta y uno de Julio de mil novecientos veintidós a las quince horas cuarenta minutos. Conste. Carrido, El Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Agosto 2 de 1922. Previa citación al señor E. Berry, para que registre su firma, pase a Minas a sus efectos. Luis F. Drago. — Buenos Aires, Mayo 14 de 1925. Señor Director General: Elevo a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz, (Departamento Corpen Aiken), en terrenos que según informe de la administración General de Contribución Territorial, agregado al expediente A-3911-22, son propiedad de la Sociedad Anónima The Lai Aiken Sheep Farming Company Limited, domiciliada en San Julián (Territorio de Santa Cruz). La presente zona para cateo, de 1000 hectáreas de superficie, quedó ubicada en los planos de esta Oficina, dentro del lote 3 de la fracción A de la Sección VIII (zona San Julián, fracción D) del Territorio de Santa Cruz, en forma de rectángulo de 5000 metros de largo en dirección N. S. por 2000 metros de ancho, tal que su vértice N. O. se encuentre a 14.000 metros al E. del esquinero N. E. del lote 41 de la fracción D de la zona San Julián citada. Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. A juicio de esta Oficina, son suficientes los elementos de trabajo manifestados en este expediente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde: 1o.) Ordenar el registro y las publicaciones; 2o.) Notificar a la Sociedad Anónima The Lai Aike Farmin Company Limited en su calidad de propietaria del suelo. F. Herpig Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Mayo 14 de 1925. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuer-

do con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda, notifíquese a la Sociedad Anónima The Lai Aike Sheep Farming Company Limited, en su calidad de propietaria del suelo, y fecho, pase a la Sección Minas a sus demás efectos. (Fdo): Sobral, Director General. — Buenos Aires, Junio 12 de 1925. Inscribióse la solicitud de permiso de cateo de los señores E. G. L. Berry y Guillermo Slee, bajo el No. 441 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Santa Cruz. Conste. Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e10 julio No. 4864 v21 julio.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz, a nombre de los señores Juan A. Drysdale y Robert Borthron Gregg. — Expediente D-3942-1922.—

Buenos Aires, 31 de Julio de 1922.— Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Los que suscriben, Juan A. Drysdale y Robert Borthron Gregg, consignatarios, domiciliados en Maipú 187, ante el señor Director General se presentan y exponen: — Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de una mina de petróleo en terreno inculto y sin cercar, y cuya propiedad presumimos fiscal, solicitamos el correspondiente permiso de cateo en una zona de mil hectáreas, situadas en el Territorio Nacional de Santa Cruz, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Un rectángulo de cinco mil metros de largo en dirección Norte-Sud, por dos mil metros de ancho, cuyo vértice Nor-Oeste, está situado a cuatro mil metros al Este del mojón esquinero Nor-Oeste del lote 2A de la Sección VIII (hoy zona de San Julián, Sección D). Es justicia. Juan A. Drysdale y R. B. Gregg. — Presentada en esta Escribanía General del Gobierno, hoy treinta y uno de Julio de mil novecientos veintidós a las quince horas cuarenta minutos. Conste. Garrido, El Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Agosto 2 de 1922. Pase a Minas a sus efectos. Luis F. Drago. — Buenos Aires, Mayo 14 de 1925. Señor Director General: Elevo a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz, (Departamento Corpen Aiken) en terrenos que según informe de la Dirección General de Tierras, de fecha 29 de Marzo ppdo., son fiscales. La presente zona para cateo, de 1000 hectáreas de superficie, quedó ubicada en los planos de esta Oficina, dentro de los lotes 34 y 41 de la fracción A de la Sección VIII (zona San Julián, fracción D) del Territorio de Santa Cruz, en forma de rectángulo de 5000 metros en dirección N. S. por 2000 metros de ancho, tal que su vértice S. O. se encuentre a 4000 metros al E. del esquinero N. E. del lote 41 de la fracción D de la zona de San Julián citada. Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. A juicio de esta Oficina, son suficientes los elementos de trabajo manifestados en este expediente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Mayo 15 de 1925. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho, pase a la Sección Minas a sus demás efectos. Sobral. Director General. — Buenos Aires, Junio 9 de 1925. Inscribióse la solicitud de permiso de cateo de los señores Juan A. Drysdale y Robert Borthron Gregg, bajo el número 436 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Santa Cruz. Conste. Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e10 julio No. 4865 v21 julio.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz, a nombre de los señores Juan A. Drysdale y Robert Borthron Gregg. — Expediente D-3945-1922.

Buenos Aires, 31 de Julio de 1922. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. Los que suscriben, Juan A. Drysdale y Robert Borthron Gregg, consignatarios, domiciliados en Maipú 187, ante el señor Director General se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de una mina de petróleo en terreno inculto y sin cercar y cuya propiedad presumimos fiscal, solicitamos el correspondiente permiso de cateo en una zona de mil hectáreas situada en el Territorio Nacional de Santa Cruz, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Un rectángulo de cinco mil metros de largo en dirección Norte-Sud, por dos mil metros de ancho, cuyo vértice Sudeste, coincide con el mojón esquinero Sudeste del lote 2A de la Sección VIII (hoy zona de San Julián, Sección D). — Es justicia, Juan A. Drysdale y R. B. Gregg. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy treinta y uno de Julio de mil novecientos veintidós, a las quince horas cuarenta minutos. Conste: Garrido, El Escribano General del Gobierno de la Nación — Buenos Aires, Agosto 29 de 1922. — Previa citación al señor Borthron Gregg Robert para que registre su firma, pase a Minas a sus efectos. — Luis F. Drago. — Buenos Aires, Mayo 14 de 1925. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz (Departamento de Corpen Aiken), en terrenos que según informe de la Dirección General de Tierras agregado al expediente A-3913-22, son propiedad de la Sociedad Anónima "The Lai Aike Sheep Farming Company Limited", domiciliada en San Julián (Territorio de Santa Cruz). La presente zona para cateo de 1.000 hectáreas de superficie quedó ubicada en los planos de esta Oficina, dentro del lote 2 de la fracción A de la Sección VIII (Zona San Julián, fracción D) del Territorio de Santa Cruz, en forma de rectángulo de 5.000 metros de largo en dirección N. S. por 2.000 metros de ancho, tal que su vértice NO. se encuentre a 8.000 metros al E. del esquinero NE. del lote 42 de la fracción D de la Zona San Julián citada. Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. A juicio de esta Oficina, son suficientes los elementos de trabajo manifestados en este expediente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde: 1o.) Ordenar el registro y las publicaciones. 2o.) Notificar a la Sociedad Anónima "The Lai Aike Sheep Farming Company Limited", en su calidad de propietaria del terreno.— F. Herpig, Jefe de la Sección Minas.— Buenos Aires, Mayo 12 de 1925. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda, notifíquese a la Sociedad Anónima "The Lai Aike Sheep Farming Company Limited", en su carácter de propietaria del terreno y fecho, pase a Minas a sus demás efectos. — (Fdo.) Sobral, Director General. — Buenos Aires, Junio 10 de 1925. Inscribióse la solicitud de permiso de cateo de los Sres. Juan A. Drysdale y Robert Borthron Gregg, bajo el No. 438 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Santa Cruz. Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e10 julio No 4867 v21 julio

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz, a nombre de los señores Juan A. Drysdale y Robert Borthron Gregg. — Expediente D-3946-1922.

Buenos Aires, 31 de Julio de 1922. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. Los que subscriben, Juan A. Drysdale y Robert Borthron Gregg, consignatarios, domiciliados en Maipú 187, ante el señor Director General se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de una mina de petróleo en terreno inculto y sin cercar y cuya propiedad presumimos fiscal, solicitamos el correspondiente permiso de cateo en una zona de mil hectáreas situada en el Territorio Nacional de Santa Cruz, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Un rectángulo de cinco mil metros de largo en dirección Norte-Sud por dos mil metros de ancho, cuyo vértice Sudoeste coincide con el mojón esquinero Sudoeste del lote 2A de la Sección VIII (hoy Zona de San Julián, Sección D). — Es justicia, Juan A. Drysdale y R. B. Gregg. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy treinta y uno de Julio de mil novecientos veintidós a las quince horas cuarenta minutos. — Conste: Garrido, El Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Agosto 2 de 1922. — Previa citación al señor Borthron Gregg R. para que registre su firma, pase a Minas a sus efectos. — Luis F. Drago. — Buenos Aires, Mayo 14 de 1925. Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz (Departamento Corpen Aiken), en terrenos que, según informe de la Dirección General de Tierras, agregado al expediente A-3910-22 son fiscales. La presente zona para cateo de 1.000 hectáreas de superficie quedó ubicada en los planos de esta Oficina, dentro del lote 42 de la fracción D de la zona San Julián, del Territorio de Santa Cruz, en forma de rectángulo de 5.000 metros de largo en dirección N. S. por 2.000 metros de ancho, tal que su vértice NO. coincida con el esquinero NE. del lote 41 de la fracción D de la zona San Julián citada. Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente zona de cateo. A juicio de esta Oficina, son suficientes los elementos de trabajo manifestados en este expediente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Mayo 15 de 1925. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho, pase a la Sección Minas a sus demás efectos. Repóngase los sellos. — (Fdo.) Sobral, Director General. — Buenos Aires, Junio 12 de 1925. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo de los señores Juan A. Drysdale y Robert Borthron Gregg, bajo el No. 440 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Santa Cruz. Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e10 julio No. 4868 v21 julio

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz presentada por los señores E. G. L. Berry y Guillermo Slee. — Expediente B-3931-922.

Buenos Aires, 31 de Julio de 1922. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. Los que subscriben, E. G. L. Berry, periodista y Guillermo Slee, ingeniero, domiciliados en Maipú 187, ante el señor Director General se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de una mina de petróleo en terreno inculto y sin cercar y cuya propiedad presumimos fiscal, solicitamos el correspondiente permiso de cateo en una zona de mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional de Santa Cruz, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Un rectángulo de cinco mil metros de largo en dirección Norte-Sud, por dos mil metros de ancho, cuyo vértice Noroeste, coincide con el mojón esquinero Noroeste del lote 8A de la Sección VIII (hoy zona de San Julián, Sección D). — Es justicia. E. G. L. Berry. Guillermo Slee. Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy treinta y uno de Julio de mil novecientos veintidós, a las quince horas cuarenta minutos. Conste: Garrido, Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Agosto 2 de 1922. — Previa citación al Sr. E. Berry para que registre su firma, pase a Minas a sus efectos. — Luis F. Drago. — Buenos Aires, Mayo 14 de 1925. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo, en el Territorio Nacional de Santa Cruz (Departamento Corpen Aiken), en terrenos que, según informe de la Administración General de Contribución Territorial, de fecha 2 de Abril ppdo., agregado al expediente A-3907-22, e informe del Registro de la Propiedad de la Capital, de fecha 3 de Abril ppdo., agregado al expediente B-3317-22, son propiedad de la Sociedad Anónima "The Aike Sheep Farming Company Ltd.", domiciliada en San Julián (Territorio de Santa Cruz). La presente zona para cateo, de 1.000 hs. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, dentro de los límites de los lotes 8 y 9 de la fracción A de la Sección VIII (antigua subdivisión, hoy fracción D de la zona San Julián), del Territorio de Santa Cruz, en forma de rectángulo de 5.000 metros de largo en dirección N.-S. por 2.000 metros de ancho, tal que su vértice NO. se encuentre a 5.000 metros al S. de un punto situado a 1.000 metros al E. del esquinero NE. del lote 41 de la fracción D, de la zona San Julián citada. Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada menos de 2.000 metros del presente. A juicio de esta Oficina son suficientes los elementos de trabajo manifestados en este expediente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde: 1o. ordenar el registro y las publicaciones: 2o. notificar a la Sociedad Anónima "The Lai Aike Sheep Farming Company Limited", en su calidad de propietaria del terreno. — F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Mayo 15 de 1925. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda, notifíquese a la Sociedad Anónima "The Lai Aike Sheep Farming Company Limited" en su calidad de propietaria del terreno y fecho, pase a Minas a sus demás efectos. — (Fdo.) Sobral, Director General de Minas, Geología e Hidrología. — Buenos Aires, Junio 15 de 1925. Inscribióse la solicitud de permiso de cateo de los señores E. G. L. Berry y Guillermo Slee, bajo el No. 444 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Santa Cruz. Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e16 julio No. 4960 v27 julio

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz, presentada por los Señores Emilio Kinkelin y Erico J. Kinkelin.

Expediente K-2050-922

Buenos Aires, Junio 17 de 19222. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Alberto E. Uriburu, abogado, con domicilio en la calle 25 de Mayo 158, por don Emi-

lio Kinkelin, minero, y por don Erico J. Kinkelin, comerciante, en virtud de poderes, que se han registrado bajo los números 254 y 378, respectivamente, del libro de esa Dirección, sin revocar la substitución que de ellos he efectuado a favor del Doctor Alejandro Lastra, ante el Señor Director General me presento y digo: Que deseando efectuar perforaciones mineras en busca de petróleo en terreno cuyos propietarios ignoro, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de 1000 hectáreas, situada en el Territorio Nacional de Santa Cruz, Colonia General Las Heras, Sección A. lote 2 que deberá ubicarse en la siguiente forma: Desde el esquinero Noreste del lote 3, se cuentan sobre la línea límite entre los territorios de Santa Cruz y Chubut, quince mil (15000 metros al Oeste, desde allí se miden cuatro mil (4000) metros al Sud. El punto así encontrado es el esquinero Noreste del rectángulo que se solicita de dos mil (2000) metros en dirección Sud y cinco mil (5000) metros en dirección Oeste, que se marcarán en una línea paralela a la línea mencionada — Es justicia. — A. E. Uribaru. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy diecisiete de Junio de mil novecientos veintidós, a las [illegible] horas cuarenta minutos. — Conste: Garrido. — Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Junio 21 de 1922. — Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que según poderes No. 393 y 378 el doctor Alejandro Lastra (firma registrada) está facultado para tramitar este expediente. — A. C. Birabén. — Señor Director General: Elevo a Vd. la [illegible] solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz, Juzgado Caleta Olivia, en terrenos que según informe de la Dirección [illegible] de Tierras en el certificado No. [illegible] son fiscales. La presente zona para cateo de 1000 hectáreas, de superficie, ubícase en los planos de esta Oficina, dentro del lote 2 de la fracción A. de la Colonia General Las Heras del Territorio Nacional de Santa Cruz, en forma de rectángulo de 5000 metros de largo en dirección E. O. por dos mil metros de ancho, tal que su vértice Noreste se encuentra a 4000 metros al S. de un punto situado a 5000 metros al [illegible] del esquinero N. E. del lote 2 citado. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos distancia de 2000 metros del presente. A juicio de esta Oficina, son suficientes los elementos de trabajo manifestados en este expediente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde lo. Ordenar el registro y las publicaciones. — Buenos Aires, Mayo 9 de 1925. — F. Herpig. Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Mayo 9 de 1925. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda, y fecho, pase a Minas a sus demás efectos. — (Fdo) Sobral. — Dirección General de Minas, Geología e Hidrología. — Buenos Aires, Junio 2 de 1925. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo de los Señores Emilio Kinkelin y Erico J. Kinkelin bajo el No. [illegible] del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Santa Cruz. — Conste. — Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

I 17 julio No. 4989-v-28 julio.

Solicitud de permiso de cateo a nombre de los señores Emilio Kinkelin y Edmundo Wagenknecht (hijo), en el Territorio Nacional de Santa Cruz. — Expediente K-3063-1922.

Buenos Aires, Junio 13 de 1922. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación: Alberto E. Uribaru, abogado, con domicilio en la calle 25 de Mayo número 158, por don Emilio Kinkelin, minero y por don Edmundo Wagenknecht (hijo), comerciante, en virtud de poderes registrados bajo los números 254 y 253, respectivamente del libro de esa Dirección, sin revocar la substitución que de ellos he efectuado a favor del doctor Alejandro Lastra, ante el señor Director General me presento y expongo: Que deseando efectuar perforaciones mineras en busca de petróleo, en terrenos cuyos propietarios ignoro, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de mil hectáreas (1.000 hs.), situada en el Territorio Nacional de Santa Cruz, Colonia General Las Heras, sección A, lote número 2, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Desde el esquinero Noreste del lote 3, se cuentan sobre la línea límite entre los Territorios de Santa Cruz y Chubut, diez mil metros (10.000 mts.) al Oeste; desde allí se miden cuatro mil metros (4.000 mts.) al Sud. El punto así encontrado es el esquinero Noreste del rectángulo que se solicita de dos mil metros (2.000 mts.) en dirección Sud y cinco mil metros (5.000 mts.) en dirección Oeste, que se marcarán en una paralela a la línea límite mencionada. Es justicia. A. E. Uriburu. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy diez y siete de Junio de mil novecientos veintidós, a las once horas cuarenta minutos. Conste: Garrido, Escribano General de la Nación. — Buenos Aires, Junio 21 de 1922. — Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que según poder No. 393, el doctor Alejandro Lastra (firma registrada) está facultado para tramitar este expediente. — A. C. Birabén, Secretario. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz, Juzgado de Caleta Olivia, en terrenos que, según certificados, son fiscales. La presente zona para cateo, de 1.000 hs. de superficie, ubícase en los planos de esta Oficina, dentro del lote 2 de la fracción A de la Colonia Gral. Las Heras, del Territorio de Santa Cruz, en forma de rectángulo de 5.000 metros de largo en dirección E.-O. por 2.000 metros de ancho, tal que su vértice NE. se encuentre a 4.000 metros al S. del esquinero homónimo del lote 2 citado. El interesado no posee otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos distancia de 2.000 metros del presente. A juicio de esta Oficina, son suficientes los elementos de trabajo manifestados en este expediente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Mayo 6 de 1925. — F. Herpig, Jefe de Minas. — Buenos Aires, Mayo 7 de 1925. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho, pase a la sección Minas a sus demás efectos. — Sobral, Director General. — Buenos Aires, Mayo 25 de 1925. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo de los señores Emilio Kinkelin y Edmundo Wagenknecht (hijo), bajo el No. 419 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Santa Cruz. — Conste: Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

e17 julio No. 4987 v28 julio.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Reconocimiento provisorio de un Cónsul del Brasil en Buenos Aires

Buenos Aires, Mayo 12 de 1925.

En la fecha se ha reconocido al señor Alfredo Polzin como Cónsul adjunto del Brasil en Buenos Aires.

Concesión de exequátur a la patente de un Vicecónsul de España en Rosario de Santa Fe.

Buenos Aires, Abril 15 de 1925.

En la fecha se ha concedido el exequátur a la patente que acredita al señor Francisco Rey Drox como Vicecónsul Honorario de España en Rosario de Santa Fe.

Concesión de exequátur a la patente de un Vicecónsul de Gran Bretaña en Comodoro Rivadavia.

Buenos Aires, Abril 17 de 1925.

En la fecha se ha concedido el exequátur a la patente que acredita al Señor George Denis Burke Roche, en el carácter de Vicecónsul de la Gran Bretaña en Comodoro Rivadavia.

Reconocimiento provisorio de un Cónsul General del Brasil en Buenos Aires.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1925.

En la fecha se ha reconocido al señor Roberto Mesquita en el carácter de Cónsul General provisorio del Brasil en Buenos Aires.

Concesión de exequátur a la patente de un Cónsul del Paraguay en Santa Fe.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1925.

En la fecha se ha concedido el exequátur a la patente que acredita al señor Florentino Muran, como Cónsul del Paraguay en Santa Fe.

Concesión de exequátur a la patente de un Cónsul de Italia en La Plata.

Buenos Aires Mayo 13 de 1925.

En la fecha se ha concedido el exequátur a la patente que acredita al señor Celi Bazzarini Guido como Cónsul de Italia en La Plata con jurisdicción en la provincia de Buenos Aires y en los territorios nacionales de La Pampa, Río Negro, Neuquén, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego.

Reconocimiento de un Vicecónsul interino del Brasil en Paso de los Libres.

Buenos Aires, Abril 21 de 1925.

En la fecha se ha reconocido como Vicecónsul interino del Brasil en Paso de Los Libres, al Señor Diego Coimbra.

Reconocimiento de un Cónsul provisorio del Uruguay en Campana.

Buenos Aires, Junio 5 de 1925

En la fecha se ha reconocido al Señor Vicente Dul[illegible]e, como Cónsul provisorio del Uruguay en Campana

Concesión de exequátur a la patente de un Cónsul del Uruguay en Zárate.

Buenos Aires, Junio 5 de 1925

En la fecha se ha concedido el exequátur a la patente que acredita al Señor Roberto Castiñaro, como Cónsul del Uruguay en Zárate.

Concesión de exequátur de un Cónsul del Uruguay en La Plata.

Buenos Aires, Junio 5 de 1925

En la fecha se ha concedido el exequátur a la patente que acredita al Señor Juan A. Clucella, como Cónsul del Uruguay en La Plata.

Concesión de exequátur a la patente de un Vicecónsul de la Gran Bretaña en Mendoza

Buenos Aires, Junio 9 de 1925.

En la fecha se ha concedido el exequátur a la patente que acredita al Señor James Horace Moe, como Vicecónsul reemplazante de la Gran Bretaña en Mendoza.

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley No. 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial

El día 13 de Julio de 1925

	$ m/n
Por venta del Decreto Reglamentario	3.—
Por venta de Boletines	2.60
" marcas	36.—
" avisos varios	396.80
" adicional	26.—
	464.40

Lorenzo Ponce de León
Administrador

TARIFA

El BOLETIN OFICIAL, aparece por la tarde de todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.20
Número atrasado de más de un mes	"	0.50
Semestre	"	6.—
Año	"	12.—

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo. (DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 3 m|n; ídem ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 5 m|n: ídem ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 moneda nacional; ídem ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

— MARCAS —

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m|n), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución, y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS DIVERSOS

MINISTERIO DE AGRICULTURA

En la Secretaría de la Dirección General de Ganadería, Paseo Colón 974, primer piso, ha quedado abierto por el término de 30 días, un concurso para llenar por examen puestos de Encargados de Bañaderos, de conformidad con la resolución ministerial de 18 de Agosto de 1923, que establece la realización de concurso para provisión de los puestos técnicos de la citada dependencia.
Buenos Aires, Junio 6 de 1925.

v- 22 julio

A LOS ASEGURADOS EN LA SOCIEDAD ANONIMA "LA ALEMANA COMPAÑIA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA EN LUBECK".

Exp. A. 21 - 925. — Se hace saber que se ha derogado el decreto que autorizó a la Sociedad "La Alemana, Compañía de Seguros sobre la vida en Lubeck", para establecer en esta República, agencia o sucursal de sus operaciones, con arreglo al decreto de fecha 3 del corriente mes y año, cuya parte dispositiva dice:

"Art. 1o. Derógase el decreto de 12 de Febrero de 1909 por el que se autorizó para establecer en la República agencia o sucursal de sus negocios a la Sociedad Anónima constituída en Alemania. "La Alemana, Compañía de Seguros sobre la vida en Lubeck" (Deustsche Lebensversicherungs - Gesellschaft in Lübeck).

"Art. 2o. El depósito de garantía constituído por esta Sociedad en la Caja de Conversión no podrá ser retirado hasta tanto la Inspección General de Justicia considere resuelta la situación de los asegurados disconformes con la liquidación. La Sociedad deberá presentar en dicha Inspección su balance al 30 de Junio de 1925, a cuyos resultados se subordinarán los derechos y beneficios reconocidos por el convenio de fs. ciento uno (101) a ciento cuatro (104).

"Art. 3o. Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y vuelva a la Inspección General de Justicia a los efectos indicados en el último párrafo del precedente dictamen. (firmado): ALVEAR. Antonio Sagarna".

e8 julio s|pp. v20 julio

A LOS FABRICANTES, REPRESENTANTES E IMPORTADORES DE INSTRUMENTOS DE PESAR Y MEDIR.

Se pone en conocimiento de los interesados que en virtud de lo dispuesto en los artículos 9 y 15 de la reciente Reglamentación de la ley No. 845, deberán inscribirse antes del día 15 de Agosto de 1925, en la Oficina Nacional de Pesas y Medidas, Ministerio de Agricultura, Paseo Colón 974, todos los fabricantes, representantes e importadores de instrumentos de pesar y medir sometidos a la verificación, de acuerdo con la citada ley. Esta disposición comprende también a los fabricantes o importadores de medidores de corriente eléctrica, gas, agua, surtidores y taxímetros.

v24 julio

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETIN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24, Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley No. 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25 idem.

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 23 de Septiembre de 1916.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

NUEVO BANCO ITALIANO

Reconquista y Plaza Mayo

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, el Directorio convoca a los accionistas para la 8a. Asamblea General Ordinaria de la Sociedad, la que deberá celebrarse el día 28 del corriente mes, a las 15 horas, en el local del Banco, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Considerar la Memoria, Balance, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 8o. ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1925, y acordar el dividendo a repartirse.

2o. Elegir cuatro Directores por dos años, en reemplazo de los señores Juan Oscamou, Hermenegildo Pini, doctor Juan A. Bruschi y Horacio Taddeo, que terminan su mandato, así como también tres Directores suplentes, un Síndico y dos Síndicos suplentes, cuyo mandato anual ha terminado, siendo todos reelegibles.

3o. Designar, conforme al artículo 39 de los Estatutos, dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la misma Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistir a la Asamblea, deberán, de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, depositar sus acciones o certificados nominativos del depósito efectuado en otros Bancos, en nuestra oficina de "Títulos", tres días antes del fijado para la misma, para obtener la boleta correspondiente; y los que ya las tengan depositadas, deberán también, en el mismo plazo, retirar personalmente las entradas respectivas.
Buenos Aires, Julio 10 de 1925. — El Secretario.

E. 10 julio No. 4870 v-28 julio

COMPAÑIA MARCONI DE TELEGRAFIA SIN HILOS DEL RIO DE LA PLATA.

De acuerdo con lo dispuesto en los autos caratulados "Marconiss Wireless Telegraph Co. Ld. y otros, sobre nombramiento de Interventor", que tramitan ante el Juzgado de Comercio a cargo del doctor Alfredo Labougle, Secretaría del doctor Ricardo S. Curutchet, se convoca a los señores accionistas de la Compañía Marconi de Telegrafía Sin Hilos del Río de la Plata, a la Asamblea General Extraordinaria, que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Juzgado de Comercio del doctor Alfredo Labougle (Palacio de Justicia, 6o. piso), el sábado 1o. de Agosto de 1925, a las 9 horas, a efecto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Revocatoria de los poderes otorgados a los miembros del Directorio y al Síndico.

2o. En caso de ser resuelto favorablemente el punto anterior, designación de once accionistas para ejercer las funciones de Directores, Síndico titular y Síndico suplente, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 9, 10 y 11 de los Estatutos.

3o. Designación de dos accionistas que redacten y firmen el acta de la Asamblea; y hacer ejecutar las resoluciones que dicha Asamblea adopte, ajustándose a la Ley y a los Estatutos.

Se advierte a los señores accionistas que para poder participar en la Asamblea y tener derecho a voto, deberán depositar sus acciones o correspondientes certificados, en el estudio del Interventor que subscribe, Bmé. Mitre 311, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — Pedro A. Niseggi, Interventor Judicial en la Compañía Marconi de Telegrafía Sin Hilos del Río de la Plata. — Ricardo S. Curutchet, secretario.

E. 13 julio No. 4919 v1o. agosto

CIRCULO DE LA PRENSA

Buenos Aires, Julio 1o. de 1925.

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 39 de los Estatutos, se invita a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 25 del corriente a las 22 horas, en el local social, Corrientes 729, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria y del balance presentados.

2o. Elección de nueve vocales, para el período 1925-1927, en reemplazo de los señores Ernesto Escobar Bavio, Juan A. Bonnin, Lorenzo Fernández Duque, Carlos R. Echeverry, John W. Danser, Adolfo Lanús, Juan Hohman, Juan Torrendell y Ernesto Villers.

3o. Elección de la Comisión revisora de cuentas, para el período 1925-1926, en reemplazo de los señores Juan Martín, Pedro L. Balza, Ramón Puig, Alfredo F. Calisto y Guillermo S. García.

4o. Elección del Tribunal de Honor, para el período 1925-1928, en reemplazo de los señores Ezequiel P. Paz, Jorge A. Mitre, Francisco Uriburu, Adolfo Calvete y Angel Sojo.

5o. La C. D. consulta a la Asamblea si los socios que han sido suspendidos en sus prerrogativas de tal, por resolución de fecha 22 de Diciembre de 1917, deben pagar cuota de ingreso a su reincorporación a la sociedad.

6o. La C. D. somete a consideración de la Asamblea, el proyecto presentado a su estudio, y en virtud del cual se deja sin efecto la resolución adoptada con fecha 22 de Diciembre de 1917, suspendiendo en su carácter de asociados a un grupo de colegas que pertenecían al diario "La Unión", por los motivos que son de pública notoriedad.

7o. La C. D. pide autorización a la Asamblea para depurar el registro de asociados, a fin de eliminar a los que no sean periodistas en actividad o no hayan ejercido la profesión durante quince años consecutivos. (De acuerdo con los arts. 16, inciso 1o. y 18).

8o. Designación de dos socios para firmar el acta. — Tito L. Arata, Presidente. — Ernesto Escobar Bavio, Secretario.

E. 16 julio No. 4967-v-25 julio.

COMPAÑIA DE SEGUROS "LA HISPANO-ARGENTINA"

Domiciliada en Buenos Aires, en su palacio de la Avenida de Mayo 676

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 6 de Agosto de 1925.

Por resolución del Directorio, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el 6 de Agosto próximo, a las 15 horas (3 de la tarde), en las oficinas de la Sociedad, Avenida de Mayo 676, con el fin de tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, discusión, aprobación o modificación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y reparto de utilidades que propone el Directorio por las operaciones del 35o. ejercicio de la compañía (1o. de Julio de 1924 a 30 de Junio de 1925) y consideración del informe del Síndico sobre dichos documentos.

2o. Elección de seis Directores titulares por dos años, para reemplazar a los señores don Gregorio Atorrasagasti, don Mariano D. Bernal, don Valerio Pico, don Antonio López Alfaro, don Antonio Villamil y doctor don Miguel Jaunsarás, cuyo mandato termina este año; dos Directores suplentes por dos años y Síndico titular y suplente por un año, en substitución de los señores don Vicente Caride Llames y don Primitivo García de la Mata, respectivamente.

(Los Directores salientes pueden ser reelectos, artículo 38 de los Estatutos).

3o. Lectura y aprobación del acta de la misma Asamblea.

Se hace saber a los señores accionistas que todos los libros de la Compañía, así como los documentos a que se refiere el artículo 362 del Código de Comercio, se encontrarán a su disposición en el local social para ser inspeccionados en horas de oficina, desde diez días antes del señalado para la Asamblea.

Para poder concurrir a la Asamblea y tener derecho a votar, es requisito indispensable depositar en la Caja de la Compañía, en horas de oficina, con anticipación de tres días, las acciones correspondientes o los certificados bancarios, que individualizándolas con sus correspondientes números, las representen. El derecho a tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea sólo puede ejercerse por el mismo accionista o por otro accionista que le represente legalmente. Las resoluciones de la Asamblea son obligatorias para todos los accionistas, hayan o no concurrido a ella y sean o no disidentes.

Horas de oficina: días hábiles, de 12 a 18. Sábados de 10 a 12.

Buenos Aires, Julio 15 de 1925. — José G. Llamazares, Gerente.

E. 16 julio No. 957 v3 agosto

ESTANCIAS SAN CRISTOBAL LIMITADA.

Sociedad Anónima. — Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará el día 20 de Julio de 1925, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo No. 267, 2o. piso, a los efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Primero. — Consideración de la memoria, inventarios, cuenta de ganancias y pérdidas y balance general, correspondiente al cuarto ejercicio económico cerrado en 31 de Diciembre de 1924, e informe del Síndico, respecto a esos estados.

Segundo. — Determinar la retribución que corresponde al Directorio, Síndico de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 21 inciso j) y 35 de los Estatutos.

Tercero. — Designación de dos Directores suplentes que ejercerán su mandato por un año, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de los Estatutos.

Cuarto. — Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

Quinto. — Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente, conforme al artículo 33 de los Estatutos, firmen y aprueben el acta de esta Asamblea.

Nota. — Para tener derecho a concurrir y votar en esta Asamblea, los señores accionistas, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 27 de los Estatutos, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones o un certificado de depósito, expedido por algún establecimiento bancario, con anticipación no menor de tres días a la fecha en que se realizará esta Asamblea.

Buenos Aires, Junio 23 de 1925. — El Directorio.

e26 junio No. 4698 v20 julio.

COMPAÑIA GENERAL DE FERROCARRILES ECONOMICOS

Sociedad Anónima

C O N V O C A T O R I A

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 20 de Julio de 1925, a las diez y seis horas, en la calle Reconquista No. 157, para tratar lo siguiente:

1o. Para deliberar sobre la derogación parcial del artículo 37 de los Estatutos y disolución de la Sociedad.

2o. Para resolver la forma de la liquidación, plazo y nombramiento de liquidadores.

3o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta a labrarse de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que según el artículo 24 de los Estatutos, para obtener la boleta de entrada a esta Asamblea, es necesario depositar las acciones o el certificado que acredite la propiedad de las mismas, en las Oficinas de la Compañía, calle Reconquista 157, con tres días de anticipación al designado para la Asamblea.

Buenos Aires, Julio de 1925. — El Directorio.

E. 1c. julio No. 4742 v20 julio

"SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA SAN PABLO DE FABRICACION DE AZUCAR"

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores accionistas a la quinta Asamblea General Ordinaria, para el 23 de Julio de 1825, a las 15 horas, calle Sarmiento No. 385, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio vencido el 31 de Marzo ppdo.

2o. Consideración del Informe de los síndicos.

3o. Distribución de utilidades.

4o. Elección de síndicos.

5o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos sociales, los tenedores de acciones deberán, para tomar parte en la Asamblea, depositar sus acciones en la Sociedad o en alguna institución bancaria de ésta o de la ciudad de Tucumán, obteniendo con tres días de anticipación a la reunión, la boleta de entrada.

Buenos Aires, 6 de Julio de 1925. — El Directorio.

e7 julio No. 4821 v23 julio

COMPAÑIA DE TIERRAS CHELSEA (CHELSEA LAND COMPANY)

Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día viernes 24 de Julio de 1925, a las 18, en el local de la calle San Martín 66, (5o. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Abril de 1925.

2o. Elección del nuevo Directorio, de acuerdo con los arts. 10 y 12 de los Estatutos.

3o. Nombramiento de Síndico y Síndico suplente, de acuerdo con el art. 17 de los Estatutos.

4o. Designación de dos accionistas para subscribir el acta de esta Asamblea.

e25 junio No. 4679 v17 julio

S. A. GANADERA E INDUSTRIAL DE TUCUMAN

Convocatoria

De acuerdo con los artículos números 13 y 14 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día jueves 30 de Julio a las 15 horas, en la oficina de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 427, escritorio No. 25, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico por el ejercicio fenecido el 31 de Marzo 1925.

2o. Renovación del Directorio por un nuevo período de tres años.

3o. Elección de Síndico y suplente.

4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones o el certificado de un Banco, en el cual conste el depósito en la Tesorería de la Sociedad, hasta una hora antes de la fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, 8 de Julio de 1925. — El Directorio.

e11 julio No. 4897 v28 julio.

SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS "OLIMPO ARGENTINO"

Buenos Aires, 16 de Julio de 1925.

La Sociedad de S. M. "Olimpo Argentino" tendrá lugar el día 23 de Julio a las 20.30 horas, en su local social Patricios 218, en Asamblea General Ordinaria de socios, para considerar la siguiente orden del día:

I. Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

II. Aprobación del balance del 2o. trimestre.

III. Nombramiento de 1 Secretario y Prosecretario y 3 vocales suplentes.

IV. Asuntos varios. — El Secretario.

Nota: Al no haber el número de 50 socios, se efectuará en 2a. convocatoria el día 30 del cte. a las 20.30 horas.

e18 julio No. 4993 v23 julio

ASOCIACION ORFELINATO MASONICO

La Asamblea Ordinaria anual tendrá lugar el día 25 del corriente a las 21 horas, en el local Cangallo 1242, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Constitución de la Asamblea.

2o. Lectura y aprobación de la memoria y balance anual.

3o. Integración de la Comisión Directiva con tres titulares, en reemplazo de los señores Santiago Greco, Sebastián Duran Gauna y Roque Laurenzo, que terminan su mandato y un suplente por tres años en lugar del señor Roque Laurenzo.

4o. Consideración de presupuesto de gastos para el ejercicio 1925-1926.

5o. Nombramiento de dos delegados presentes para redactar, aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Santiago Greco, Vicepresidente. Héctor J. Saporiti, Pro-secretario.

e17 julio No. 4982 v25 julio.

Cía. MOLINERA ARGENTINA

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 26 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 21 de Julio a las 16 horas, en el local de la calle Sarmiento número 378, con el objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Disolución anticipada de la Sociedad y liquidación de la misma por el actual Directorio, sobre la base del balance que habrá de levantarse al 30 de Junio de 1925;

2o. Designación de dos Directores para que conjuntamente con el señor Presidente y el señor Inspector de Justicia, si concurriese, procedan a labrar y suscribir el acta respectiva. — El Directorio.

e30 junio No. 4736 v21 julio.

"LA AGRICOLA"

Compañía de Seguros

Victoria 450 — Buenos Aires

CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo que dispone el Artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los Srs. Accionistas a la vigésima Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Julio del corriente año a las 15 en el local de la Sociedad, Victoria 450.

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1925 y distribución de los beneficios.

2o. Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

3o. Elección de tres Directores Titulares por el término de tres años; de tres Directores Suplentes, Síndico y Síndico Suplente por un año.

Para poder concurrir a la Asamblea, los Sres. Accionistas deberán hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, depositar sus acciones en la Caja de la Compañía y munirse de la boleta que les servirá de entrada.

Buenos Aires, Julio 6 de 1925. — El Directorio.

e7 julio No. 4827 v28 julio.

RADIO CLUB ARGENTINO

La Comisión Directiva, de acuerdo con los artículos 30 y 33 de los Estatutos, invita a sus asociados a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en su local social el día 31 de Julio a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del período 1924-25.

2o. Elección de Presidente por un año, en lugar del señor Bellocq, que renunció; y de Vicepresidente, Prosecretario, Protesorero, dos Vocales titulares y un Vocal suplente, por 2 años, en reemplazo de los que terminan su mandato.

3o. Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea. — F. G. Rodríguez, secretario.

E. 16 julio spp. 4959 v31 julio

EMISION DE ACCIONES DE LA FARMACO-ARGENTINA

Habiendo resuelto el Directorio de La Fármaco-Argentina, emitir la cantidad de dos mil quinientas acciones que tiene en cartera, se avisa a los señores accionistas, que hasta el 31 de Agosto próximo podrán inscribirse en la Caja de la Sociedad, para tener derecho a la participación que les acuerda los Estatutos. — El Gerente.

e17 julio No. 4980 v27 julio.

HIJOS DEL TRABAJO

San Antonio 814

Se invita a Asamblea General Ordinaria, anual, a los señores socios de la Sociedad Masónica Logia Hijos del Trabajo, para el miércoles 29 de Julio, a las 20.30 horas, en su local social, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria del Consejo de Administración y del Balance General al 30 de Junio de 1925.

Elección del nuevo Consejo de Administración, de acuerdo con el artículo diez del Estatuto.

Buenos Aires, Julio de 1925. — El Secretario.

e17 julio No. 4981 v22 julio

SOC. AN. "ULTIMA HORA"

1a. Asamblea Extraordinaria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Esmeralda No. 173, el día treinta y uno de Julio próximo a las quince horas a fin de considerar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Considerar la renuncia presentada por el Presidente y designarle reemplazante en caso de aceptación.

2o. Considerar y aprobar en la misma forma o con las modificaciones que la Asamblea resuelva, el contrato de "Debentures" proyectado por el Directorio y cuyo texto y demás detalles pueden revisar los señores accionistas en la Administración social, todos los días y horas hábiles.

3o. Designar un Director titular en reemplazo de don Desiderio Dubois, que falleció, y un Director suplente en reemplazo de don Agustín Prossi, que renunció.

Buenos Aires, Junio 30 de 1925. — Eduardo J. Villagra, Secretario.

E. 15 julio No. 4954 y 4964 v31 julio

ESTANCIAS JUAN DUGGAN LIMITADA

Asamblea Ordinaria

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Julio de 1925, en el domicilio de la sociedad, calle Cangallo 456, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la memoria y balance anual y sanción del dividendo.

2o. Remuneración de Directores.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

Buenos Aires, 10 de Junio de 1925. — El Directorio.

E. 10 julio No. 4873 v27 julio

ASOCIACION DEL TRABAJO

Florida 524, 4o. piso.—U. T. 0041 Retiro

La Junta Ejecutiva de la Asociación del Trabajo, de acuerdo con los artículos 9, 10 y 29 de sus Estatutos, convoca a los señores miembros del Consejo Directivo a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día miércoles 22 del corriente, a las 15 horas (3 p. m.), en el salón de Asambleas de su local, calle Florida 524, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y del Balance de la Asociación, correspondientes al ejercicio del 1o. de Julio de 1924 a 30 de Junio de 1925.

2o. Elección de la Junta Ejecutiva, compuesta de un Presidente, un Vicepresidente, un Tesorero, un Secretario y cinco Vocales para el nuevo período: 1o. de Julio de 1925-30 de Junio de 1926.

Buenos Aires, Julio de 1925. — Joaquín S. de Anchorena, Presidente. — Lorenzo Amaya, Subsecretario.

E. 10 julio No. 4876 v21 julio

EMPRESA DE LUZ Y FUERZA

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18, inciso 1o. de los Estatutos de esta Empresa, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Julio del corriente año, a las 16 horas, en el local social, calle Balcarce No. 184, Buenos Aires, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, del Balance y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Marzo próximo pasado, e informe del Síndico.

2o. Elección de cinco Directores titulares y tres suplentes por el término de tres años.

3o. Nombramiento de un Síndico y un Síndico suplente, por el término de un año.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos del artículo 18, inciso 6o. de los Estatutos de la empresa, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Administración de la misma, calle Balcarce No. 184, Buenos Aires, con dos días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 8 de 1925. — El Secretario.

E. 10 julio No. 4874 v27 julio

COMPAÑIA ELDORADO, COLONIZACION Y EXPLOTACION DE BOSQUES Ltda., S. A.

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 27 de Julio de 1925, a las 11 horas, en el local Viamonte 550, a objeto de tomar en consideración la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la escritura de compra-venta a otorgarse de acuerdo a lo establecido en el artículo 49 de los Estatutos, con relación al boleto de compra-venta firmado con los señores doctor Eduardo A. Tornquist, señor Adolfo J. Schwelm y la S. A. Financiera, Comercial e Industrial Ernesto Tornquist y Cía. Ltda., con fecha 16 de Abril de 1924.

2o. Nombramiento de dos accionistas para que juntamente con el Presidente, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Julio de 1925. — Adolfo J. Schwelm, Presidente.

E. 10 julio No. 4856 v27 julio

COMPAÑIA AZUCARERA TUCUMANA

Sociedad Anónima

San Martín 132 — Buenos Aires

CONVOCATORIA:

De acuerdo con el Artículo 24 de los Estatutos de esta Sociedad se cita a los señores Accionistas para la trigésima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 del actual a las 11 horas en el local de la Sociedad, calle San Martín 132 (altos).

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1925.

2o. Elección de un Director titular y tres Directores suplentes.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

A más tardar tres días antes de la Asamblea los señores Accionistas deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad para obtener el boleto de entrada.

Se ruega a los señores Accionistas se sirvan recoger a partir del 24 del actual, en la misma Secretaría, la Memoria correspondientes al año económico 1924-25.

Buenos Aires, 8 de Julio de 1925. — El Directorio.

e10 julio No. 4881 v31 julio

TRANSMAR, COMPAÑIA COMERCIAL E INDUSTRIAL DEL RIO DE LA PLATA, S. A.

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 8 de los estatutos sociales y 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Julio de 1925, en el local social, calle Rivadavia No. 761, a las 17 horas, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al tercer ejercicio social cerrado el 31 de Marzo de 1925.

2o. Elección por 3 años de un Director titular-Secretario, por terminación del mandato.

3o. Elección de dos Directores suplentes por un año (artículo 17 de los estatutos).

4o. Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente y fijación de los honorarios al primero (artículo 25 de los estatutos).

5o. Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente firmen el acta de la Asamblea.— El Directorio.

e10 julio No. 4877 v27 julio

COMPAÑIA LACTARIA ARGENTINA LA SAN VICENTE, SOCIEDAD ANONIMA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en su local social calle Pacaas 141, de esta Capital Federal, el día 27 de Julio de 1925, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación del convenio aceptado por el Directorio ad-referéndum de la Asamblea General de accionistas por el que se dispone:

a) Arrendamiento de las maquinarias y accesorios y demás implementos de trabajo de esta Compañía.

b) Arrendamiento de los edificios y terrenos correspondientes a la fábrica de la estación San Vicente, F. C. Sud y promesa de venta de los mismos.

c) Compraventa de los muebles a que se refiere el punto a).

2o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad y retirar el respectivo boleto de entrada a la Asamblea. — El Directorio.

e10 julio No. 4878 v27 julio

LA HIDRO-ELECTRICA DEL SUD

(Sociedad Anónima)

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Julio de 1925, a las quince horas, en el local social, calle Victoria No. 788, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.

2o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Estado de la cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Abril del año en curso, e Informe del Síndico.

3o. Elección de tres Directores titulares como sigue: Uno por tres años en reemplazo del Sr. Antolín Beraza, que renunció; otro también por tres años, en reemplazo del Sr. Eugenio Giralt, que termina su mandato y otro solamente por dos años, en substitución del Sr. Alberto Damonte, que renunció; de dos Directores suplentes y de Síndico titular y suplente.

4o. Designación de dos accionistas para que juntamente con los señores Presidente y Secretario redacten y firmen el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea los señores accionistas deben depositar en la secretaría de la Sociedad sus acciones hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, 8 de Julio de 1925. — El Directorio.

e10 julio No. 4880 v27 julio

"LA COLONIA"

Compañía Mutua Ltda. de Seguros

AVENIDA DE MAYO 665, Buenos AIRES

Convocatoria

De acuerdo con el art. 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Compañía, Avenida de Mayo 665, el día 25 de Julio de 1925, a las 17 horas.

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades correspondiente al 15o. ejercicio, terminado el 30 de Junio próximo pasado.

2o. Elección del Directorio, síndico titular y síndico suplente.

3o. Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores accionistas deberán presentar las acciones para su anotación en la Gerencia de la Compañía hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

La memoria y balance estarán a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la Compañía, diez días antes de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 6 de 1925. — El Directorio.

E. 8 julio No. 4839 v25 julio

SOCIEDAD DE PUBLICITE SUD-AMERICAINE MONTE DOMECQ y Cie. Ltd.

Convocatoria

De acuerdo al artículo veintitrés de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Julio del corriente año, a las quince horas, en el local social, Florida 251, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

a) Lectura y aprobación de la Memoria y Balance.

b) Distribución de utilidades.

c) Elección de dos Directores titulares.

d) Elección de Síndico y Síndico suplente.

e) Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Los accionistas deben llenar las formalidades establecidas en el artículo veintisiete de los Estatutos.

Buenos Aires, Julio 6 de 1925. — El Secretario.

E. 8 julio No. 4843 v25 julio

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS Y COLONIAS EUGENIO ALEMAN LIMITADA.

(En Liquidación)

El Directorio liquidador de la Sociedad Anónima Estancias y Colonias Eugenio Alemán Limitada, convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 29 del corriente mes, en la calle San Martín 296, a las 17 horas, a fin de someter a su consideración:

1o. Inventario y Balance (artículo 436 del Código de Comercio, inciso 1o.).

2o. Designación de dos accionistas para aprobar y subscribir el acta de la Asamblea. — El Presidente.

E. 8 julio No. 4847 v29 julio

QUEBRACHALES Y ESTANCIAS PUERTO GALILEO

(SOCIEDAD ANONIMA)

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad anónima Quebrachales y Estancias de Puerto Galileo, a la asamblea general extraordinaria que se efectuará el día 31 de Julio corriente, a las quince horas, en el local de la sociedad, San Martín 201 (octavo piso), para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Resolver sobre la disolución y liquidación de la sociedad.

2o. Designación de liquidadores; determinación de sus facultades; término de la liquidación y remuneración de los liquidadores.

3o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la sociedad.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea deberán depositar previamente en las oficinas de la sociedad sus acciones o los certificados bancarios que determina el artículo 36 de los estatutos sociales.

Buenos Aires, Julio 13 de 1925. — El Secretario.

e14 julio No. 4931 v30 julio

FOMENTO URBANO Y RURAL

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 3 de Agosto de 1925, a las 16.30 horas, en su local calle Victoria 658, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuentas del último ejercicio y distribución de utilidades.

2o. Elección de tres miembros del Directorio por tres años, en reemplazo del Presidente, doctor Emilio R. del Valle, del Vicepresidente, doctor Pedro C. Iturralde y del Tesorero, doctor Pedro F. Agote, que terminan su mandato. En caso de remoción de algunos de los Directores actuales, designar sus reemplazantes.

3o. Elección de un Síndico titular y de un Síndico suplente.

4o. Designación de dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar en la caja social de la Sociedad, con dos días de anticipación, sus acciones, o bien presentar también con dos días de anticipación, constancia del depósito de los mismos títulos en un Banco del país o extranjero, establecido en la República.

Buenos Aires, Julio 13 de 1925. — E. R. del Valle, presidente.

e14 julio No. 4922 v3 agosto

"LA REFORMA", SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS

Convocatoria

Atento a lo establecido en el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de Julio de 1925, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 1042, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio del corriente año, informe del Síndico, discusión y resolución.

2o. Elección de Presidente, de dos Directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores: Ingeniero Fernando Fontana, David Gil Palacios y doctor Carlos M. Sojo, respectivamente, que cesan en su mandato, de dos Directores titulares por un año, en reemplazo de los señores Martín Luengas y Javier Laurenz (hijo), que renunciaron y de seis suplentes por un año, por terminación de mandato de los anteriores.

3o. Elección de Síndico titular y suplente.

4o. Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Si no pudiera celebrarse la Asamblea por falta de número, de acuerdo a las disposiciones de los Estatutos y artículos 351 del Código de Comercio, cítase en segunda convocatoria para el día 29 de Agosto de 1925, en el mismo lugar y hora.

Se recuerda a los señores accionistas que para tomar parte en las Asambleas, y conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha en que aquéllas se celebren.

Buenos Aires, 14 de Julio de 1925. — A. Beledo, vicepresidente 1o.; David Gil Palacios, secretario.

e24 julio No. 4924 v31 julio

ASOCIACION NACIONAL ARGENTINA

Se cita a los socios activos a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el sábado 25 del corriente a las 16 horas, en su sede social, Río Bamba 371, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Informe de la C. D.

Lectura y aprobación del balance cerrado el 30 de Junio ppdo.

Elección de los socios activos que deben reemplazar a los siguientes miembros de la C. D. que han dejado de pertenecer a la Asociación: Doctor Arturo R. Frutos, Augusto Da Rocha, Primo A. Clerici, Miguel F. Echegaray, Enrique Darmet Kellerman y Julio A. Aguirre.

Elección de tres vocales suplentes.

Designación de dos socios activos para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 14 de 1925. — La Comisión Directiva.

e14 julio No. 4928 v22 julio

COMPAÑIA FRANCO ARGENTINA DE TIERRAS (S. A.)

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de Julio de 1925, en el local social de la Sociedad, calle Balcarce 340, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio social terminado el 31 de Marzo de 1925.

2o. Elección de un Director titular y tres Directores suplentes.

3o. Elección de Síndico titular y suplente.

4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que para concurrir a esta Asamblea deberán depositar sus acciones o un equivalente recibo de las mismas, en las cajas de la Sociedad, con tres días de anticipación al designado para la Asamblea y se les entregará su boleto de entrada.

Buenos Aires, Julio de 1925. — El Directorio.

e14 julio No. 4929 v30 julio

SOCIEDAD ANONIMA MANUFACTURA DE TABACOS LA DEFENSA DONATO DIDIEGO Y CIA. LIMITADA.

CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la quinta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Viernes 31 de Julio de 1925, a la hora 17, en el local social calle Cangallo No. 2675, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1925.

2o. Elección de 3 Directores titulares por 2 años, y 3 Directores suplentes por 1 año, 1 Síndico y 1 Síndico suplente por 1 año.

3o. Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta Capital, en la Secretaría de la Sociedad, calle Cangallo No. 2675, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — (Art. 28 de los Estatutos). — Buenos Aires, Julio 11 de 1925. — El Directorio.

E. 13 julio No. 4916-v-31 julio.

CREDITO COMERCIAL ARGENTINO

El Directorio del Crédito Comercial Argentino convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en el local de la Sociedad calle Reconquista 514 el día 31 de Julio de 1925 a las 17 horas para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al 5o ejercicio terminado el 30 de Junio de 1925.
2. Lectura del dictámen del Síndico.
3. Distribución de utilidades.
4. Nombramiento de dos Directores titulares por tres años, en reemplazo de los Señores Manuel Mansilla y Leopoldo Rigoli por haber terminado su mandato, conforme con el artículo 17 de los Estatutos.
5. Nombramiento de un Síndico titular y de un Síndico suplente, por un año.
6. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito, exigido por el artículo 27 de los Estatutos, hasta el día 29 de Julio en el local Social Reconquista 514. — El Gerente.

E. 13 julio No. 4918-v-29 julio.

ANTONIO L. AGRELO Ltda.

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo No. 962, tercer piso, el viernes 31 de Julio a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración por la Asamblea, de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades correspondientes al décimoquinto ejercicio, vencido el 30 de Abril ppdo., e informe del Síndico sobre éstos documentos.

2o. Elección, por el término de dos años, de un Director titular y un suplente, y por el término de un año de Síndico y Síndico suplente.

3o. Designación por la Asamblea, de dos accionistas, para que en su representación aprueben y firmen el acta de esta Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario. — El Presidente.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o la constancia de estar depositadas en algún Banco de esta Capital, en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la Asamblea, para tener derecho de concurrir a la misma.

e11 julio No. 4895 v31 julio.

SOCIETA COLONIA ITALIANA

Se convoca a los socios a la Asamblea semestral ordinaria que tendrá lugar el 30 de Julio a las 20.30 horas, en su sede social, calle Paraná 555, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

2o. Relación administrativa.

3o. Autorización para la refacción palco-escénico y construcción aulas escolares.

4o. Autorizar a la Presidencia a gastar la suma de $ 22.000 moneda nacional, en la refacción y construcción arriba indicada.

5o. Rendición de cuentas.

6o. Elección de ocho Consejeros suplentes.

7o. Propuestas varias.

Buenos Aires, Julio de 1925. — El Gerente.

e16 julio No. 4966 v24 julio

THE BUENOS AIRES HERALD LIMITED. — SOCIEDAD ANONIMA.

Corrientes 672. — Buenos Aires. —

Convocatoria

De acuerdo con lo que establecen los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en las Oficinas de la Sociedad, calle Corrientes 672, el día 31 de Julio de 1925, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Consideración de la memoria y balance, correspondientes al quinto ejercicio, vencido el 31 de Marzo de 1925.
2. Elección de dos Directores y dos suplentes.
3. Elección de Síndico y Síndico suplente.
4. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus certificados de acciones en las oficinas de la Sociedad, calle Corrientes 672, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, de acuerdo con el Artículo 21 de los Estatutos.

Buenos Aires, Julio 8 de 1925. — El Directorio.

e11 julio No. 4902 v31 julio.

COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS "UNION COMERCIANTES"

Seguros generales

25 DE MAYO 182, BUENOS AIRES

Convocatoria

El Directorio de esta Compañía convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 31 del actual, a las quince horas, en las Oficinas de la Compañía, calle 25 de Mayo 182, con el fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 20o. Ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.; distribución de beneficios e informe del Síndico.

2o. Elección de cuatro Directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores don Rafael Mercado, don Domingo Ipiña, don Julián Goitia y don Carlos Galli, que terminaron su mandato; cuatro Directores suplentes por un año, en reemplazo de los señores don Rufino Mir, don Alvaro P. Leiguarda, don Isidro Maiztegui y don José M. Rodríguez; Síndico titular por un año en reemplazo del señor don Juan E. Hernández y Síndico suplente por un año en reemplazo del señor don Luis P. Mignaquy.

3o. Designar dos accionistas que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Para poder concurrir a la Asamblea y tener derecho a votar, es indispensable depositar las acciones en la Caja de la Compañía con anticipación de tres días.

La Asamblea constituída en forma legal, representa a todos los accionistas y sus resoluciones obligan a los que no están presentes, sean o no disidentes.

E. 14 julio No. 4935 v31 julio

COMPAÑIA AZUCARERA PADILLA HERMANOS, SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

De acuerdo a los artículos veintitrés (23) y veinticinco (25) de los Estatutos, se cita a los señores accionistas de la Compañía Azucarera Padilla Hermanos, Sociedad Anónima, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 del corriente a las 17 horas, en su local social, calle San Martín No. 235, 6o. piso, Buenos Aires, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

I. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Abril de este año, Informe del Síndico y distribución de utilidades.

II. Elección de Síndicos (artículo 22 del Estatuto).

III. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 25 de los Estatutos, respecto a los requisitos necesarios para concurrir a esta Asamblea.

Buenos Aires, Julio 11 de 1925. — El Directorio.

e11 julio No. 4908 v28 julio.

INDUSTRIAS ARGENTINAS

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el jueves 30 de Julio de 1925, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo No. 195 (2o. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Remuneración del Directorio e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Abril de 1925.

2o. Remuneración del Directorio en su carácter de Comisión Liquidadora.

3o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en Secretaría, 25 de Mayo 195 (2o. piso), tres días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, 10 de Julio de 1925. — El Directorio.

E. 13 julio No. 4920 v30 julio.

MERCADO DE CEREALES A TERMINO DE BUENOS AIRES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio en su sesión de fecha 8 del corriente, y con lo dispuesto en el Artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de Julio, a las 17.30 horas, en el Salón de Asambleas de la Bolsa de Comercio, a fin de considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1925, y aprobación de la distribución de utilidades.

2. Elección de cuatro Directores titulares por tres años, en reemplazo de los Señores Adán Traverso, Francisco Derigiaux, Alfredo Orlandi y David Gianelli, que terminaron su mandato; un Director titular por dos años en reemplazo del señor H. R. Lawrence, que renunció; dos Directores suplentes por tres años, y un Director suplente por dos años.

3. Elección de Síndico y Síndico suplente.

4. Designación de cuatro accionistas para que en representación de la Asamblea suscriban y aprueben el acta y actúen en la función de escrutadores.

Buenos Aires, Julio 11 de 1925. — Adán Traverso, Presidente. — Ernesto Majores, Secretario Interino.

NOTA: Se hace presente a los señores accionistas, que de acuerdo con el Art. 38 de los Estatutos, deberán retirar su tarjeta de acceso a la Asamblea hasta el día víspera de su celebración en la Gerencia de la Sociedad.

E. 11 julio No. 4884-v-29 julio.

COMPAÑIA ARGENTINA DE TABACOS LIMITADA, S. A.

Fundada en el año 1922 — Convocatoria

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Tercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día miércoles 29 de Julio de 1925 a las 14 horas, en el local social calle Corrientes 530, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1925.

2o. Elección de 2 Directores titulares por 2 años y 2 Directores suplentes por 1 año, 1 Síndico titular y 1 Síndico suplente por 1 año.

3o. Designación de 2 accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta Capital en la Secretaría de la Sociedad, calle Corrientes 530, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, (artículo 28 de los Estatutos).

Buenos Aires, 10 de Julio de 1925. — El Directorio.

e11 julio No. 4887 v29 julio.

BANCO COOPERATIVO DEL CHACO LTDO.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 42 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día Domingo 2 de Agosto próximo, a las nueve horas, en el local del Club Social calle Santa María de Oro No. 126 a fin de considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Informe del Directorio provisorio, respecto a la Constitución definitiva de la Sociedad.

2o. Elección de siete miembros titulares y cinco suplentes del Directorio y de un Síndico titular y un suplente.

3o. Designación de dos accionistas que con el Presidente y el Secretario firmen el acta de Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con el Artículo 37 de los Estatutos, para tomar parte, con derecho de votar en la Asamblea, deberá poseer cinco acciones por lo menos, pudiendo reunirse, los que posean menos, hasta completar ese número para tener derecho a un voto. Los accionistas pueden hacerse representar por otro accionista, con carta poder.

Resistencia (Chaco), Julio 4 de 1925. — Manuel Varela, Presidente. — Antonio A. Taboada, Secretario.

E. 11 julio No. 4896-v-28 julio.

SOCIEDAD PROTECTORA DE HUERFANOS MILITARES

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 23 y 27 de los Estatutos, se convoca a las señoras socias y socios, a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el día Viernes 24 del corriente a las 15 y 30 horas, en el local de la Sociedad, calle Rivadavia No. 5356, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2o. Aprobación de la memoria, y balance del ejercicio fenecido (1o. de Junio 1924, 31 de Mayo 1925).

3o. Designación de dos socias para suscribir el acta respectiva. — Mercedes Montero de Canavery, Presidenta. María Pura Pastor de Fernández Díaz, Secretaria.

e17 julio No. 4984 v20 julio.

ASOCIACION PRO-HOGAR POLICIAL DE LA SECCION TERCERA

Lavalle 1086

Buenos Aires, Julio 16 de 1925.

Se invita a los señores socios a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Comisaría 3a., calle Lavalle No. 1086, el día miércoles 29 del corriente mes a horas 21, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

a) Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio vencido.

b) Elección de 10 miembros titulares y 10 suplentes para constituir la Junta Directiva para el período 1925-1926.

c) Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea. — Antonio A. Alen, secretario general.

e17 julio No. 4993 v28 julio.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS HUGHES

Convocatoria

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Julio de 1925, a las 15 horas, en el local social, Avenida de Mayo 651, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1925.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de dos Directores titulares; elección de dos Directores suplentes; elección de Síndico titular y suplente.

4o. Elección de Presidente.

5o. Remuneración adicional al Directorio.

6o. Fijación de la remuneración del Síndico.

7o. Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

8o. Distribución del saldo de los fondos provenientes de las ventas de las propiedades de la Sucesión doña Ana B. de Hughes y rescate de las acciones preferidas.

Buenos Aires, Julio 7 de 1925. — Pedro F. Logan, Director.

E. 10 julio No. 4858 v27 julio.

INSTITUTO ARGENTINO DE ACTUARIOS

Se cita a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 23 del cte., en San Martín 274, a las 9 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1o. Consideración de la Memoria y Balance.

2o. Renovación de la C. D.

3o. Autorización para hacer nombramientos de socios de número. — J. González Galé, presidente; J. H. Porto, secretario.

e17 julio No. 4990 v20 julio.

PATRIA E LAVORO

Asociación Filantrópica Italiana

Chile No. 1567

Convócase a los socios, en primera convocatoria a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el Martes 21 de Julio de 1925 a las 20 y 30 horas, en su local calle Chile No. 1567.

ORDEN DEL DIA:

1o) Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

2o) Rendición de cuentas del primero y segundo trimestre.

3o) Relación de la Presidencia. — El Secretario.

E. 16 julio No. 4974-v-21 julio.

CLUB DE CANTO GERMANIA

Convocamos a nuestros socios a la Asamblea General Semestral que tendrá lugar en nuestro salón, Alsina 2513, el martes 28 de Julio del corriente año a las 21 horas con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación del balance al 30 de Junio de 1925.

2o. Informes: a) Presidente.
b) Tesorero.
c) Administrador de bodega.

3o. Elecciones a) Presidente por 1 año.
b) Vicepresidente por 6 meses.
c) Secretario por 6 meses.
d) Prosecretario por 1 año.
e) Tesorero por 1 año.
f) Administrador de bodega por 1 año.
g) Administrador de propiedad por 1 año.
h) Bibliotecario por 1 año.
i) Síndico por 1 año.
j) 3 Suplentes.
k) 3 Revisadores de cuentas.

4o. Reedificación.

5o. Fusión de Sociedad.

6o. Mociones libres. — La Comisión Directiva.

E. 18 julio No. 5005-v-25 julio.

S. A. LA ARGENTINA (Diario)

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo a la resolución del Directorio de fecha 14 de Julio de 1925, ha quedado suspendida la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas convocada para el día 21 de Julio corriente, hasta nuevo aviso.

Buenos Aires, Julio 17 de 1925. — El Presidente.

E. 18 julio No. 5007-v-21 julio.

SOCIEDAD ANONIMA DE INDUSTRIAS RURALES EN RIO NEGRO

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, el Directorio de la Sociedad convoca a los señores accionistas a la Asamblea general ordinaria para el miércoles 5 de Agosto de 1925 a las quince horas, en el local de la Sociedad, calle Defensa No. 542, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Presentación y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1925.

2o. Elección de los miembros del Directorio.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en la oficina de la Sociedad, calle Defensa 542.

Buenos Aires, 18 de Julio de 1925. — El Presidente.

e18 julio No. 5037 v 5 agosto

CAJA DE SOCORROS DE LA POLICIA Y BOMBEROS DE LA CAPITAL

Primera convocatoria

Por disposición de la Junta Directiva y de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos sociales, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 3 de Agosto de 1925 a las 21, en el Departamento Central de Policía de la Capital.

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido.

2o. Elección para integrar la Junta Directiva de cuatro titulares por tres años, dos suplentes por tres años, y Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los que han terminado su mandato.

3o. Designación de dos socios para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores socios, que de acuerdo con el Art. 36 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea deberán proveerse personalmente de una tarjeta de entrada que facilitará la Gerencia de la Caja hasta 24 horas antes de que se realice la Asamblea, la cual se dará a todos los socios que no se encuentren en mora o incapacidad por las disposiciones emanadas de los Estatutos.

Buenos Aires, Julio 17 de 1925. — El Secretario.

e18 julio No. 4999 v3 agosto

TINTORERIA "LOS MIL COLORES", S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 26 y 27 de los Estatutos y resolución del Directorio, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 8 de Agosto próximo, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Herrera 568, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de dos Directores.

4o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

5o. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 16 de Julio de 1925. — El Presidente.

e18 julio No. 5000 v4 agosto

"SARMIENTO", ASOCIACION PROTECTORA DE ANIMALES

La Comisión Directiva de esta Asociación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 del Estatuto, invita a los señores consocios a concurrir a la Asamblea anual ordinaria que se realizará el jueves 23 del corriente mes, a las 18 horas, en el local social, calle Santiago del Estero 649.

La Asamblea, en virtud del artículo 23 del Estatuto, tomará en consideración la siguiente

ORDEN DEL DIA:

a) Aprobar o no el informe de la Comisión Directiva sobre el ejercicio fenecido.

b) Integrar la Comisión Directiva.

c) Elegir Síndico titular y dos suplentes.

d) Nombrar socio honorario a S. A. R. el Príncipe de Gales, propuesto por la Comisión Directiva.

Además se nombrarán dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 18 de 1925. — Ernesto Botet, secretario.

e18 julio No. 5001 v20 julio

ASOCIACION ARGENTINA DE PROTECCION MUTUA "MARIANO MORENO"

Santiago del Estero 1243

Buenos Aires, Julio 18 de 1925.

Se cita a los socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en segunda convocatoria el día 22 del corriente mes en el local social a las 20 1|2 horas, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Designación de tres socios de los presentes para que conjuntamente con el presidente y secretario aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

2o. Informe anual del presidente.

3o. Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

4o. Aprobación del Inventario y Balance General al 30 de Junio.

5o. Elección por un año, de once titulares y seis suplentes para integrar la C. D., como sigue: por haber terminado su mandato el 30 de Junio, Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario, Tesorero, Protesorero y cinco vocales (de acuerdo con el número actual de socios activos, artículo 8o. de los Estatutos), en reemplazo de los salientes señores José Olave, Alejandro Raggio, Pedro F. Fontana, Juan Ghesán, y Natalio Erba y Sala, siendo los suplentes salientes, los señores: José Ghiorzi, Gregorio Guzmán, Antonio B. Mignaco, Pedro Ottone y A. Obelleyro (hijo).

Elección de tres miembros para formar la C. R. de C.

6o. Discusión libre. — Ernesto B. Converso, secretario.

Nota: No habiéndose efectuado esta Asamblea en 1a. convocatoria, a cuyo efecto se citó para el 15 del actual por medio del Boletín Oficial y El Diario, de acuerdo con el artículo 39, ésta tendrá lugar con cualquier número de socios.

e18 julio No. 4994 v18 julio

ASOCIACION FEMENINA SIRIA ORTODOXA DE BENEFICENCIA

SAN MARTIN 926

Convocatoria a Asamblea General

La Asociación Femenina Siria Ortodoxa de Beneficencia invita a sus asociadas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la calle Suipacha No. 346, el 31 de este mes, a las 14 horas y 30, para tratar lo siguiente:

1. Lectura y aprobación del informe anual de la C. D., y del balance correspondiente al último ejercicio.

2. Elección de una nueva Comisión Directiva en reemplazo de la actual, cuyo período se terminó. — Nallibe N. de Abud, presidenta; Emilia S. de Junes, secretaria.

e18 julio No. 4995 v21 julio

NUEVAS CONVOCATORIAS

SOCIEDAD ANONIMA CAYETANO GRAZIOSI Ltda., JAMONES FOX

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 6 de Agosto de 1925, a las 15 horas, en la Secretaría de la Sociedad, calle Coronel Díaz No. 2285, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Discutir, aprobar o modificar el inventario, balance general, cuenta demostrativa de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades, memoria e informe del Síndico, correspondiente al cuarto ejercicio social, vencido el 30 de Abril de 1925.

2o. Elección de dos Directores por dos años en reemplazo de los señores Antonio Graziosi y Luis Graziosi, que terminan su mandato.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Para poder concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en el domicilio de la Sociedad, cuando menos tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Secretario.

e20 julio No. 5016 v5 agosto.

SOCIEDAD ANONIMA DE EXPORTACION E IMPORTACION LAHUSEN Y COMPAÑIA LIMITADA

Por la presente se avisa a los señores accionistas que desde la fecha se encuentran a su disposición en las oficinas de la Sociedad, calle Defensa No. 542, las nuevas acciones que por conversión del capital a oro sellado pueden retirar todos los días hábiles de 14 a 16 horas, entregando por cada nueva acción de cien pesos oro sellado dos viejas a cien pesos moneda nacional, de acuerdo con el decreto aprobatorio del Poder Ejecutivo de fecha 2 de Marzo de 1925 e inscripción en el Registro Público de Comercio de fecha 11 de Mayo de este mismo año. — Buenos Aires, 18 de Julio de 1925. — El Presidente.

e20 julio No. 5014 v22 julio

CLUB DE GIMNASIA Y ESGRIMA

Se convoca a los señores socios a la Asamblea Ordinaria que se celebrará de acuerdo con los Estatutos el día viernes 31 de Julio del corriente año a las 21 horas, en el local central, calle Cangallo 1154, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Consideración de la Memoria y Balance que presenta la Comisión Directiva.

2. Elección de Tesorero, seis vocales, nueve suplentes y tres miembros para la Comisión Revisora de Cuentas, en reemplazo de los señores Pedro G. Sloan, Tesorero; Valentín F. Aráuz, Pedro Piccardo, Dr. José Llauró, Dr. Alfredo Ríos, Dr. Horacio L. Cadelago y Víctor F. Irurzun, vocales; Antonio V. Ottonello, Tomás B. Seco y Víctor Yurrita, de la Comisión Revisora de Cuentas.

Buenos Aires, Julio 17 de 1925. — Ricardo C. Aldao, presidente; Próspero G. Alemandri y José C. Catán, Secretarios Hnos.

e20 julio No. 5015 v31 julio

"MINERVA"

Compañía Argentina de Seguros Generales

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día sábado 8 de Agosto de 1925, a las 15 horas, en el local de la Compañía, calle 25 de Mayo No. 179, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la prórroga del mandato del Síndico hasta el 30 de Julio de 1925.

2o. Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al primer ejercicio y de la distribución de utilidades propuesta.

3o. Nombramiento de dos accionistas, de acuerdo con el art. 40 de los Estatutos para que actúen de escrutadores y firmen el acta de la Asamblea.

4o. Elección de tres directores titulares por el término de tres años, en reemplazo de los señores Ernesto A. Andueza, Esteban R. Pérez e Ignacio Pilitz, que cesan en sus cargos por sorteo.

5o. Elección de cinco directores suplentes por un año, en reemplazo de los señores Alfredo Do Pico, Luis Ramos, Luis Gritti y Angel Malato, que terminan su mandato.

Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la caja de la Compañía los recibos provisorios de acciones o resguardos equivalentes de instituciones bancarias, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha precitada (Art. 38).

Buenos Aires, Junio 30 de 1925. — El Secretario.

E. 20 julio No. 5009-v-8 agosto.

LA COOPERATIVA DE HACENDADOS

Convocatoria de Asamblea

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el miércoles 12 de Agosto a las 15 (3 p. m.), en las oficinas de esta Sociedad, Florida 175, para someter a su consideración los asuntos que se detallan en la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. La Memoria, Inventario y Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y distribución de los beneficios realizados en el vigésimo primer ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2o. Elección de tres Directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Rufino R. Landivar, Martín E. Arano y doctor Luis María Campos Urquiza, que han terminado su mandato. Además y por un año los tres Directores suplentes y los Síndicos titular y suplente.

3o. Aprobación del acta de la misma Asamblea.

Recordamos a los señores accionistas a los efectos de esta Asamblea, lo que establecen los Estatutos en su título V y especialmente en los artículos siguientes:

Art. 39. Las Asambleas estarán legalmente constituídas en la primera convocatoria con la presencia, por lo menos, de una cuarta parte de los socios y sus decisiones serán válidas con la simple mayoría de votos.

Art. 43. Los accionistas que hayan de concurrir a una Asamblea, solicitarán previamente su boleta en la Gerencia, tres días antes, sin cuyo requisito no tendrán entrada, a cuyo efecto los avisos de convocatoria se publicarán con tres días de anticipación sobre los plazos establecidos en los arts. 38 y 40, sin perjuicio de lo establecido en el Art. 32 del acuerdo reglamentario de la Inspección General de Justicia.

Art. 45. Cada socio podrá ejercer la representación de otro exclusivamente y en este caso deberá depositar en la Gerencia, al solicitar la boleta del socio ausente, la carta-poder que lo habilite para este acto. Los extraños pueden representar hasta dos accionistas cada uno.

Buenos Aires, Julio 13 de 1925. — Rufino R. Landivar, Presidente. — S. Enlagaray, Gerente-Secretario.

E. 20 julio 5013 v12 agosto

S. A. COMPAÑIA ARGENTINA DE CAMARAS Y CUBIERTAS "INVULNERABLE".—

2a. Convocatoria

Con arreglo a los Estatutos convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 4 de Agosto a las 16 horas, en su local San Martín 235, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Elección de Síndico y Síndico suplente. — El Secretario.

e15 julio No. 4943 v31 julio.

SOCIEDAD ANONIMA CAPE FAIR WEATHER

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Julio próximo, a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Roca No. 1083, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria y Balance General.

2o. Repartición de las utilidades.

3o. Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente.

4o. Elección de cinco Directores por un nuevo período.

NOTA: De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad o el recibo de su depósito en el Banco Anglo Sud Americano Limitado, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la Asamblea.

Río Gallegos, 20 de Mayo de 1925. — Edgar Rudd, Presidente.

E. 13 julio No. 4913-v-28 julio.

BOLSA DE GANADOS (S. A.)

Sarmiento 299. — Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el art. 41 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de Julio corriente a las 17 horas, en el salón de actos públicos de la Bolsa de Comercio, Avenida Leandro N. Alem No. 324, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1925.

2o. Elección de siete Directores titulares y seis suplentes.

3o. Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4o. Designar dos señores accionistas presentes para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 47 de los Estatutos de la Sociedad, para poder asistir a la Asamblea deberán depositar en la caja social, el recibo de sus acciones hasta tres días antes del fijado para la reunión.

Los señores accionistas que no concurran personalmente a la Asamblea, podrán hacerse representar por carta poder, observando la disposición del Art. 48 de los Estatutos. Los formularios se solicitarán en la Gerencia de la Sociedad.

Buenos Aires, 14 de Julio de 1925. — Rodolfo Guillón, Presidente. Pascual Cavelli, Secretario.

e15 julio No. 4947 v31 julio.

BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA

Asamblea General Ordinaria del 22 de Agosto de 1925

El Consejo de Administración del Banco Francés del Río de la Plata convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 22 de Agosto de 1925 a las 16 horas en el local del Banco en Buenos Aires, calle Reconquista No. 157, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al 49o. ejercicio terminado el 30 de Junio de 1925.

2o. Lectura del dictamen del Síndico.

3o. Dividendo a distribuir.

4o. Nombramiento de tres Administradores por tres años.

5o. Nombramiento de un Síndico titular y de un Síndico suplente por un año.

6o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito exigido por el art. 23 de los Estatutos, en Buenos Aires o en sus Sucursales hasta el día 18 de Agosto inclusive.

e4 julio No. 4796 v22 agosto

COMPAÑIA ARGENTINA FIDEICOMISARIA

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Julio 1925 a las 12 horas, en el local calle Reconquista 37, escritorio No. 45, para tomar en consideración la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Marzo 1925, y distribución de las utilidades.

2o. Elección de 2 Directores titulares, dos suplentes y del Síndico y Síndico suplente.

3o. Designación de 2 accionistas para que hagan el escrutinio y firmar el acta de la Asamblea.

Se hace presente que los Accionistas para poder concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad con dos días de anticipación.

Buenos Aires, 1 de Julio de 1925. — El Presidente.

e3 julio No. 4787 v23 julio.

SOCIEDAD ANONIMA FUNDICION Y TALLERES LA UNION

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 21 de Julio de 1925, a las 16 horas, en la calle Reconquista 314 (3o. piso), escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el año vencido el 30 de Abril de 1925.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de dos Directores Titulares, tres Directores Suplentes, Síndico y Síndico Suplente.

4o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el Artículo 11 de los Estatutos, los señores Accionistas podrán depositar sus acciones, o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas, hasta tres días antes de la Asamblea, en el escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía., quienes representan a la Sociedad a este objeto y otorgarán el recibo correspondiente.

Buenos Aires, Julio 2 de 1925. — El Directorio.

E. 3 julio No. 4777 v-21 julio

BANCO ARGENTINO URUGUAYO

Sociedad Anónima Argentina

138 RECONQUISTA 146

Asamblea General Ordinaria

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 9 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Sábado 8 de Agosto de 1925, a las 15 horas, en el local del Banco, calle Reconquista, Nos. 138/146, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, y distribución de utilidades correspondientes al 7o. Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1925, y del informe del Síndico.

2o. Elección de tres señores directores, confirmación de uno que sustituyó a un Director saliente; nombramiento de Síndico y suplente de Síndico, y dos miembros de la Comisión Revisora de Cuentas.

3o. Designación de dos señores accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Se advierte a los señores accionistas que de acuerdo al Art. 10 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos 3 días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Julio 7 de 1925. — El directorio.

E. 7 julio No. 4829 v-24 julio

DROGUERIA DE LA ESTRELLA Ltd

Calle Defensa No. 229. — Buenos Aires

— Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y de conformidad con el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Julio de 1925, a las 15 horas, en el local del Directorio, calle Defensa No. 219, de esta Capital Federal, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura de la memoria anual del Directorio, perteneciente al 19o. ejercicio de la Sociedad, e informe del Síndico.

2o. Presentación del balance general, de la cuenta demostrativa de ganancias y pérdidas, incluso repartición del dividendo activo y discusión y aprobación de dichos documentos.

3o. Elección, de conformidad con los artículos 16, 23 y 24 de los Estatutos de: cinco Directores titulares y cinco Directores suplentes, por haber terminado su mandato el actual Directorio; de Síndico titular y Síndico suplente, y de los miembros de la Dirección General.

4o. Remuneración del Síndico.

5o. Lectura y aprobación del acta de esta misma Asamblea, conforme al artículo 38 de los Estatutos.

Recordamos a los señores accionistas que, para poder asistir a la misma y tomar parte en sus deliberaciones, conforme lo prescripto por el artículo 30 de los Estatutos, es necesario retirar de la Dirección General de la Sociedad, calle Defensa No. 229, la respectiva cédula de Entrada, previo depósito de las acciones o del certificado de depósito de un Banco, lo que podrá efectuarse hasta el día anterior al fijado para la sesión.

Buenos Aires, 30 de Junio de 1925.- Doctor Leopoldo Melo, Vicepresidente. Carlos Braggio, Secretario.

e30 junio No. 4731 v24 julio.

SOCIEDAD ANONIMA LAS FLORES

Convocatoria

De acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Julio a las 18, en las oficinas de la Sociedad, calle Talcahuano número 727, 2o. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria y balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al 7o. ejercicio de la Sociedad, terminado el 31 de Mayo ppdo.

2o. Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

3o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 11 de Julio de 1925. — El Directorio.

e11 julio No. 4907 v28 julio.

COMPAÑIA AZUCARERA "BELLA VISTA" MANUEL GARCIA FERNANDEZ Ltda.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Compañía Azucarera Bella Vista Manuel García Fernández Ltda., a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 24 de Julio de 1925, en el local social, calle Bartolomé Mitre 1940, a las 16 horas, para tratar de la siguiente orden del día:

1o. Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, del segundo ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1925.

2o. Aplicación de las utilidades.

3o. De conformidad con el art. 19 de los estatutos, fijación de los honorarios de los síndicos.

4o. Renovación total del Directorio, conforme al art. 12 de los estatutos.

5o. Elección de síndico y síndico suplente.

6o. Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea, firmen y aprueben el acta en unión del presidente y secretario. (Art. 28 de los estatutos).

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, a más tardar, tres días antes de la asamblea deben presentar sus acciones en la secretaría de la sociedad, para obtener el boleto de entrada, de acuerdo con el art. 24 de los estatutos.— El Directorio.

E. 6 julio No. 4815 v23 julio

BALNEARIO MAR DE EPECUEN

Sociedad Anónima

Avenida de Mayo 1087 — Buenos Aires

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Viernes 31 de Julio a las 16 horas (4 p. m.) en su local de la calle Avenida de Mayo 1087, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o) Lectura y aprobación de la Memoria y Balance, presentado por el Directorio, y correspondiente al ejercicio de 1924-1925, que termina el 31 de Mayo de 1925.

2o) Elección de Presidente y Vicepresidente por dos años; dos Vocales Titulares, por dos años; un Vocal Suplente, por dos años; un Síndico Titular, por un año; y un Síndico Suplente, por un año; (Art. 9 y 17 de los Estatutos).

3o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.— Primera Convocatoria. — Buenos Aires, Julio 13 de 1925. — El Directorio.

E. 14 julio No. 4933v-30 julio.

TRANVIA ELECTRICO Y BALNEARIO DE QUILMES

Sociedad Anónima

FLORIDA 316. — BUENOS AIRES

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 25 del corriente a las 15, en el local calle Florida 316, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance.

2o. Distribución y destino de Utilidades.

3o. Elección de tres Directores titulares y dos suplentes, un Síndico y su suplente.

4o. Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea deberán depositar dos días antes en la oficina social Perú 166 y Vicytes 1914, sus acciones o certificados de acuerdo con los artículos 37 y 38 de los Estatutos.

Buenos Aires, Julio 6 de 1925. — El Directorio.

E. 7 julio No. 4823 v-24 julio

STANDARD OIL COMPANY, S. A. ARGENTINA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Julio a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 567.

ORDEN DEL DIA:

1. Elección de un Director titular.
2. Considerar el proyecto de reforma de los artículos 19, 20 y 21 de los Estatutos, que se refieren a la composición, renovación e integración del Directorio. — El Directorio.

e11 julio No. 4905 v24 julio.

SOCIEDAD MILITAR SEGURO DE VIDA

Asamblea Anual Ordinaria

Convócase a los señores asociados para concurrir a la Asamblea Anual Ordinaria que se celebrará el 25 del corriente a la hora 15 en el local del Centro Naval, Florida esquina Córdoba para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria y Balances correspondientes al Ejercicio 1924-25 y presupuesto para el Ejercicio 1925-26.

2o. Autorizar a invertir hasta la suma de $ 350.000 en la adquisición del edificio social en la forma y modo más conveniente para los intereses de la Sociedad.

3o. Lectura, discusión y aprobación del Estatuto reformado.

4o Elección de cinco Directores Titulares para reemplazar a los Sres. General de Brigada D. Elías C. Alvarez; Coronel D. Ernesto Nazarre; Capitán de Fragata D. Guillermo Brown; Teniente Coronel D. Felipe Perlasca y Teniente de Fragata D. Lorenzo Saccón, que terminan su mandato y diez Directores Suplentes.

5o. Designación de dos socios para firmar el acta. — Capital Federal, Julio 7 de 1925. — Juan P. Manzano, Presidente. — Luis R. Quiquisola, Secretario.

E. 8 julio No. 4832-v-25 julio.

BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA

Reconquista 200

De acuerdo con los artículos 30 y 31 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el local del Banco, calle Reconquista No. 200, el día 12 de Agosto próximo a las 15,30, con los siguientes objetos:

1o. Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondientes al 60 ejercicio terminado el 30 de Junio último.

2o. Aplicación de utilidades.

3o. Elección de cinco Directores por el término de dos años, en reemplazo de los señores don Timoteo Balbín, don Domingo Braceras, don Ramiro Fernández de Villota, doctor don Celedonio V. Pereda y don Guillermo A. Udaondo, salientes por haber terminado su mandato. Elección de dos Síndicos y dos Suplentes de Síndicos.

4o. Designación de dos señores accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los Señores accionistas que, de conformidad con lo prescripto por el artículo 26 de los estatutos sociales, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las cajas del Banco, por lo menos tres días antes del fijado para celebrarse aquélla. — Buenos Aires, 8 de Julio de 1925. — Ramón Cabezas, Presidente, Jorge A. Santamarina, Secretario.

E. 8 julio No. 4836-v-8 agosto.

COMPAÑIA MINERA E INDUSTRIAL DEL NEUQUEN S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 22 de los Estatutos de ésta Sociedad, se cita a los Señores Accionistas a la Asamblea Anual Extraordinaria, para el día 31 del corriente, para las 18 horas, calle San Martín 66, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria y Balance.

2o. Elección de siete Directores y dos Suplentes.

3o. Elección del Síndico y Síndico Suplente.

NOTA: Se previene a los Señores Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea deberán depositar dos días antes en la oficina social San Martín 66, sus acciones o certificado de acuerdo con el Artículo 26 del Estatuto.

Buenos Aires, Julio 13 de 1925. — C. A. Henderson, Director-Gerente.

E. 14 julio No. 4934-v-30 julio.

COMPAÑIA YERBATERA ARGENTINA, S. A.

Avenida de Mayo 1035. — 8o. piso.

De acuerdo con lo prescripto por el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Compañía, a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el viernes 31 del corriente mes de Julio a las 15 horas, en su local social:

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria y balance y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio 15 de Julio de 1924 a 30 de Junio de 1925.

2o. Elección de un Director suplente, de acuerdo a lo que dispone el artículo 7 de los Estatutos.

3o. Elección de Síndico titular y Síndico suplente, para el ejercicio 1925-1926.

4o. Consideración de la forma y tiempo en que deben ser puestas a suscripción las acciones de la segunda serie, según lo que dispone el artículo 6 de los Estatutos.

5o. Designación del Secretario que autorizará el acta respectiva y de dos accionistas que la suscribirán en representación de los demás.

Buenos Aires, 13 de Julio de 1925.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo a lo que dispone el artículo 20 de los Estatutos, deberán depositar las acciones con tres días de anticipación en la Secretaría de la sociedad, la que otorgará la tarjeta de entrada.

e15 julio No. 4944 v31 julio.

QUEBRACHALES Y ESTANCIAS PUERTO GALILEO

(SOCIEDAD ANONIMA)

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad anónima Quebrachales y Estancias de Puerto Galileo, a la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 31 de Julio corriente, a las catorce y cuarenta y cinco en el local de la sociedad San Martín 201 (octavo piso), para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al décimonoveno ejercicio e informe del Síndico.

2o. Elección de cuatro Directores titulares y dos Directores suplentes.

3o. Nombramiento del Síndico titular y Síndico suplente.

4o. Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que para poder concurrir a la asamblea deberán depositar previamente en las oficinas de la sociedad sus acciones o los certificados bancarios que determina el artículo 36 de los estatutos sociales.

Buenos Aires, Julio 13 de 1925. — El Secretario.

e14 julio No. 4930 v30 julio

ELECTRICA DE SANTA CRUZ

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el 20 de Julio de 1925, a las 15 horas en el local, hotel Santa Cruz, Territorio del mismo nombre, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Reducción del Capital en un veinticinco por ciento propuesta por el Directorio.

2o. Designación de dos accionistas para que en representación Asamblea subscriban el acta respectiva. — El Directorio.

E. 2 julio No. 4765-v-20 julio.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL VIUDA DE CANALE E HIJOS

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de los Estatutos, se cita a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 22 de Julio de 1925, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, Martín García 314.

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria, Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2o. Distribución de Utilidades.

3o. Remuneración de los Directores Administradores para el futuro.

4o. Elección de Síndico y Síndico Suplente por un año.

5o. Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea (Art. 20 de los Estatutos).

Nota: De acuerdo con el artículo 17 de nuestros Estatutos, se previene a los Señores Accionistas que para poder asistir personalmente o por medio de representantes a la Asamblea, deberán comunicar sus nombres y presentar sus acciones o un certificado de depósito de un Banco, a las oficinas de la compañía, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, con lo que obtendrán un certificado con la firma del Presidente, el que contendrá el número de votos a que el accionista tiene derecho y le dará acceso a la Asamblea.

Buenos Aires, 27 de Junio de 1925. — El directorio.

E. 1o. julio No. 4744 v-22 julio

"LA RECIPROCA"

Sociedad Mutual Cooperativa entre empleados de las Obras Sanitarias de la Nación

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

Convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la Ciudad de Buenos Aires, en la calle Charcas 1840, el día 1o. de Agosto del corriente año, a las 16.30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Mayo de 1925.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de ocho Directores, cinco de ellos titulares, en reemplazo de los señores Ing. D. Francisco Trovati, Ing. D. Mario L. Negri, D. Abel C. Cienfuegos, D. Martín Morán y D. Adolfo Baccaro y tres suplentes en reemplazo de los señores Ing. D. Raúl A. Calandra, que desempeña la función de titular por fallecimiento de D. Luis Celasco, Ing. D. Juan B. Berrino y D. Román A. Pérez, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 16 y 18 del Estatuto.

4o. Elección de [illegible], en reemplazo del señor Manuel Aráoz de Lamadrid.

5o. Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea (Art. 47 del Estatuto).

Para concurrir a la Asamblea, los socios deberán cumplir las disposiciones del artículo 41 del Estatuto. — Arístides de Mattey, Secretario.

Nota: Artículo 41. Para concurrir a las Asambleas es menester obtener de la Administración de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la misma, un comprobante que se otorgará y que servirá de título de admisión, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 32 del Decreto Reglamentario de la Inspección General de Justicia.

E. 14 julio No. 4937 v30 julio

COMPAÑIA DE TIERRAS EL PORVENIR

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 del corriente a las 15 horas en su local de la calle Brasil 731 para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, corespondiente al décimoquinto Ejercicio fenecido el 31 de Marzo de 1925.

2o. Elección de nueva Comisión Directiva en reemplazo de la saliente, cuyos miembros pueden ser reelectos.

3o. Elección de Síndico para reemplazar al saliente, el que también puede ser reelegible.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Julio 15 de 1925. — El Presidente.

E. 16 julio No. 4973-v-30 julio.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nos. 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el Art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados. — Exp. I. 31|918—17 de Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

7198

DODERO HERMANOS LIMITADA — Agentes y Corredores Marítimos

SOCIEDAD ANONIMA

25 de Mayo Nº 267-73 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 18 de Diciembre de 1917

Capital autorizado.. $ 1.000.000 —
» realizado íntegramente............................ » 1.000.000 —

Balance General correspondiente al 7o, Ejercicio Económico terminado en 31 de Diciembre de 1924

ACTIVO	Casa Matriz $	Rosario $	B. Blanca $	Montevideo $	Parciales $	Total gral. $
Acciones emitidas	1000000 —					1000000 —
Valores realizables de inmediato						164924 09
Caja	17166 61	975 49	2643 85	7761 44	28546 89	
Aduana	1489 07				1489 07	
Liras en Génova	4502 17				4502 17	
Liras Banco Francés	10070 59				10070 59	
Libras disponibles en Londres	47238 28				47288 28	
Bancos varios	25232 46	21810 48	226 19	25808 01	73.77 09	
Valores realizables a corto plazo						199628 51
Acciones y títulos	27864 89				27864 89	
Obligaciones a cobrar			10806 94		10806 94	
Aceite Vacum Oil			160956 68		160956 68	
Valores amortizables						63288 33
Muebles y útiles	36854 10	7706 81	7545 49	11131 93	63238 33	
Valores fijos						712018 30
Estancia, Campo "El Toro"	712018 30					
Valores a cobrar						1586901 37
Armadores	66589 80				66589 80	
Cuentas pendientes	121380 75				121380 75	
Cuentas en suspenso	71662 74				71662 74	
Lloyd Americano	883985 35				883985 35	
Vapores	89388 70	7399 01	2028 01	21007 96	119818 68	
Cuentas corrientes	202153 43	4427 10	51501 83	14381 89	278464 25	
Acciones en depósito	35000 —					35000 —
Acciones depositadas en garantía	291520 74					291520 74
	3614112 98	42318 84	286708 49	80091 28		4003226 54
Sucursales		66795 14				66795 14
Bahía Blanca	207794 16					207794 16
Montevideo	60151 37					60151 37
Arrendatarios Campo "El Toro"	7196 05					7196 05
	3919254 56	109113 98	286708 49	80091 28		4345163 26
PASIVO						
Capital autorizado	1000000 —					1000000 —
Capital subscripto	1000000 —					1000000 —
Cuentas de balance						1133869 87
Fondos de reserva especial	600000 —				600000 —	
Fondos de reserva legal	105190 54				105190 54	
Cuentas a liquidar	428679 33				428679 33	
Valores a cubrir						
Bancos varios						19844 17
Valores en cuentas corrientes			19844 17			166599 20
Acreedores varios — Créditos indirectos						
Cuentas corrientes		83971 23	8286 77	1759 64	94017 64	
Cuentas a pagar	15844 48	23414 64	778 39		40037 51	
Pasajes	12159 97				12159 97	
Vapores		1577 61	18180 22		19757 83	
Caja empleados y obreros Marina Mercante	475 75	150 50			626 25	
Ganancias y pérdidas						356392 56
Saldo utilidad año 1923	236532 40				236532 40	
Utilidad año 1924	119860 16				119860 16	
Acciones prestadas por terceros	291520 74					291520 74
Acciones directores	35000					35000 —
	3845263 37	109113 98	28909 33	19059 86		4003226 54
Sucursales			207794 16	60151 37		267945 53
Rosario	66795 14					66795 14
Arrendamientos a cobrar campo "El Toro"	7196 05					7196 05
	3919254 56	109113 98	286708 49	80091 28		4345163 26

Enrique Dodero, presidente. — José A. Dodero, vice-presidente. — Owen T. Williams, director. — Juan R. Schillizzi, síndico.

Los contadores — auditores que subscriben certifican en cuanto ha lugar por derecho que han compulsado la Contabilidad que lleva la Persona Jurídica que alude el epígrafe y en virtud de tal dejan constancia de que las cifras insertas en este Balance son exactas y tienen su comprobación en los respectivos asientos de la Contabilidad y en los comprobantes que le corresponden. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1924.

Schillizzi y Cía., síndicos-auditores

Estado de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1924, correspondiente a la "Sociedad Anónima" Dodero Hermanos Ltda.

DEBE		Casa Matriz $	Sucursales: Rosario $	B. Blanca $	Montevideo $	General $
Muebles y útiles						
Gastos generales y otros		4094 9.				4094 90
Intereses y descuentos		257927 86				257927 86
Contribución a Ley Nacional Nº. 11,289		248731 16				243781 16
Cables		3 05 77				3705 75
Gastos en el exterior		16495 18				16495 18
Saldo utilidad año 1923		41911 77				41911 77
» » » 1924	$ 236532 40					
	» 119860 16	320658 ..	11687 20	55457 64	8591 29	356392 56
		858522 55	11687 20	55457 64	8591 2.	929258 68
HABER						
Saldo a nuevo ejercicio (1923)						
Fletamento		236532 40				236532 40
Comisiones		326970 7.				326970 70
Diferencias de cambio		82593 5.				82598 52
Sucursales		3788 66				3788 66
Ganancias y pérdidas y varios			11687 20	55457 64	8591 29	75736 18
		208632 27				208632 27
		858522 55	11687 20	55457 64	8591 29	929258 68

Enrique Dodero, presidente. — José A. Dodero, vice-presidente. — Owen T. Willams, director. — Juan R. Schillizzi, síndico

Los contadores — auditores que subscriben, certifican en cuanto ha lugar por derecho que han compulsado la Contabilidad que lleva la Persona Jurídica a que alude el epígrafe y en virtud de tal dejan constancia de que las cifras insertas en este Balance, son exactas y tienen su comprobación en los respectivos asientos de la Contabilidad y en los comprobantes que le corroboran. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1924

Schillizzi y Cía., síndico-auditor

Buenos Aires, 3 de Julio de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, (Art. 61 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). Luis M. Fernández, 2º. Jefe de la Insp. Gral de Justicia. — 20 jul. Nº 5.1.. — 20 jul.

1329

Banco Policial Argentino

Domicilio: Moreno Nº 1455

Fecha de autorización por el P. E. o por el Juez de Comercio 1º de Febrero de 1912

Fecha de inscripción en el Reg. Púb. de Comercio 7 de Mayo de 1912

Capital autorizado .... $ m/n 600.000.—

» subscripto .... » » 393.120.—

» realizado .... » » 393.120.—

Balance Mensual al 31 de Mayo de 1925

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	
Caja:	
En efectivo	
Depositados en otros Bancos	29695 65
Clearing	2271 32
Descuentos y efectos a cobrar	
Adelantos	563748 50
Deudores en gestión	
» hipotecarios	59150 74
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el Extranjero	
Corresponsales en el Extranjero	
Letras a recibir	
Operaciones en suspenso	
Inmuebles	
Títulos en cartera	
Valores diversos	
Muebles y útiles	
Cartas de crédito	4056 71
Gastos de iniciación	
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)	
Dividendo provisorio	6905 53
Otras cuentas	
Metalización	62263 70
Cuentas de Orden:	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	
» » títulos en custodia	
» » valores recibidos en caución	5800 —
Emisión de cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	
» en garantía	
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	
	733392 15

PASIVO	
Capital subscripto (o asignado a la Sucursal)	393120 —
Fondo de reserva estatutario	70768 53
Fondos de reserva facultativos	
Fondo de jubilac. y auxil. para empleados	
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	
» a plazo	48211 50
» en Caja de Ahorros	17704 72
» diversos	44939 18
Redescuentos	
Letras y obligaciones en circulación	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el Extranjero	
Corresponsales en el Extranjero	
Ganancias y Pérdidas, (Intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)	34417 12
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo	
Dividendos a pagar	
Otras cuentas	8239 02
Metalización	110692 08
Cuentas de Orden:	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	
» » títulos en custodia	
» » » en garantía	5800 —
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	
» en garantía	
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	
	733392 15

Buenos Aires, Junio 1º de 1925

Francisco Durá, presidente. — Ernesto Villanueva, gerente. — Francisco Coudannes, pro-secretario.— Alberto Ferrer Otero, contador.—Alberto C. Fontán síndico

Buenos Aires, Junio 24 de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar (Art. 61 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). Luis M. Fernández 2º Jefe de la Insp. Gral. de Justicia

e. 20 jul. Nº 5010 v. 20 jul.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a licitación pública para el día 22 del corriente a las 14 horas, para la provisión y colocación de doce pilares de granito, de 47 metros de cadena de hierro fundido y de 457.30 mts.2 de piso con lozas de cemento armado, con destino al Monumento al Coronel Dorrego, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 2o. piso

Buenos Aires, Julio 14 de 1925. — El Secretario.

E. 14 julio spp. o|1710 v22 julio

Llámase a licitación pública para el día 22 del corriente a las 14 y 30 horas, para la renovación de la cubierta de madera de las calles Bolívar de Avenida de Mayo a Victoria, Rivadavia de 25 de Mayo a Reconquista y Victoria de Bolívar a Balcarce, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones. Avenida de Mayo 525, 2o. piso.

Buenos Aires, Julio 14 de 1925. — El Secretario.

E. 14 julio spp. o|1713 v22 julio

Llámase a licitación pública para el día 23 del corriente, a las 14 y 30 horas, para la construcción de un Jardín de Infantes en el terreno situado en las calles Gaona, Eduardo Acevedo y Estivao, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 2o. piso.

Buenos Aires, Julio 8 de 1925. — El Secretario.

E. 10 julio spp. o|1707 v23 julio

De acuerdo con lo resuelto en el exp. No. 116259-L-925, llámase a licitación para la enajenación de 300 tambores de hierro. Tendrá lugar el día 20 del corriente a las 14 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Julio 7 de 1925. — El Secretario.

e11 julio s p.p. o|1534 v20 julio

Llámase a licitación pública para el día 27 del corriente, a las 14 horas, para la provisión de robinetes, válvulas, empaquetadoras, etc., con destino a los Talleres, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 2o. piso.

Buenos Aires, Julio 17 de 1925. — El Secretario.

E. 17 julio spp. o|1720 v27 julio

Llámase a licitación pública para el día 27 del corriente, a las 14 horas, para la provisión, instalación y colocación de dos ramales para la conducción de agua esterilizada, fría y caliente, en el Hospital Rawson, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 2o. piso.

Buenos Aires, Julio 17 de 1925. — El Secretario.

E. 17 julio spp. o|1723 v27 julio

Llámase a licitación pública para el día 27 del corriente, a las 15 horas, para la provisión y colocación de los escalones de granito, correspondiente a la escalinata del Hospital Rawson, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 2o. piso.

Buenos Aires, Julio 17 de 1925. — El Secretario.

E. 17 julio spp. o|1726 v27 julio

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Llámase a segunda licitación pública hasta el día 3 de Agosto próximo a las trece (13) horas, para la provisión de dos mil (2000) kilos de clorhidrato de quinina en comprimidos azucarados de 0.50 y 0.25 gramos en partes iguales, que necesitará este Departamento para dar cumplimiento a la ley 5195 durante el corriente año. Pliegos de condiciones a disposición de los interesados, en la Sección Administrativa, Sarmiento 961, 1er. piso, todos los días hábiles de 12 a 18. Sábados de 9 a 12.

Buenos Aires, Julio de 1925. — Juan G. Lowry, Oficial Mayor del Ministerio del Interior.

v3 agosto.

De acuerdo con lo resuelto en el Expediente No. 35459-D-925, llámase a licitación para la provisión de premios, (medallas y copas), correspondientes al 5o. Gran Concurso Atlético Municipal, Tendrá lugar el día 23 del corriente a las 14 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. Buenos Aires, Julio 17 de 1925. — El Secretario.

e20 julio s|pp 1537 v28 julio.

Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase por segunda vez a licitación pública por el término de treinta días para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de impresos, útiles de escritorio, para imprenta, artículos telegráficos, herramientas, repuestos para máquinas y artículos varios, destinados a los servicios de la Repartición durante el resto del corriente año.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 los sábados, a la Oficina de Compras, Victoria No. 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 5 de Agosto próximo, a las 13 horas.

Buenos Aires, Julio 1o. de 1925.—Guillermo Otheguy, Secretario General de Correos y Telégrafos.

v5 agosto

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

HOSPITAL COMUN REGIONAL DEL CENTRO

Bell Ville (Prov. de Córdoba)

Llámase a licitación pública para la provisión de los artículos de: Almacén, harina de trigo, carne, leche, frutas y legumbres, combustibles, artículos para el lavado de ropa, bazar, menaje, ferretería, pinturería, maderas, electricidad y otros de consumo, etc., destinados al Hospital Común Regional del Centro, en Bell Ville, Prov. de Córdoba y a proveerse durante todo el año 1926.

La licitación tendrá lugar en la Dirección del Hospital el día 13 de Julio del corriente año, a las diez horas, de acuerdo con el pliego de condiciones, el que está a disposición de los interesados que lo soliciten, como igualmente la lista de los artículos que comprenden los renglones arriba mencionados, los que podrán ser retirados en la Secretaría del establecimiento.

Bell Ville, Junio 19 de 1925. — El Médico Director.

v18 julio

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación para el 5 de Agosto de 1925 a las 15 15 y 15, 15 y 30 y 15 y 45 para la provisión de legumbres secas, harinas, jabón amarillo y negro, y aceite de oliva. Informes: Reconquista 269. — La Secretaria.

v-5 agosto.

Llámase a licitación, para el 29 de Julio de 1925, a las 15, 15 y 15 y 15 y 30, para la provisión de colchas, gasa y telas. Informes: Reconquista 269. — La Secretaria.

v29 julio.

HOSPITAL COMUN REGIONAL DEL CENTRO

Bell Ville (Prov. de Córdoba)

Llámase a licitación pública, para la provisión de los artículos de: Ropería en general y alpargatas, drogas, artículos de farmacia, de laboratorio. Instrumental de Cirugía y Odontología, artículos de escritorio e impresos, etc. destinados al Hospital Común Regional del Centro, en Bell Ville, Provincia de Córdoba, y a proveerse durante todo el año 1926.

La licitación tendrá lugar en la Dirección del Hospital el día 1o. de Agosto de 1925 a las diez horas, de acuerdo con los pliegos de condiciones, los que están a disposición de los interesados que lo soliciten, como igualmente las listas de los artículos que comprenden los renglones arriba mencionados, los que podrán ser retirados en la Secretaría del establecimiento.

Bell Ville, Julio 3 de 1925. — El Médico Director.

v1 agosto.

Ministerio de Hacienda

Llámase a licitación pública por el término de noventa días a contar desde la fecha para la ejecución, provisión y colocación de la estantería y muebles de acero a instalarse en los Archivos Generales del Banco (Flores, Capital Federal).

Los planos y pliegos de condiciones estarán a disposición de los concurrentes en la Gerencia de Casa Central, calle Rivadavia No. 363, y las propuestas que deberán ser presentadas en la misma en sobre cerrado con sello de lacre, serán abiertas a las 15 horas del día 14 de Septiembre próximo en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 17 de 1925. — Los Gerentes.

v-14 septiembre.

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a partir de la fecha, para presupuestar la construcción de la obra destinada a Talleres y Depósito de Casa Matriz, en la propiedad del Banco Hipotecario Nacional, sita en la calle Méjico Nos. 1256|58, Capital.

Los interesados podrán obtener los planos y pliego de condiciones, previo pago de veinte pesos moneda nacional ($ 20 m|n), en la Dirección General de Construcciones, del Banco, calle 25 de Mayo No. 245, de 11 a 16 horas.

Las propuestas se presentarán en sobre lacrado, en la Gerencia General de Casa Matriz, las que se abrirán ante el escribano del Banco, en acto público, el día 18 de Agosto de 1925, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran.

Buenos Aires, Julio 18 de 1925. — El Gerente General.

v18 agosto.

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a partir de la fecha, para presupuestar la ejecución de las obras de Instalaciones de Electricidad y Calefacción, correspondientes al edificio en construcción para la sucursal La Plata.

Los interesados podrán obtener los planos y pliegos de condiciones, previo pago de quince y veinte pesos moneda nacional ($ 15 y $ 20 m|n), respectivamente, por obra, en la Dirección General de Construcciones del Banco, calle 25 de Mayo No. 245, de 11 a 16 horas, o en la sucursal de referencia.

Los propuestas se presentarán en sobre lacrado, en la Gerencia General, hasta el día de apertura o en la sucursal La Plata, hasta el día anterior y se abrirán todas en Casa Matriz ante el escribano del Banco, en acto público, el día 19 de Agosto de 1925 a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran.

Buenos Aires, Julio 18 de 1925. — El Gerente General.

v19 agosto.

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la fecha para la ejecución total de las obras del edificio proyectado para la Sucursal del Banco en Cabrera (Provincia de Córdoba).

Los planos y pliegos de condiciones estarán a disposición de los concurrentes en las Gerencias de Casa Central y de la Sucursal indicada.

Las propuestas deben presentarse en sobre cerrado con sello de lacre en la Gerencia de la Casa Central, calle Rivadavia No. 363, o en la Sucursal indicada, antes de las 15 horas del día 24 de Julio próximo, fecha en que serán abiertas en la primera en presencia de los interesados que concurran al acto.

Si se presentan propuestas en la susodicha sucursal debe hacerse con cinco días de anticipación a la fecha indicada.

Buenos Aires, 25 de Julio de 1925.— Los Gerentes.

v-24 julio.

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos Municipales

Se hace saber a los interesados, que el día 21 del corriente a las 14.30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1o. de Agosto próximo, de los siguientes empréstitos:

Ley 10223, Crédito Argentino Interno, $ oro 1917. Fondo amortizante o$s 119.501.

Ley 8121, Crédito Argentino Interno 1911. Fondo amortizante m$l 421.830.

Ley 11027, Crédito Argentino Interno 1920. Fondo amortizante m$l 64.990.

Ley 11319, Crédito Argentino Interno 1924. Fondo amortizante m$l 111.917.

Ley 3474. Empréstito Teatro Colón. Fondo amortizante m$l 73.436.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría, hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Agosto entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Julio 6 de 1925. — El Secretario.

v21 julio.

Inspección General de Rentas

Llámase a licitación pública, por el término de treinta (30) días, para la provisión de uniformes de verano y calzado con destino al personal de los Resguardos de la Capital, Rosario, La Plata, Bahía Blanca y Policía Aduanera Terrestre y de Embarcaciones, de conformidad con el pliego de condiciones que corre agregado al expediente No. 3816-I-1925 de la Ofic. de Contabilidad, que puede consultarse en las Oficinas de la Inspección General de Rentas (Belgrano y Azopardo, edificio de la Aduana de la Capital).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 17 de Agosto próximo, en el despacho del señor Inspector General de Rentas, a las quince horas, en presencia de éste y de los interesados que deseen concurrir, con la concurrencia del señor Escribano General de Gobierno.

Buenos Aires, Julio 15 de 1925. — C. Monteverde, Subsecretario.

v17 agosto

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CARCEL DE ENCAUSADOS

Llámase a licitación privada para la proveeduría al Establecimiento, durante el mes de Agosto próximo, de los siguientes artículos:

Carne—

13.000 kilos de carne vacuna de buena calidad, libre de garrones y cogote de 200 a 250 kilos de peso por res, provista en medias reses, de un mismo animal.

Mercado—

6.500 kilos de papas libres de brotes y de marchitas.
186 docenas de bananas de buena calidad, exentas de machucaduras, picaduras y roturas, en justo estado de madurez.
186 docenas de naranjas de buena calidad, en justo grado de madurez, exentas de machucaduras y picaduras, de 200 a 250 gramos c|u.
4.800 kilos de verdura fresca, surtida, de buena calidad, en justo grado de madurez y de las siguientes especies: Ajíes dulces, arvejas frescas, ajos secos, acelgas, cebollas, coliflores, chauchas, espárragos, puerros, perejil, orégano, etc., repollos, espinacas, zanahorias, zapallos de angola y tiernos.

Lechería

11.000 litros de leche de vaca en condiciones de gordura, acidez y densidad de Ordenanza Municipal, sometida a la higienización reglamentaria (filtrada y pasteurizada o esterilizada o budderizada o perhidrazada o maternizada). Artículo 2161 de la Ordenanza Municipal.

72 kilos de manteca fresca.

Pescado fresco.—

75 kilos en la siguiente forma: pejerrey, corvina, pescadilla, merluza y surubí dorado.

Almacén—

70 kilos de aceite de oliva puro, cuya acidez no supere al 1 o|o, en envases no menores de 5 kilos, de las marcas siguientes Ottono, Boccanegra o Buitoni.
120 kilos de aceite de nabo desodorizado, cuya acidez no supere al 1 por ciento.
1.500 kilos de arroz Bremen.
30 kilos de arroz Glacé.
80 kilos de azúcar Refinería Argentina en terrones.
250 kilos de azúcar tucumana de primera calidad.
1.200 kilos de azúcar tucumana de segunda calidad.
30 kilos de bacalao sin espinas.
1 kilo de conserva de tomate en pasta en t. de 100 a 200 gramos.
1 kilo de hongos secos de primera calidad, Extra.
350 kilos de arvejas secas enteras, chilenas.
350 kilos de garbanzos de primera.
20 kilos de porotos manteca.
350 kilos de porotos tapes.
10 kilos queso Goya de rallar.
10 kilos sal fina de 1a. calidad "Cádiz", paq. de 1 kilo.
36 litros de kerosene.
600 kilos de sal gruesa.
5 kilos de te 500 J. H. P.
220 kilos de yerba mate pura, máximo de palos 20 o|o.
10 litros de vinagre Omega embotellado.
50 kilos de tocino de 1a.
800 kilos de jabón amarillo en barras, de 1a., estacionado.
40 kilos pimentón dulce de 1a.
30 kilos de yerba Cruz Malta en cilindros.

Café—

20 kilos de café en grano tostado, Puerto Rico.
20 kilos de café en grano tostado, Borbón.
20 kilos de café en grano tostado, Moka.
150 kilos de café Brasil molido de 1a.
150 kilos de café Brasil molido de 2a.

Fideería—

50 kilos de fideos amarillos surtidos de sémola.
500 kilos de fideos blancos dedalitos comunes.
150 kilos de fideos blancos comunes surtidos.
20 kilos de harina de trigo de primera calidad.

Combustibles—

8.000 kilos de carbón Glasgow, de la mejor calidad, sin mezcla y debidamente horquillado.
18.000 kilos de carbón Cardiff de la mejor calidad, sin mezcla y bien graneado.
500 kilos de carbón de leña, fuerte.

Artículos de ferretería—

18 litros de nafta.
3 k. estaño virgen.
5 litros de aceite de máquina fino "Mobiloil".
10 litros de aceite de máquina grueso "Mobiloil".
54 litros de aceite de lino cocido.
54 litros de aguarrás Pratt.
10 tarros de blanco de cinc "Vielle Montagne" o "Delfín".
2 tarros de amarillo en pasta "Pajarito".
2 tarros de verde en pasta "Pajarito".
2 tarros de negro en pasta "Pajarito".
3 galones de barniz "Noble Hoare" No. 1.
10 kilos de clavos de 40mm. con cabeza.
10 kilos de clavos de 50mm. con cabeza.
15 kilos de clavos de 100mm. con cabeza.
15 kilos de clavos de 125mm. con cabeza.
10 paquetes de tornillos de hierro, cabeza plana, No. 20x40 p. madera.
6 paquetes de tornillos de hierro, cabeza plana No. 18x30 p. madera
6 paquetes de tornillos de hierro, cabeza redonda No. 20x40 p. madera.
6 paquetes de tornillos de hierro, cabeza redonda No. 22x30 p. madera.
20 kilos de cola francesa.
15 kilos de cola del país.
12 lápices para carpintero marca Cañón.
24 triángulos de 0.75 milímetros.
1 docena de pinceles para pintura, cerda pura, fabricación inglesa, No. 26.
500 kilos soda cristal.
200 kilos arpillera usada, en trozos no menores de 1 metro 05 ctms. cuadrados.
3 docenas frascos brillamberg de 1|4 pots.
3 docenas sapolios Morgan.
2 docenas ladrillos ingleses.
6 plumeros de buena clase.
12 docenas trapos de piso de 65x55.
1 docena repasadores de hilo, de 65x70.
24 tenedores de metal, comunes.
24 cuchillos de metal, comunes.
24 cucharas de metal, comunes.
12 platos playos enlozados.
12 platos hondos, enlozados.
12 tazas para desayuno, enlozadas.
5 juegos cubiertos de madera.
50 metros soga de cáñamo de 13mm.
20 metros soga de cáñamo de 19mm.
1 llave inglesa, tamaño regular, buena clase.
100 kilos amarillo en polvo, en barrica.
1 kilo hilo para albañiles.
20 paquetes verde obscuro a la cal.
12 cepillos cabo alambre para lavar celosías.
5 juegos de número de 0.20 cm. a 0.60.
24 triángulos de 0.075 mm.
4 destornilladores Peugeot No. 3.
2 destornilladores Peugeot, No. 4.
1.000 gramos de nogalina marca Alcaucil.
50 hojas de tela esmeril, surtidas.
12 limas para cerrajero, surtidas.
10 litros ácido muriático.
1 kilo hilo de atar, grueso.
1 kilo hilo de atar, fino.

Librería e imprenta—

15 resmas papel diario 62 x 84 de 14 1|2 kilos.
6 resmas papel hilo para máquina, tamaño oficio.
2 resmas papel oficio rayado.
6 cajas broches bronce No. 0.
2 " " " " 1
2 " " " " 2
2 " " " " 3
2 " " " " 4
2 cajas broches bronce No. 5.
2 cajas broches bronce No. 6.
6 cajas chinches cabeza bronce reforzado.
60 hojas papel secante asargado, buena clase.
10 cajas plumas Leonardt de 144, No. 516.
2 docenas trapo copiar tamaño oficio.
10 rollos papel engomado transparente.
10 cajas plumas Perry de 144, número 541.
8 frascos de 1 litro tinta común Stephens.
2 frascos de 1|4 litro tinta carmín.
1 docena gomas circulares No. 1080
1 docena gomas para lápices.
2 docenas lápices dibujo, negros, número 1, Johan Faber.
2 docenas lápices dibujo negros, número 2, Johan Faber.
2 docenas lápices de tinta, Venus.
1 cinta copiar, negra, para máquina Underwood.
2 cintas copiar, negras, para máquina Ideal.
24 cintas copiar, negra para máquina Royal.
2 frascos de goma líquida de 1|4.
6 carpetas para escritorio, de cuero.
6 tinteros medio cristal tapa de metal.
3.000 sobres tamaño oficio.
500 sobres comerciales, blancos.
5 resmas papel obra blanco de 46x72 de 14 ks. para escritura.
4 resmas de papel obra 1a. blanco de 65x95, de 25 k.
2 kilos hilo de atar mediano.
2 prensas papeles a resorte.
36 lapiceras para oficina, buena clase.
24 lápices azul y colorado.
2 ramas de 1 metro por 0.70 ctms. con crucero.

Artículos de construcción—

1.000 kilos cal de Córdoba en piedra viva.
2 metros3. de arena oriental, gruesa.
15 tablas de pino spruce de 0.25x0.305x4.270.
20 hojas de pino spruce de 0.13x0.305x4.270.
3 tablas de pino tea de 0.50x305x4.280.
5 tablas de roble norteamericano, de 0.025x0.28x3.60.
3 tablas de roble norteamericano, de 0.040x0.28x3.10.
10 hojas de roble norteamericano, de 0.013x0.28x3.00.
1 tabla pino blanco No. 5 de 0.50x0.305x4.80.
1 tirante roble norteamericano, de 0.10x0.10x3.00.

Electricidad.—

50 lámparas de 16 bujs. 220 w. fil. metálico, Philips.
30 lámparas de 100 bujs. 220 w. fil. met. Philips 1|2 w.
20 lámparas de 100 bujs. 220 w. fil. metálico, "Luz del día".
6 toma-corrientes de 10 amperes, comunes.
12 fichas para toma-corriente, comunes.

Farmacia—

1.000 gramos de aceite de ricino.
1.000 gramos de ácido bórico en polvo.
10 litros de agua destilada.
5 litros de agua oxigenada.
1 aguja de platino, para aceite.
1 tambor 20 litros de alcohol rectificado Mataldi.
30 kilos algodón hidrófilo, en rollos, Johonson y Jhouson.
1.000 gramos almidón en polvo.
500 gramos aspirina sinónima.
1.000 gramos de azufre en polvo.
500 gramos benzoato de soda.
5.000 gramos bicarbonato de soda comercial.
250 gramos bromuro de amonio.
250 gramos de bromuro de potasio.
250 gramos bromuro de sodio.
250 gramos calomel.
3.000 gramos calcio carbonato (carbonato cal comercial).
100 gramos cáscara sagrada en polvo.
3 madejas crin de Florencia No. 5.
2 embudos de vidrio para 150 grs.
3.000 gramos esencia trementina.
500 gramos éter sulfúrico.
100 frascos para despacho de 150 gramos c|u.
150 frascos para despacho de 250 gramos c|u.
12 piezas gasa hidrófila 40 metros c|u, Jhonson y Jhonson.
10 piezas género para vendas.

3.000 gramos glicerina.
[illegible] guayacol absoluto.
500 gramos yodo metálico.
36 jabones rosados "Ciclón".
2 jeringas sistema "Luer" de 2 c.c. c|u.
3.000 grs. magnesia calcinada Erba.
2 medidas de vidrio de 30 gramos.
40 gramos novocaína.
2.000 gramos óxido de cinc.
250 gramos permanganato de potasio.
250 gramos piramidón sinónimo.
500 gramos salicilato de metilo.
500 gramos subnitrato de bismuto.
10 kilos sulfato de soda comercial.
250 gramos sulfato de quinina.
4.000 gramos talco Venecia.
3 termómetros clínicos.
500 gramos urotropina sinónima.
3.000 gramos vaselina amarilla.
1.000 gramos vaselina blanca.
1.000 gramos aceite sésamo.
1.000 gramos ácido fénico.
250 gramos ácido salicílico.
2 agujas platino.
250 gramos alcanfor.
250 gramos antipirina.
25 gramos bicianuro de mercurio.
100 gramos bicloruro de mercurio.
100 caj. cartón, redondo No. 8.
6 cánulas ganet vidrio, forma campana.
6 cánulas ganet vidrio, una corriente.
6 cánulas ganet vidrio, doble corriente.
500 gramos carbón Belloc.
250 gramos carbonato magnesia.
250 gramos cloroformo común.
100 gramos termatol sinónimo.
250 gramos extracto flúido bálsamo tolú.
250 gramos extracto flúido polígalo.
250 gramos yoduro potasio.
1 mortero composición No. 2.
250 gramos pomada mercurial doble.
6 caj. sellos No. 1, cierre seco.
4 caj. sellos No. 2, cierre seco.
6 suspensores.
24 alfileres gancho, surtidas.
16 cepillos uñas.
12 cepillos para dientes.
12 ampollas cloruro etilo para anestesia x50 grs. c|u.
250 grs. tiocol sinónimo.
4 caj. ampollas clorhidrato emetina Bial x0.04
1 caj. ampollas cafeína x0.25 grs. cada una.
3 ampollas morfina clorhidrato, x0.01 gr. c|u.
2.000 gramos sulfato magnesia.
100 gramos bromohidrato de quinina.

La licitación se llevará a cabo el día 23 del corriente, a las 15 horas, en el local de la Dirección del Establecimiento, Paseo 2113, en presencia de los interesados que concurran y con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. Es imprescindible acompañar un papel sellado de un peso moneda nacional a cada propuesta menor de cinco mil pesos, y excediendo dicha suma, el sellado deberá ser de cinco pesos moneda nacional.

Por más datos, pliego de condiciones, etc., dirigirse al Establecimiento, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Capital Federal, Julio 15 de 1925. — El Director.

v23 julio.

INSTITUTO NACIONAL DE CIEGOS

Llámase a licitación privada por el término de cinco días, a contar desde su publicación en el Boletín Oficial, hasta las cantidades que se indican, para proveer a este Establecimiento, durante el mes de Agosto próximo:

Almacén—

420 kilos azúcar molida cristal, 50 k. arvejas secas partidas, de la nueva cosecha; 50 k. aceite de oliva Sasso, Bocanegra o sus similares, en latas de 5 k. c|u.; 15 docenas agua lavandina en botellas de 3|4 litros c|u (sin envase); 10 bolsas aserrín blanco, 40 k. bacalao de Noruega especial de 1a., 20 k. conserva de tomate (extracto italiano), en latas de 5 k. c|u; 10 k. chuño Ziam, en paquetes de 1|2 k.; 40 k. cacao molido, 40 k. café caracolillo especial de 1a., en grano tostado; 15 k. café Paulista, en grano tostado, en paquetes de 1 k., etiqueta colorada; 125 k. dulce de membrillo especial de 1a., en latas de 5 k. c|u; 125 k. dulce de batata especial de 1a., en latas de 5 k. c|u; 20 cajas escarbadientes, 100 k. fideos de sémola de 1a., surtidos; 40 k. grasa de vaca en latas de 20 k. c|u (La Negra); 50 k. harina de maíz fresca, 100 gramos hongos especiales de 1a., 1 cajón jabón Sungliht, 30 k. orejones de Mendoza, en tiras especiales de 1a.; 24 rollos papel higiénico Waldorff; 15 k. queso de Goya bien curado; 15 k. sal fina de Cádiz, en paquetes de 1 k. c|u; 1 cajón sapolio Morgan's, 6 libras te Sol, en latas de 3 o 6 libras c|u, etiqueta blanca; 5 docenas trapos para pisos de 60x60, peso mín. 150 gramos, 400 litros vino Toro o Tomba, en dos cascos (los cascos devueltos); 10 kilos yerba Ñandutí.

Verduras y papas—

5 kilos ajos colorados grandes y sanos, 400 k. repollos crespos grandes y frescos, 100 k. cebolla de cabeza grande, sana y seca; 10 k. coliflores repollados, grandes y sin hojas ni tronco; 30 k. acelga fresca; 10 k. lechuga repollada, grande y fresca, 1950 k. papas especiales de 1a., peso mín. 100 gramos, 150 k. verduritas surtidas, frescas y verdes.

Carnicería—

1500 kilos carne de vaca, especial, de 1a., de animales jóvenes y gordos, en piernas traseras, con parte de los bifes, hasta el lomo entero; 6 docenas costillas de carnero, 50 k. grasa de la riñonada, 30 docenas huevos frescos, 10 menuditos de carnero, 15 riñones de vaca, 15 sesos de vaca, 25 k. tocino panceta, 15 k. corbina fresca y grande.

Leche y manteca—

2000 litros de leche fresca, con la gordura y densidad de ordenanza municipal, 3 y 1|2 k. manteca fresca.

Pan y harina—

1600 kilos pan de 1a. en pancitos de 80 gramos, 70 kilos harina de trigo.

Combustible—

5000 kilos carbón de piedra Glasgow para cocina, 2000 k. leña quebracho colorado, en trozos de 20 cent., hachada, 500 k. carbón de coke "Gas del País"

Lavado, planchado y zurcido de ropa—

80 blusas de brin, 205 calzones, 230 calzoncillos, 20 camisas de plancha, 250 camisas varias, 370 camisetas, 20 colchas, 90 corpiños, 20 cuellos, 200 delantales de niña y mucama, 90 delantales de servicio, 100 enaguas, 40 frazadas, 470 fundas, 100 guardapolvos, 420 pares de medias, 70 pañuelos, 225 repasadores, 520 sábanas, 115 salidas de baño, 640 servilletas, 590 toallas higiénicas, 65 trajes de brin, saco y pantalón, 380 bolsitas, 25 piezas varias, 80 vestidos.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director, el día 20 del corriente, a las 16 horas, y deberán ser presentadas en un todo de acuerdo con el decreto del 25 de febrero de 1916, con intervención del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. Los interesados pueden solicitar planillas y pliegos de condiciones en la Secretaría del Instituto, Rivadavia 6277. — El Director.

v-20 julio.

CLUB DE GIMNASIA Y ESGRIMA

Prorrógase la licitación para la construcción de Canchas de Pelota y Frontón en el Nuevo Campo de Deportes del Club de Gimnasia y Esgrima, hasta el día 5 de Agosto de 1925.

Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado y lacrado, escritas a máquina y por duplicado, en la Secretaría del Club de Gimnasia y Esgrima calle Cangallo 1154, en o antes del 5 de Agosto próximo, a las 15 horas, las que se abrirán en ese sitio día y hora, en presencia de los interesados que concurran.

Los documentos de esta licitación pueden ser consultados en la Intendencia del Club de Gimnasia y Esgrima, todos los días hábiles de 9 a 12 y de 14 y 30 a 20 horas.

Los que deseen retirar copia de dichos documentos podrán hacerlo en el estudio del Arquitecto Juan Waldorp (hijo), calle Florida 524, todos los días hábiles de 11 a 12 horas, mediante el pago de cien pesos moneda nacional.

Buenos Aires, Julio 17 de 1925. — P. G. Alemandri, Secretario Honorario.

E. 18 julio No. 5008-v-5 agosto.

INSTITUTO NACIONAL DE SORDOMUDOS

Llámase a primera licitación privada por el término de cinco días a contar desde la primera publicación de este aviso en el Boletín Oficial, para proveer a este Establecimiento durante el mes de Agosto próximo hasta las cantidades de los artículos detallados a continuación:

Almacén.—

80 k. de aceite de cocina de 1a. 75 k. de aceite Sasso en latas de 2 k. 280 k. de azúcar Tucumana de 1a. 70 k. de azúcar R. A. en terrones. 140 k. de arroz glacé de 1a. 10 litros de alcohol puro en frascos de 1|2 litro. 1 k. de chuño Ziam, en paquete de 100 g. 40 k. de café caracolillo en grano tostado de 1a. 30 k. de extracto de tomate de primera, en altas de 1 k. 220 k. de fideos de sémola, blancos, de 1a., surtidos, en paquetes de 5 k. 1|2 k. de hongos secos de 1a. 120 k. de porotos caballeros, de 1a. 50 k. de harina de maíz. 180 k de jabón amarillo Llauró. 12 tarros de levadura Royal de 200 g. c|u. 6 k. de orejones de duraznos de 1a. 12 tarros de pimientos morrones de 1|2 k. c|u. 12 tarros de petis pois de 1|2 k. c|u. 10 k. de queso Reggiano del país. 10 k. de queso Goya p. rallar, bien seco. 50 k. de sal fina en bolsitas de 1 k. 80 k. de sal gruesa de Cádiz. 12 latas de sardinas en aceite s| espinas, de 200 g. c|u. 6 frascos de salsa inglesa Perrins. 10 docenas de trapos p. piso 60x60, de un peso mínimo de 150 g. c|u. 6 libras de te 500 Elefante. 10 k. de te Ceylán. 200 litros de vino Mendoza Toro o similar. 20 litros de vino seco. 6 k. de yerba T. L. en tarros de 1 k.

Carne, pescado, aves y huevos.—

1500 k. de carne de vaca, especial de 1a., a elegir entre cuadril, nalga o falda. 20 k. de carne de cerdo, fresca, a elección. 12 k. de cima de ternera. 120 k. de grasa de vaca en rama, de la pella. 90 docenas de huevos frescos. 75 k. de lomo de vaca. 6 lenguas de vaca. 6 docenas de lengüitas de cordero. 10 k. de matambre de ternera. 45 k. de pejerrey fresco. 12 k. de panceta. 30 pollos sanos y gordos, vivos o el equivalente en otras aves, a elegir. 80 riñones de vaca. 70 k. de salchicha de 1a. 12 sesos de vaca.

Pan, harina y factura—

1800 kilos de pan de 1ra. en panes franceses de 100 g. c|u, 45 k. de factura, 30 k. de harina 00.

Leche y manteca.—

1600 litros de leche fresca, con la densidad y gordura de ordenanza. 15 k. de manteca fresca.

Combustible—

6000 kilos de carbón Glasgow de 1ra., puesto en la carbonera; 200 k. de carbón de madera dura.

Lavado y planchado de ropa—

1000 blusas de brin. 150 bolsitas para ropa. 200 camisas de plancha. 600 camisetas. 600 camisas de color. 600 calzoncillos. 300 colchas. 200 delantales de cocinero. 200 delantales azules. 90 blusas de cocinero. 600 fundas. 200 guardapolvos. 12 manteles. 1000 pañuelos de mano. 600 repasadores. 800 servilletas. 600 sábanas. 500 toallas de baño, 800 toallas de mano. 800 pantalones de brin. 600 pares de medias. 300 cuellos de piqué.

Papas, batatas, verduras y frutas—

8 docenas de atados de acelgas, 200 cabezas de ajos grandes y sanos, 40 docenas de ajíes, 40 apios cultivados. 20 k. de arvejas frescas, 100 k. de batatas grandes y sanas, 10 docenas de berenjenas, 20 k. de chauchas, 80 k. de cebollas grandes y sanas, 80 docenas de espinacas, 3000 piezas de fruta de estación de 1ra., como naranjas, bananas, mandarinas, etc., o el equivalente en otras frutas a elegir, 40 docenas de lechugas, 10 docenas de limones, 10 docenas de nabos, 2000 k. de papas de 1ra. tipo Mar del Plata, 240 k. de repollos grandes y bien arrepollados, 20 atados de salsifí, 40 docenas de tomates, 40 docenas de zanahorias, 50 k. de zapallo angola bien sazonado, 12 docenas de zapallitos, 10 docenas de brócoles.

Las adjudicaciones se harán aun cuando alguno de los rubros tuviera una sola propuesta, siempre que a juicio de la Dirección conviniera a los intereses del Establecimiento.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director, el día 23 del corriente, a las 15 horas, y deberán ser presentadas de acuerdo en un todo con el Decreto de 25 de Febrero de 1916.

Los interesados pueden solicitar planillas, pliegos de condiciones y demás datos en este Establecimiento, calle Avellaneda 1825. — El Director.

v23 julio.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública, hasta las 15 horas del 17 de Agosto próximo, para la adquisición de planillas, registros y formularios para la Dirección de Personal y Estadística. Datos en la D. Administrativa, Rod. Peña 935. 1er. piso. — El Secretario General.

v17 agosto.

Llámase a licitación pública, hasta las 15 horas del 3 de Agosto próximo, para la impresión de la Revista "El Monitor de la Educación Común".

Datos en la D. Administrativa. Rod. Peña 935. — El Secretario General.

v3 agosto.

Llámase a licitación pública, hasta las 15 horas del 23 de Julio próximo, para la impresión y encuadernación de la memoria del H. Consejo, correspondiente al año 1923.

Datos en la D. Administrativa, Rod. Peña 935. — El Secretario General.

v23 julio.

Llámase a licitación hasta las 15 horas del 24 de Julio próximo, para la adquisición de muebles, armarios, bancos, y escaleras, y materiales para la construcción de pizarrones y caballetes para las escuelas de la Capital, Territorios y Provincias (Ley 4874), en el año 1926, de conformidad con el pliego de bases y condiciones preparado por la D. Administrativa. Datos en la misma, Rod. Peña 935. — El Secretario General.

v24 julio.

Llámase a licitación pública, hasta las 15 horas del 28 de Julio próximo, para la adquisición de aparatos cinematográficos y de proyección, destinados a las escuelas de la Capital. Datos en Dirección Administrativa, Rodríguez Peña No. 935. — El Secretario General.

v28 julio.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la fecha, para la ejecución de las obras de ampliación del edificio de la Universidad, calle Ayacucho 482.

Los planos y pliegos de condiciones estarán a disposición de los interesados en la Secretaría de la Universidad.

Las propuestas deben presentarse en sobre cerrado con sellos de lacre en la Secretaría de la Universidad antes de las 14 horas, del día 4 de Agosto de 1925, fecha en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurrán al acto.

Tucumán, Julio 4 de 1925.

v-4 agosto

COLONIA NACIONAL DE MENORES VARONES

Llámase a licitación privada, hasta el día veinte del corriente mes, a las quince horas, para proveer al Establecimiento de los artículos que a continuación se expresan:

Artículos generales de almacén—

1.000 kilos azúcar tucumana molida.
1.000 kilos sal gruesa.
100 kilos yerba argentina.
1.000 kilos fideos blancos surtidos.
200 kilos harina de maíz.
100 kilos maíz pisado.
200 kilos garbanzos.
1.000 kilos arroz Glacé de 1a.
200 kilos lentejas.
200 kilos sémola de 1a.
200 kilos aceite de oliva.
200 kilos porotos de manteca.
5 kilos hongos secos de 1a.
100 kilos orejones de 1a.
10 kilos pasas de uvas.
5 kilos canela.
5 kilos comino.
100 litros vinagre de vino.
50 kilos sal fina.
200 kilos conserva de tomates.
1 cajón alcohol de quemar.
1.000 bolsitas papel para 10 kilos.
1.000 bolsitas papel para 5 kilos.
1.000 bolsitas papel para 2 kilos.
20 paquetes palillos.
2 gruesas fósforos.

Harina de trigo—

5.000 kilos harina de trigo "00".

Combustibles—

10.000 kilos carbón "Glasgow" en bolsas.

Drogas y medicamentos—

250 gramos extracto flúido balsamotolú.
3 piezas gasa hidrófila.
500 gramos yodo metálico.
20 docenas vendas cambric de 5x5.
50 gramos adrenalina.
10 ampollas aptinógeno neumo.
5 kilos citrato de magnesia.
12 frascos pectoral Legrain.
100 frascos vidrio de 200 gramos c|u.
12 frascos gotas Nican.
200 gramos yoduro de potasio.
250 gramos benzoato de soda en polvo.
50 gramos urotropina.
2 litros éter sulfúrico.
24 frascos Lacrol.

Artículos de limpieza—

500 kilos jabón amarillo estacionado.
200 kilos acaroína.
50 tarros Puloil.
500 kilos soda.

Artículos de librería—

10.000 sobres comerciales.
10.000 sobres tamaño oficio.
100 blocks papel carta rayado.

Artículos de zapatería—

24 vaquetas blancas de 1a.
150 kilos suela delgada de 1a.
100 kilos descarne de 1a.

Materiales de construcción—

1 barrica tierra romana amarilla.
200 ladrillos refractarios.
50 metros2 tablones cedro escogido, seco y sano (paraguayo).
30 metros2 tablones cedro de 1 1|2" o sea 38.10 mm., iguales características.
20 metros2 tablones cedro de 1" o 25.40m, id id.
10 metros2 tabla de 1|2", o 12.70mm id id.
25 metros2 tablones pino No. 7 de 1 1|2", o 38.10 mm.
10 metros2 tablones fresno de 2" o 50.80 mm.

Artículos de ferretería, pinturería y bazar—

12 visagras T de mts. 0.30.
48 pares visagras pulidas de 19.06x76.20.
24 pares visagras pulidas de 12.70x50.80 mm. 12 fichas de 2 alas, 5 agujeros.
12 pasadorcitos redondos de 4" o 101.60 mm.
12 pasadorcitos redondos de 3" o 76.20 mm.
48 tiradores mesa de luz con pestillo.
12 picaportes franceses.
12 formones buen acero surtidos, en la forma siguiente 2 de 1|2" o 12.70 mm., 4 de 3|4" o 19.0 mm., 2 de 1" o 25.40 mm., 4 de 1 1|4" o 31.7 mm.
1 medidor para roscas de tornillo paso Whet Worth con 26 hojas de 4 hasta 60 pasos por pulgada.
1 medidor id id para roscas de tornillo, paso métrico, con 20 hojas, des 1|2" a 2 1|2" mm. de paso.
1 juego llaves de tubo con 6 llaves.
6 pinzas electricista con aislación.
2 pinzas gasista.
12 flotantes completos de 1" o 25.40 milímetros.
12 flotantes completos de 1|2" o 12.70 mm.
12 cuplas de bronce para caño de plomo, de 1|2" o sea de 12.70 mm.
12 cuplas de id id de 3|4" o sea 19.06 mm.
12 cuplas de id id de 1" o sea 25.40 mm.
36 redondelas de coauchut para válvulas de canillas agua caliente, surtidas, 12 de cada clase, 1|2", 3|4" y 1".
5 chapas hierro galv. No. 22.
5 chapas hierro galv. No. 24.
5 chapas hierro galv. No. 26.
5 chapas cinc liso No. 10.
5 chapas cinc liso No. 12.
5 chapas cinc liso No. 14.
3 llaves de paso hierro o voiante de 1" o sea 25.40 mm.
2 tijeras hojalatería (acero) de 0.30 metros.
1 llave americana reforzada para apretar caños de 1|4" a 2" o 6.35 mm a 50.80.
2 tijeras hojalatería (curvas) 0.30 metros.
2 soldadores de cobre de 500 gramos c|u.
1 caja remaches blancos estañados No. 6.
1 caja remaches blancos estañados No. 8.
1 caja remaches blancos estañados No. 10.
1 caja remaches blancos estañados No. 12.
1 caja remaches blancos estañados No. 14.
1 caja remaches blancos estañados No. 16.
6 codos hierro galvanizado de 1|2" o 12.70 mm.
6 codos hierro galvanizado de 3|4" o 19.06 mm.
6 codos hierro galvanizado de 1" o 25.40 mm.
6 codos T hierro galvanizado de 1|2" o 12.70 mm.
6 codos T hierro galvanizado de 3|4" o 19.06 mm.
6 codos T hierro galvanizado de 1" o 25.40 mm.
6 lapones hierro galvanizado de 1|2" o 12.70 mm.
6 lapones hierro galvanizado de 3|4" o 19.06 mm.
6 lapones hierro galvanizado de 1" o 25.40 mm.
2 planchuelas hierro 1x1|2", 25.40x6.35 mm.
2 planchuelas hierro 1x3|8, 25.40x9.52 mm.
2 planchuelas hierro 1x1|2", 25.40x12.70 mm.
2 planchuelas hierro 1x1|4"x3|8, 31.7x9.5 mm.
2 planchuelas hierro 1 3|4"x1|4", 44.40x6.35 mm.
2 planchuelas hierro 2 1|2"x1|4", 63.20x6.35 mm.
2 planchuelas hierro de 3"x1|4", 76.20x6.35 mm.
2 planchuelas hierro 1 1|2"x3|8", 38.10x9.52 mm.
2 planchuelas hierro 2 1|4"x1|2", 57.10x12.70 mm.
2 planchuelas hierro 2 1|2"x1|2", 63.20x12.70 mm.
2 planchuelas hierro media caña 1 1|2"x3|8", 38.10x9.25 mm.
2 planchuelas hierro media caña 1 1|4"x1|4", 37.1x6.35 mm.
2 varillas hierro cuadrado de 1|2", 12.70 mm.
2 varillas hierro cuadrado de 5|8", 15.90 mm.
3 mechas cilíndricas mecánicas, de 1|32", 0.79 mm.
3 mechas cilíndricas mecánicas, de 1|16", 1.59 mm.
3 mechas cilíndricas mecánicas, de 3|32", 2.38 mm.
3 mechas cilíndricas mecánicas, de 1|8", 3.17 mm.
3 mechas cilíndricas mecánicas, de 5|32", 3.97 mm.
3 mechas cilíndricas mecánicas, de 3|16", 4.76 mm.
3 mechas cilíndricas mecánicas, de 7|32", 5.56 mm.
3 mechas cilíndricas mecánicas, de 1|4", 6.35 mm.
3 mechas cilíndricas mecánicas, de 9|32", 7.14 mm.
2 mechas cilíndricas mecánicas, de 5|16", 7.94 mm.
1 mecha cilíndrica mecánica, de 11|32", 10.3 mm.
1 mecha cilíndrica mecánica, de 3|8", 9.52 mm.
1 mecha cilíndrica mecánica, de 13|32", 10.3 mm.
1 mecha cilíndrica mecánica, de 7|16", 11.1 mm.
1 mecha cilíndrica mecánica, de 15|32", 11.1 mm.
1 mecha cilíndrica mecánica, de 1|2", 12.70 mm.
1 mecha cilíndrica mecánica, de 17|32, 13.4 mm.
1 mecha cilíndrica mecánica, de 9|16", 14.29 mm.
1 mecha cilíndrica mecánica, de 19|32", 15.0 mm.
1 mecha cilíndrica mecánica, de 5|8", 15.87 mm.
12 mechas resorte carpintero.
12 pinceles blanqueo cerda negra b|clase.
12 pinceles pintura Elefante de 1".
12 pinceles pintura Elefante de 3|4".
12 pinceles penelezas (finas) cerda, chicas.
12 pinceles penelezas finas, medianas.
12 pinceles cerda para filete cal, surtidos.
200 kilos pintura blanca "Duth Boy" pasta.
2 tornos de mano, pulidos c|cabo madera, uno de 14 ctms. y otro de 16 ctms.
50 cucharones enlozados.
100 asaderas enlozadas de 60x30 metros m|o.
6 coladores tamaño grande.
40 saleros individuales.
6 cacerolas enlozadas de 80 litros.
2 tornos de pie, uno giratorio y otro fijo, para herreros, de 5" de boca, o sea de 127 mm.
1 ventilador para fragua, diámetro exterior 0.18 ctms.

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución, todos los días hábiles. U. T. 4 Marcos Paz. — El Secretario.

v20 julio

Ministerio de Guerra

Especificaciones y pliego de condiciones para la construcción de un edificio destinado a Estación Radiotelegráfica en Trelew".

BASES DE LICITACION

Artículo 1. — Hasta el día 18 de Agosto próximo a las 16 horas, se recibirán en la División Ingeniería Civil, (Defensa 269), Capital Federal, y en las Oficinas del Juez Letrado de Rawson, propuestas firmadas, cerradas y lacradas para la construcción por "ajuste alzado", de un edificio de mampostería, de ladrillos destinado a la Estación Radiotelegráfica que se instalará en Trelew. A la hora indicada, las propuestas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación, en el despacho del Jefe de la División Ingeniería Civil (Defensa 269), Capital Federal, ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2. — Los interesados en presentar propuestas, podrán consultar los documentos para la licitación en las Oficinas del Juez Letrado de Rawson. Si deseasen obtener copias de dichos documentos, podrán obtenerlos en las Oficinas de la Subprefectura de Madryn, o bien en la División Ingeniería Civil, Capital Federal.

Art. 3. — La primera foja de cada propuesta, se presentará en papel sellado de cinco pesos, las siguientes en papel sellado de un peso moneda nacional. A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, que importe el uno por ciento del valor de dicha propuesta. El depósito será devuelto una vez hecha la respectiva adjudicación, a todos los proponentes que no resulten favorecidos por ésta.

Art. 4. — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aún todas ellas, si lo creyera conveniente. Se aceptará la propuesta que el Poder Ejecutivo tenga por más ventajosa.

Art. 5. — El contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de la adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar su depósito al cinco por ciento del valor de su propuesta, el que quedará como garantía de las obligaciones pactadas.

Art. 6. — Este depósito podrá hacerse en efectivo o en fondos públicos nacionales, debiendo, en este último caso, calcularse el valor de aquél en base a la cotización de los títulos en la Bolsa, el día en que se verifique el depósito, el cual deberá efectuarse en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director General de Administrativa, del Ministerio de Marina. Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato dentro del plazo establecido precedente-

mente, perderá sus derechos a ejecutar el trabajo y el depósito establecido en el Art. 3.

De acuerdo con lo establecido en el Art. 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el Contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 7. — Los trabajos se iniciarán dentro de los quince días posteriores a la fecha en que se comunique al contratista que han sido depositados en la obra los materiales que proveerá el Ministerio de Marina. Se los terminará en un plazo total de diez meses, a contar desde la fecha de su iniciación, considerándose como tal la de la antedicha comunicación. Por cada día corrido de retardo en la terminación, la Empresa contratista incurrirá en una multa de cien pesos moneda nacional.

Art. 8. — El pago se efectuará en dinero efectivo, en cuatro cuotas, cuyo monto se fijará al formular el contrato. En cada pago se descontará el diez por ciento que quedará en garantía hasta la fecha de la recepción definitiva.

Art. 9. — La recepción provisional de las obras se hará no bien éstas se hayan terminado satisfactoriamente. La recepción definitiva tendrá lugar a los seis meses de la recepción provisional, siempre que las obras no tengan defectos que sean imputables al contratista.

Art. 10. — La devolución del depósito de garantía del cinco por ciento a que se refiere el art. 5, tendrá lugar cuando se haya realizado la recepción provisional del total de las obras. La devolución del depósito de garantía del diez por ciento, del que se hace mención en el Art. 7, tendrá lugar cuando se verifique la recepción definitiva.

Art. 11. — Además de las condiciones establecidas para la licitación en los artículos anteriores, regirán todas las disposiciones de la Ley sobre Obras Públicas.

Art. 12. — En caso de que el contratista desease hacerse cargo de los trabajos y proveer, además los materiales que según el Art. 1 del Pliego de condiciones, debería proveer el Ministerio de Marina; podrá también indicar en su propuesta el precio global por el edificio completamente terminado, incluyendo todos los materiales, mano de obra completa y la pintura general del edificio, de la carpintería y de la herrería.

v18 agosto

Llámase a licitación pública para el día 4 de Agosto de 1925, a las 14 horas, para la provisión de 10.000 mantas matras para caballo, que se necesitan en el corriente año.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la División Compras de la Dirección General de Arsenales de Guerra (Pozos 1765), cualquier día hábil de 12 y 30 a 18 horas, con excepción de los sábados, que será de 8 a 12 horas. — Manuel Saracho, Mayor, Jefe de Div. Compras.

v4 agosto

Dirección General de Ingenieros

Llámase a licitación pública para el mes de Agosto próximo, para la ejecución de las siguientes obras que a continuación se detallan:

Día 3, hora 15. — Para la ejecución de las obras de recalzo de las esquinas de los edificios ocupados por el Regimiento No. 7 de Infantería, La Plata.

Día 3, hora 15.30. — Para la ejecución de los revoques exteriores y cambio de techos del edificio ocupado por la Dirección del Servicio Aeronáutico del Ejército en "El Palomar" (F. C. P.).

Día 3, hora 16. — Para la provisión de los marcos de madera dura para el edificio del Pabellón Central, etc., que se construirá para el Colegio Militar en "El Palomar" (F. C. P.).

Día 5, hora 15. — Para la ejecución de las Obras Sanitarias en las cuadras dobles que para tropa se construyen en las Ciudades de Rosario y Santa Fe.

Día 5, hora 15.30. — Para la instalación de alumbrado eléctrico en las cuatro caballerizas que se construyen en la Cindad de Curuzú-Cuatiá.

Día 5, hora 16. — Para la construcción de los w. c. de tropa e instalación de las obras sanitarias en el cuartel ocupado por el 1er. batallón del regimiento No. 15 de infantería, en la Ciudad de San Juan.

Día 5, hora 16.30. — Construcción de la parte de albañilería y afines del edificio para consultorios externos en el Hospital Militar Central, sito calle Pozos entre Caseros y 15 de Noviembre (Capital Federal).

La apertura de las propuestas tendrá lugar simultáneamente en la Dirección General de Ingenieros, Santa Fe número 3727|31 (Buenos Aires) y en los Juzgados Federales de las Ciudades de La Plata, Rosario, Santa Fe, Corrientes y San Juan, respectivamente, en los días y horas antes mencionados, donde podrán concurrir los interesados por datos e informes.

Buenos Aires, 5 de Julio de 1925. — Saturno Pérez Ferreira, Mayor Secretario.

Nota: Invítase a los empresarios de los diferentes ramos de la construcción, interesados en concurrir a las licitaciones privadas de obras a que llama frecuentemente la Dirección General de Ingenieros, a inscribirse en el "Registro de Empresarios de Obras" que ella lleva, recabando de la misma el formulario del caso para ser llenado por el recurrente.

v3 agosto

Ministerio de Agricultura

Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, para la provisión de los útiles, libros, formularios y demás impresos que ha menester la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, para el ejercicio de 1926, con arreglo al pliego de condiciones agregado al expediente No. 3351-C-1925, de la Ofic. de Contabilidad, que puede consultarse en las oficinas de la citada repartición (San Martín No. 561).

La apertura de las propuestas tendrá efecto el día 17 de Agosto próximo, a las quince horas, en el despacho del señor Administrador General, en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto y con la asistencia del señor Escribano General de Gobierno.

Buenos Aires, Julio 15 de 1925. — C. Monteverde, Subsecretario.

v17 agosto

Ministerio de Obras Públicas

Llámase a licitación pública para el día 17 de Agosto, a las 14 horas, para la provisión de una máquina tipográfica impresora y una máquina de biselar clisés, con destino a los Talleres Gráficos del Ministerio.

Las bases y condiciones de la licitación se entregarán en la Biblioteca del Ministerio (Casa de Gobierno, 1er. piso).

v16 agosto

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio se llama a nueva licitación pública para la provisión de 2500 toneladas métricas de leña para la maquinaria de los servicios sanitarios de la ciudad de Corrientes, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 13 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, hasta el día 30 de Julio a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 30 de 1925. — J. Ivaldi, Secretario.

v29 julio

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 100 toneladas de nitrato de sodio para la fabricación de ácido sulfúrico, de acuerdo con el pliego de condiciones, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 13 horas.

Las propuestas podrán presentarse hasta las 15 horas del día 17 de Agosto próximo, en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio 15 de 1925. — J. Ivaldi, Secretario.

v14 agosto

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de dos bombas centrífugas accionadas por motores de combustible interno y accesorios, para las obras de provisión de agua a la ciudad de Río Gallegos (Territorio de Santa Cruz); de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica (calle Charcas 1840), los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, hasta las 15 horas del día 23 de Julio próximo y serán abiertas el día y hora indicada, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Abril 23 de 1925. — Juan Ivaldi, secretario.

v22 julio

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para la provisión de 2.000 (dos mil) toneladas de leña, destinadas a la maquinaria de bombeo de los pozos de provisión de agua del Distrito Tucumán, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas No. 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio, calle Charcas No. 1840, hasta el día veinticuatro de Julio próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 23 de 1925. — Juan Ivaldi, secretario.

v23 julio

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 1.000 (mil) toneladas de plomo en lingotes, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas No. 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio, calle Charcas No. 1840, hasta el día veinticuatro de Julio próximo a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 23 de 1925. — Juan Ivaldi, secretario.

v23 julio

Llámase a licitación pública para el día 18 de Agosto próximo a las 14 y 15 minutos, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Pinto a Bandera, zona de los FF. CC. Central Argentino y del Estado, Provincia de Santiago del Estero.

Datos en el Juzgado Federal de Santiago del Estero y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso, (Galería Barolo).

Dirección General, Julio 18 de 1925.

v18 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 18 de Agosto próximo a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Ordóñez al Norte, zona del F. C. C. Argentino, Provincia de Córdoba.

Datos en el Juzgado Federal de Bell Ville y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso, (Galería Barolo).

v18 agosto.

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública hasta el día 23 de julio próximo, a las 14 horas, a fin de adjudicar las obras de reparo del camino de Ojo de Agua a San Vicente, en la provincia de Santiago del Estero.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o piso.

Buenos Aires, Junio 24 de 1925.

o|5684-v-23 julio.

Llámase a licitación hasta el día 20 de Julio a las 15 horas, para al provisión de: postes, crucetas, tablones, medios postes, aisladores irrompibles, aisladores roldana y alambre para línea telegráfica. Los interesados podrán obtener las nóminas completas y los pliegos de condiciones y especificaciones de los artículos licitados, los días hábiles de 16 a 18 horas, excepto los sábados, que se atenderá de 11 a 12 horas, en el local de la Dirección de Estudios del Riachuelo, Balcarce No. 160, 4o. piso.

Buenos Aires, Junio de 1925.

o|5681 19 julio

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública hasta el día veintisiete de Julio próximo, a las diez y seis horas, para adjudicar la venta de cuatro millones (4.000.000) de ladrillos de cal, de primera clase, en diez y seis lotes de doscientos cincuenta mil cada uno, de los que se fabrican en los hornos del Klm. 18 y que se encuentran almacenados en el Depósito de la Dirección, calle Miravé entre Lafayette y Monasterio, próximo a la Estación Buenos Aires, de la Compañía General de Ferrocarriles. Pliego de condiciones y demás documentación, en la Dirección General de Arquitectura, calle Lima No. 287. Buenos Aires, 27 de Junio de 1925.

O|5685 v26 julio.

Llámase a licitación para el día 20 del corriente mes a las 14,20 horas, para la provisión de 10.000 durmientes de que-

bracho colorado, urunday, ñandubay, curupay o guayacán de 0.12x0.24x2.00 metros.

El expediente respectivo lleva el No. 6073|25 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, — Paseo Colón 533, — en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v20 julio.

Llámase a licitación para la ejecución de los trabajos "Movimiento de Tierra, Enrieladura y Línea Telegráfica", en la línea de Km. 448 (S. A. O.) arroyo Pescado, en una extensión de 40 kilómetros.

Los documentos respectivos pueden retirarse hasta el 8 de Agosto, en el Departamento Técnico, calle Perú No. 674. Oficina de Presupuestos. La apertura de las propuestas se efectuará el 10 de Agosto de 1925, a las 15 horas. — La Administración.

v8 agosto

Llámase a presentación privada para el día 6 de Agosto próximo a las 14.20 horas, para la provisión de 56.530 kgs. de bulones de acero, para vía, para riel tipo 39.68 kgs. por m|1, de acuerdo al plano No. 30254, y 4.110 kgs. anillos de resorte de acero, de acuerdo al mismo plano y con sujeción a las indicaciones contenidas en los formularios a que corresponden al expediente O. C. 3288|24.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalados por el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v6 agosto

Dirección General de Irrigación

Llámase a licitación pública para la provisión de 350 toneladas de cemento portland.

Las propuestas serán abiertas el día 4 de Agosto próximo, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran.

Bases de licitación y planillas de propuestas, a disposición de los interesados, en la Sección Compras de la Dirección General de Irrigación, Belgrano número 124, 1er. piso.

o|5687 v4 agosto

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente No. 1189 A o 693 D o 56 D que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Sin marca y sin número, 1 cajón, vapor y fecha de entrada se ignoran.

0 v-21 julio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos No. 1004 D o 462 R, o 912 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca D. W., sin número, 9 tambores, vapor Dublin, serie A 1, fecha de entrada Septiembre 6 de 1922.

Sin marca y sin número, 1 tubo, vapor Paranagua, serie A 2, fecha de entrada Septiembre 9 de 1922.

Marca M. C., sin número, 1 cajón, vapor París, serie A 3, fecha de entrada Enero 29 de 1923.

Marca L. D., sin número 2 cajones, vapor Berna, serie A 4, fecha de entrada Febrero 24 de 1923.

Marca G. F. R., números 1|6, 6 líos, vapor Guarany, serie A 5, fecha de entrada Febrero 28 de 1923.

Marca Rotulado, sin número, 2 cajones, vapor C. Rivadavia, serie A 6, fecha de entrada Marzo 17 de 1923.

Sin marca y sin número, 9 barricas, vapor París, serie A 7, fecha de entrada Marzo 26 de 1923.

0 v-21 julio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente No. 816 A o 491 D, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Sin marca y sin número, 12 piezas hierro, vapor y fecha de entrada se ignoran.

v-21 julio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente No. 97 A o 6 D o 4 D, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Marca Manquerina, números 1, 2, 3 bolsas, vapor y fecha de entrada se ignoran.

Marca Deguech, números 1|2, 2 bolsas, vapor y fecha de entrada se ignoran.

Marca A, número 1, 1 bolsa, vapor y fecha de entrada se ignoran.

Marca Fraga, número 1, 1 bolsa, vapor y fecha de entrada se ignoran.

Marca A. A. A., número 1, 1 bolsa, vapor y fecha de entrada se ignoran.

Marca A. P., número 35, 1 cajón, vapor y fecha de entrada se ignoran.

0 v-21 julio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente No. 1246 A o 760 D, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Sin marca y sin número, 2 rollos, vapor y fecha de entrada se ignoran.

0 v-21 julio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente No. 1107 o 736 D o 47 D, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Sin marca y sin número, 1 pieza tejido, vapor y fecha de entrada, se ignoran.

v-18 julio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a consignación se detallan, correspondientes al expediente No. 1105 A o 735 D, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Sin marca y sin número, 5 cajas lápices, vapor y fecha de entrada se ignoran.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente No. 1245 A o 772 D o 55 D que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Marca M. S., sin número, 5 bolsas, vapor G. Cesare, paquete 669, fecha de entrada Febrero 13 de 1924.

v-23 julio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente No. 1163 A o 779 D, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Sin marca y sin número, 1 atado rejas, vapor y fecha de entrada se ignoran.

Sin marca y sin número, 1 atado palos escobas, vapor y fecha de entrada se ignoran.

v-23 julio

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y a los efectos dispuestos por el art. 1044 de las Ordenanzas, se cita, llama y emplaza, por el término de cinco días, a contar desde la publicación del presente edicto, al que se considere con derecho a intervenir en el Expediente-sumario 453-M-925, que se tramita ante la oficina del subscripto, por la aprehensión de (4) cuatro tarros de tabaco marca "Shag", bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía si no se compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Julio 10 de 1925.

v20 julio

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la Ley 4349, doña Alessina Farina de González, por sí y su hijo menor Alfredo Luis González, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex-Empleado de la Dirección General de Arsenales de Guerra, don Alfredo F. González.

Buenos Aires, Julio 16 de 1925. — El Secretario.

v21 julio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Paulina María Peleco de Andrade, por sí y sus hijas menores Anisia María, Amanda Florentina y Agueda Paulina Andrade, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex-jubilado, don José Manuel Andrade.

Buenos Aires, Julio 16 de 1925. — El Secretario.

v21 julio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña María Rosa Julia y Epifania Aráoz Reto, en su carácter de hijas legítimas del ex-jubilado don Luis Felipe Aráoz.

Buenos Aires, Julio 16 de 1925. — El Secretario.

v-21 julio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Francisca Reca de Fernández, en su carácter de viuda del ex-jubilado don Saturnino Victorino Fernández.

Buenos Aires, Julio 16 de 1925. — El Secretario.

v-21 julio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Amelia Arcuriz de Lucena, por sí y su hija menor María Elena Lucena, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-Agente de la Policía de la Capital, don José Tránsito Lucena.

Buenos Aires, Julio 16 de 1925. — El Secretario.

v21 julio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pen-

sión doña María Felicina Cora de Lemos, por sí y su hijo menor Manuel Julián Lemos Cora y doña Francisca María Paulina Lemos Cora, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don José Ramón Lemos.

Buenos Aires, Julio 16 de 1925. — El Secretario.

v21 julio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a las disposiciones del Art. 51 de la Ley 4349, doña Corina Hidalgo de Cimadón, en su carácter de viuda del ex-empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Angel Cimadón.

Buenos Aires, Julio 16 de 1925. — El Secretario.

v21 julio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Carmen Colombo de Ferreyra, por sí y sus hijos menores Nélida Cecilia, Mercedes, Amanda, Alberto Raúl y Noemí Paulina Ferreyra, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado, don Carlos Bernardo Ferreyra.

Buenos Aires, Julio 16 de 1925. — El Secretario.

v21 julio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Felisa Matute de Aguilar, en su carácter de viuda del ex-Agente de la Policía de la Capital, don Clementino Aguilar.

Buenos Aires, Julio 16 de 1925. — El Secretario.

v21 julio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, don Ricardo Varela Rey para sus hijos Raúl y Ricardo Varela, en su carácter de hijos legítimos de la ex-Maestra de 1ra. Categoría de la Escuela No. 3 del Consejo Escolar 2o., doña María Manuela Lorenzo de Varela Rey.

Buenos Aires, Julio 16 de 1925. — El Secretario.

v21 julio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, don Fernando Zonzogni y doña Benigna Arroyo de Zonzogni, en su carácter de padres de la ex-Maestra Auxiliar de la Escuela No. 119 (Ley 4874) doña Teresa del Carmen Zonzogni.

Buenos Aires, Julio 16 de 1925. — El Secretario.

v21 julio.

Por el término ed tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Dora Teodolina Delfino de Catturich, por sí y sus hijos menores Milena Milka y Luis Carlos Catturich, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Ayudante de la Direc. General de Navegación y Puertos (M. O P.), don Carlos Catturich.

Buenos Aires, Julio 16 de 1925. — El Secretario.

v21 julio.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Nicanor Delfín Mendoza**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 4 de 1925. — El secretario.

v-11 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Víctor Fermín Guzmán, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 26 de 1925. — El Secretario.

v4 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Carlos Lombardi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 26 de 1925. — El Secretario.

v4 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero D. Charles Gravosky o Groslasky, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 10 de 1925. — El Secretario.

v-17 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Aristo Pedro Goñi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 10 de 1925. — El Secretario.

v18 agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Lola Córdoba de Posse, en su carácter de viuda del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Belisario Posse.

Buenos Aires, Julio 15 de 1925. — El secretario.

v20 julio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Agustín Verdinelli**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 7 de 1925. — El Secretario.

v13 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Agustín Cangran, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 26 de 1925. — El Secretario.

v4 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Curti, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 23 de 1925. — El Secretario.

v31 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Rosario Arena, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 23 de 1925. — El Secretario.

v31 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los qué tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Angel Porta, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 25 de 1925. — El Secretario.

v3 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Florencio Martín Míguez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 23 de 1925. — El Secretario.

v31 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Jesús Lalín, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 16 de 1925. — El Secretario.

v25 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero D. Camilo Tapia, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 1o. de 1925. — El Secretario.

v17 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Cándido Aguilera**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar

ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 18 de 1925. — El secretario.

v27 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Caserotti, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 18 de 1925. — El Secretario.

v27 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Vivas, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 23 de 1925. — El Secretario.

v-30 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero D. José Margarito Montivero, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 19 de 1925. — El Secretario.

v-17 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Claudio Fernández, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 10 de 1925. — El Secretario.

v20 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José M. Suárez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 3 de 1925. — El Secretario.

v10 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Arregín, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 11 de 1925. — El Secretario.

v19 agosto

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don J. Isaac Arriola, se cita, y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Francisco Agra, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezca npor ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio tres de 1925. — Floro Conde, secretario.

E. 15 julio spp. 2177 v19 agosto

Por disposición del Sr. Juez en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Antonio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Ríos Pujol**, acusado de estafa, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa respectiva, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 4 de 1925. — Carlos A. López Lecube, secretario.

E. 15 julio spp. 2178 v19 agosto

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, sección La Plata, doctor Rafael A. Leguizamón, se cita y emplaza por medio del presente, que se publicará por treinta días, a los encausados **Federico Bellometti y Antonio Cerqueira**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por falsificación de estampillas del impuesto interno nacional, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con lo establecido en los artículos 139, 141 y 148 del Cód. de Proc. en lo Criminal. Los autos tramitan por la secretaría a cargo del infrascripto.

La Plata, Junio 30 de 1925. — Benito M. de Zavalía, secretario.

E. 15 julio spp. 2179 v19 agosto

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Eugenio Armando Bourraud, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio siete de 1925. — B. del Castillo Quesada, secretario.

E. 15 julio spp. 2180 v19 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a Julio Maril, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 8 de 1925. — E. Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 15 julio spp. 2181 v19 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Enrique Escalante Echagüe, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Arturo Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Marcos**, acusado de quiebra punible, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa respectiva, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 10 de 1925. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e15 julio s|p.p. 2185 v19 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor A. L. Domínguez, cítase a Julio González Garay, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 10 de 1925. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.

e15 julio s|p.p. 2186 v19 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Julia Medina o Alegre, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Julio 10 de 1925. — M. Frías Padilla, secretario.

e15 julio s|p.p. 2187 v19 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo Antonini**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Julio 15 de 1925. — Luis A. Lanchi, secretario.

e15 julio s|p.p. 2188 v19 agosto

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Máximo Lerbrich**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Julio 10 de 1925. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

e15 julio s|p.p. 2189 v19 agosto

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **David Cingari**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Julio 10 de 1925. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

e15 julio s|p.p. 2190 v19 agosto

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Evaristo Chaves, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Julio 10 de 1925. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

e15 julio s|p.p. 2191 v19 agosto

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Manuel Rodríguez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Julio 10 de 1925. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

e15 julio s|p.p. 2194 v19 agosto

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Antonio Rodríguez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Julio 10 de 1925. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

e15 julio s|p.p. 2195 v19 agosto

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lu-

cas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **José E. García**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Julio 10 de 1925. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

e15 julio s|p.p. 2196 v19 agosto

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Delia María Alves**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Julio 10 de 1925. - Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

e15 julio s|p.p. 2192 v19 agosto

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **José Alvarez y Manuel Alvarez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Julio 10 de 1925. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

e15 julio s|p.p. 2193 v19 agosto

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Vedia y Mitre, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Carlos Pollini**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Junio 12 de 1925. — T. D. Casares, secretario.

E. 2 julio spp. 2138 v6 agosto

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Rafael A. Leguizamón, se cita y emplaza por medio del presente que se publicará por el término de quince días, a don **Enrique Fynn**, a fin de que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde, con motivo de la demanda que le promueve el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele representante, recayendo tal designación en el Señor Defensor de Ausentes oficial del Juzgado.

Los autos tramitan por la secretaría a mi cargo.

La Plata, Junio 4 de 1925. — Benito M. de Zavalía, secretario.

E. 15 julio s.p.p. 2182-v- 31 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Juan Moya**, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 18 de 1925. — Alberto Speroni, secretario.

E. 20 junio s.p.p. 2136-v-27 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Manuel Romay**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde

Buenos Aires, Junio 20 de 1925. - J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e2 julio s|p.p. 2146 v6 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días, a **Feliciano Mogavero**, para que dentro de dicho término comparezca a éste Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 3 de 1925. — Jose F. Calvo, secretario.

e8 julio s|pp 2174 v12 agosto.

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Marcos A. Figueroa, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Victorio Portiglia**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgadoy Secretaría del subscripto, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1925. — J. F. Oderigo, secretario.

e13 junio s|p.p. 2113 v20 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Sara Lipovich**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Junio 24 de 1925. — E. Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e2 julio s|pp. 2156 v6 agosto.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor José Miguel Padilla, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Manuel José Piyoant**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Junio 2 de 1925. — Juan Bernabé Molina (hijo), secretario.

e8 julio s|pp 2168 v12 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Walter Mauken**, acusado de defraudación y **Mauricio Donskoy**, por quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezcan ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano, 3er. piso. Palacio de Justicia.

Buenos Aires, Junio 30 de 1925. — Carlos F. Figueroa, secretario.

e8 julio s|pp 2169 v12 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ramón Verella**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Tercer piso. Secretario: **Luis A. Bianchi.**

Buenos Aires, Julio 1o. de 1925. — Luis A. Bianchi, secretario.

e8 julio s|pp 2170 v12 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Julio R. Lemos**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Julio 3 de 1925. — Francisco Santa Coloma, secretario.

e8 julio s|pp 2172 v12 agosto.

El señor Juez de 1a. Instancia en la Civil de la Capital de la República, doctor don Juan Luis Ferrarotti, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Manuel José Lee**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1925. — Armando F. Laspiur, secretario.

e13 junio s|p.p. 2112 v20 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **José Rossi**, para que dentro de del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Junio 17 de 1925. — Epifanio Sosa, secretario.

E. 20 junio s.p.p. 2133-v-27 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los prófugos **Angel L. Giusti**, acusado de quiebra y **Jesusa Villar**, acusada de falso testimonio, para que comparezcan ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Tercer piso. Lavalle y Talcahuano.

Buenos Aires, 1o. de Julio de 1925. — Miguel Jantus, secretario.

e8 julio s|pp 2171 v12 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Abdal Abraham** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Julio 3 de 1925. — Francisco Santa Coloma, secretario.

e8 julio s|pp 2173 v12 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquiles González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar, desde la primera publicación del presente a don **José Giordano**, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de violación de la menor Cayetana Giordano, bajo, apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. Buenos Aires, Julio tres de mil novecientos veinticinco. — Daniel J. Frias (hijo). secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al centro.

E. 8 julio s|p.p. 2175 v-12 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Martín Gómez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Julio 5 de 1925. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

E. 8 julio s|p.p. 2176 v-12 agosto

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Dalmiro Polero**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Junio 23 de 1925. — Francisco Santa Coloma, secretario.

e2 julio s|p.p. 2159 v6 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Enrique Escalante Echagüe, interinamente a cargo del despacho de la Secretaría de don Angel M. Cordero, del Juzgado del Dr. José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a

Horacio Suceiro, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si en el término indicado no compareciere.
Buenos Aires, Junio 25 de 1925. — Angel M. Cordero, secretario.
Palacio de Justicia, 3o. piso.
e2 julio s|p.p. 2152 v6 agosto

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor José Miguel Padilla, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Juliana Vacherot**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Junio 24 de 1925. — Carlos M. Dóllera, secretario.
e2 julio s|pp. 2153 v6 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Atilio Miguel Gotelli**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Junio de 1925. — Luis A. Bianchi, secretario.
E. 2 junio s|p.p. 2161 v-6 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Luis Vainer**, procesado por delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 24 de 1925. — Horacio Ortiz Roquellas, secretario.
Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.
e2 julio s|pp. 2155 v6 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a **Nicolás de Mayo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz si no lo hiciera.
Buenos Aires, Junio 24 de 1925. — David Uriburu, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.
e2 julio s|pp. 2154 v6 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, interinamente a cargo del Despacho de la Secretaría de don Angel M. Cordero, del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Castellanos**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si en el término indicado no compareciere. Palacio de Justicia 3er. piso.
Buenos Aires, 25 de Junio de 1925. — Angel M. Cordero, secretario.
E. 2 julio spp. 2139 v6 agosto

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César A. Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Nicolás Widinoff, Nicola Widenoff, Nicolás Vidinoff o Nicolás Vidianoff**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, 16 de Junio de 1925. — Julio E. Padilla, secretario.
E. 2 julio spp. 2140 v6 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Cayetano Viapiano**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 18 de 1925. — Abelardo Ibáñez, secretario.
Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.
E. 2 julio spp. 2141 v6 agosto

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil doctor Marcos A. Figueroa, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Julio Milciades Godoy**, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, deduzcan su acción en forma por ante S. S. y Secretaría a cargo del que subscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.
Buenos Aires, Mayo doce de 1925. — Juan C. Delheye, Aníbal F. Leguizamón, secretarios.
E. 2 julio spp. 2142 v6 agosto

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor César A. Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Jesús Baliño**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, 18 de Junio de 1925.— Julio E. Padilla, secretario.
E. 2 julio spp. 2143 v6 agosto

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Marcos A. Figueroa, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Luis Rampani o Ramponi**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del subscripto, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Junio diez y ocho de 1925. — J. F. Oderigo, secretario.
E. 2 julio spp. 2144 v6 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **María Inés Haedo**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Junio 18 de 1925. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.
E. 2 julio spp. 2145 v6 agosto

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, doctor don Eduardo A. Ortiz, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Cirilo Morales**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Neuquén, Junio 23 de 1925. — Alberto C. Eguren, secretario.
e4 julio s|p.p. 2162 v8 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Pedro Scotti, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Buenos Aires, Junio 18 de 1925. — Jacinto A. Malbrán, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3o., Lavalle al centro.
e2 julio s|p.p. 2149 v6 agosto

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Enrique Escalante Echagüe, a cargo interinamente del Juzgado del Dr. Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a Avelino Pereyra, para que dentro del término de treinta días comparezca al Juzgado a estar a derecho en el sumario que se le instruye con motivo de su quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Junio 24 de 1925. — A. Speroni, secretario.
e2 julio s|p.p. 2151 v6 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor Enrique Escalante Echagüe, interinamente a cargo del Juzgado del Doctor José Antonio de Oro, Secretaría del subscripto. se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al acusado **Sergio Julián Fernández**, de estafa, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa mencionada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Junio 24 de 1925. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.
e2 julio s|pp. 2157 v6 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Antonio Rodríguez, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Junio 10 de 1925. — Luis A. Bianchi, secretario.
E. 13 junio s|p.p. 2121-v-20 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo Vieyra (a) El Avestruz**, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Tucumán al centro.
Buenos Aires, Junio diez de mil novecientos veinticinco. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.
E. 13 junio s|p.p. 2122-v-20 julio.

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Marcos A. Figueroa, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Pablo Alfredo Keena, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del suscripto, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Junio 12 de 1925. — José F. Oderigo, secretario.
e18 junio s|pp 2128 v24 julio.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Francisco Agra, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Junio de 1925. — Floro Conde, secretario.
e20 junio s|p.p. 2129 v27 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Luis Landini**, para que, dentro del término de treinta días se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Junio 18 de 1925. — A. Speroni, secretario.
E. 20 junio s.p.p. 2135-v-27 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a Marcos Rossi, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, junio veintiseis de 1925. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
E. 2 julio s|p.p. 2159 v-6 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Francisco Torres, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.
Buenos Aires, Junio 10 de 1925. — Héctor E. González, secretario.
e13 junio s|pp 2127 v24 julio.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Enrique Escalante Echagüe, interinamente a cargo del despacho de la Secretaría del subscripto, del Juzgado del Dr. José Antonio de Oro, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Ricardo Gregorio Peléz y Moisés Goldestein, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación a Domingo Campanella, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.
Buenos Aires, Junio 17 de 1925. — Angel M. Cordero, secretario.
Palacio de Justicia (3er. piso).
e20 junio s|p.p. 2130 v27 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Lucas Luna Olmos, que atiende interinamente el despacho de la Secretaría del subscripto, correspondiente al Juzgado del doctor Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Juan Carodi y Lucía Corrales, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.
Secretaría 30 de Mayo de 1925. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Tucumán y Talcahuano.
e13 junio s|p.p. 2114 v20 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Andrés Martarotti, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Junio 4 de 1925. — Luis A. Bianchi, secretario.
E. 13 julio s|p.p. 2119-v-20 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José Lorragino, imputado de estafa; Antonio Lorenzo Camp Sumer, de defraudación, Juan Tomás Picasso, de defraudación; Elías o Marino Gonzáles, de robo y Arístides de Genaro o Julio Fernández, de hurto, para que dentro de dicho término comparezcan ante el Juzgado a su cargo, secretaría del autorizante a estar a derecho, en sus respectivos procesos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo hicieren.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.
Buenos Aires, Junio 8 de 1925. — Severo Vera, secretario.
13 junio s|p.p. 2120-v-20 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Enrique Escalante Echagüe, interinamente a cargo del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, Secretaría del subscripto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al acusado Antonio Roigle, de estafa, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa mencionada bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 24 de Junio de 1925. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3o. piso.
E. 2 julio s|p.p. 2158 v-6 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor A. L. Domínguez, cítase a Saverio Missitte, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
Buenos Aires, Junio 17 de 1925. — J. Serrano, secretario.
E. 20 junio s.p.p. 2134-v-27 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José Bianchi, por el delito de defraudación; Pedro González, por estafa; David Mondrik, Amadeo Casciardi, Germania Jaime de Penel, por quiebra; Enrique I. Cabeza por defraudación; para que comparezcan a estar a derecho en sus respectivas causas, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle.
Buenos Aires, Junio diez y ocho de 1925. — Germán F. Blaksley, secretario.
E. 20 junio s|p.p. 2137-v-27 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Lucas Luna Olmos, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Oro, Secretaría del suscripto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José García a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, sobre Talcahuano y Tucumán, 3er piso.
Buenos Aires, 4 de Junio de 1925. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
e13 junio s|pp 2118 v20 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Bartolomé Frontera, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3o. Lavalle al centro.
Buenos Aires, Diciembre 16 de 1925. — Jacinto A. Malbrán, secretario.
E. 20 junio s.p.p. 2132-v-27 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavaloll, se cita, llama y emplaza a los prófugos: Marto Coronel, José Anido, Alcira Lozano, Lagare José, Elsa y Enrique Hinnch y Roque Raimundi, acusados por el delito de hurto: a Juan Guadalupe Ferreyra (a) Pirincho o El Carbonero, por homicidio; a Asunción Pazo de Franco, Abraham Daskar, Eusebio Rodríguez, Florinda Gómez de Iglesias, José F. Bravo, Aron Bercovich y Gil María López, por defraudación; a Juan Bach, por quiebra; a Juan Arrieta por abuso de armas; a Alfonso Sicilio por robo; a Angel Rodríguez, por estafa y Fernando Benit, por defraudación; para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezcan ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría autorizante, a estar a derecho en las causas que se les siguen, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no comparecieren, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano, Palacio de Justicia, 3er. piso.
Buenos Aires, Junio 2 de 1925. — Carlos F. Figueroa, secretario.
e13 junio s|pp 2116 v20 julio.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor José Miguel Padilla, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Luis Regalini, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Junio 10 de 1925. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.
e18 junio s|pp 2123 v24 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Raúl Decoud, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 9 de 1925. — Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e18 junio s|pp 2124 v24 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita llama y emplaza por treinta días, a Polo Casalchi, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 10 de 1925. — David Uriburu, secretario.
e18 junio s|pp 2125 v24 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza a los prófugos Ignacio Vásquez y Juan Carlos Hunter o Arturo Campbell o Hunter Bradley o Carlos Sinpson o Arturo Roberts, acusados de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezcan ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano, 3er. piso.
Buenos Aires, 10 de Junio de 1925. — Miguel Jantus, secretario.
e18 junio s|pp 2126 v24 julio.

Por disposición del señor Juez de la Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don J. Isaac Arriola se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña María Zamora o Gamez o Lamouche de Camou, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Junio 8 de 1925. — Floro Conde, secretario.
e13 junio s|p.p. 2115 v20 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al procesado Nicolino Lamattina, para que se presente ante este Juzgado a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de abuso deshonesto cometido en la persona de la menor Angela Lamattina, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Buenos Aires, Julio 1o. de 1925. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, s|Tucumán al centro.
e4 julio s|p.p. 2166 v8 agosto

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Manuel Becerra, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Junio 5 de 1925. — J. C. Fox, secretario.
e4 julio s|p.p. 2167 v8 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Enrique Escalante Echagüe, interinamente a cargo del despacho de la Secretaría de don Angel M. Cordero, del Juzgado del Dr. José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Dalmiro Polero o Pellero, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si en el término indicado no compareciere.
Buenos Aires, Junio 25 de 1925. — Angel M. Cordero, secretario.
Palacio de Justicia, 3o. piso.
e2 julio s|p.p. 2148 v6 agosto

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, doctor don Eduardo A. Ortiz, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Augusto Martín, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Neuquén, Junio 23 de 1925. — Alberto C. Eguren, secretario.
e4 julio s.p.p. 2163 v8 agosto

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, Secretaría del doctor C. M. Castellanos, se hace saber a doña Emma Cattáneo, por el término de quince días desde la primera publicación de este edicto, que en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional, se ha dictado conclusión, cuya parte dispositiva

va se transcribe: "Buenos Aires, Junio 5 de 1925.... — Por ello y de conformidad con las disposiciones legales invocadas, fallo: condenando a doña Emma Cattáneo a pagar al Fisco Nacional la cantidad de ciento ochenta y cuatro pesos m|n, con intereses, estilo Banco de la Nación y las costas del juicio. Hágase saber. Repóngase los sellos. — Saúl M. Escobar".

Buenos Aires, Junio 19 de 1925. — C. M. Castellanos, secretario.

e4 julio s|p.p. 2164 v22 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Lucas Luna Olmos, interinamente a cargo del doctor Oro y Secretaría del subscripto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Manuel Sarco o Smith, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas y atentado a la autoridad, bajo apercibimiento, si no compareciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 30 de Junio de 1925. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Talcahuano y Tucumán.

e4 julio s|p.p. 2165 v8 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, interinamente a cargo del despacho de la secretaría de don Angel M. Cordero, del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Juan Preciso (a) Piguillo, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si en el término indicado no compareciere.

Buenos Aires, 26 de Junio de 1925. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia: tercer piso.

E. 2 julio s|p.p. 2160 v-6 agosto

Por disposición del Sr. Juez Federal de Entre Ríos, Sección Paraná, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza a Eleuterio Perelétegui para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por denuncia del Inspector de la División de la Defensa Agrícola, don César Canale, por el término de treinta días, contados desde la primera publicación, bajo los apercibimientos de ley. Paraná, Junio 6 de 1925. — Rogelio A. Barreiro, secretario.

e2 julio s|p.p. 2147 v6 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días a Valerio Ponce de León, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 15 de 1925. — David Uriburu, secretario.

e20 junio s|p.p. 2131 v27 julio

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Capitán de Navío Ricardo I. Hermelo, en el expediente P. 3528 c. v. 1925, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto a todos los que se consideren con derecho a las siguientes embarcaciones encontradas abandonadas en jurisdicción de la Subprefectura de Posadas:

1o. Canoa, denominada "Brígida" de 6,30 mts. de eslora; 1,45 mts. de manga y 0,50 mts. de puntal. Con 9 pares de curvas; proa taco, popa de espejo y forro de cedro. En regular estado.

2o. Canoa sin nombre ni número de matrícula; eslora 6,30 mts., manga 4,60 mts. y puntal 0,50 mts. Con 10 pares de curvas, proa taco, popa de espejo, forro de cedro. En regular estado.

3o. Canoa sin nombre ni número de matrícula 5 metros de eslora, 1 metro de manga y 0,50 de puntal. Con 5 pares de curvas, proa y popa de espejo, forro de cedro. En regular estado.

4o. Canoa denominada "G. H.", eslora 5,30 mts., manga 4,40 mts. y 0,45 metro de puntal, proa y popa de taco, con 11 pares de curvas, forrada de cedro, en regular estado.

5o. Canoa sin nombre ni número de matrícula, eslora 3,60 mts., manga 1,20 mts. y puntal 0,45 metro. Con 6 pares de curvas, proa de taco y popa de espejo, forro de timbo y en regular estado.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 7 de Julio de 1925. — Anacarsis Blanco, Oficial 1o.

v13 agosto

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Capitán de Navío Ricardo I. Hermelo, en el expediente J. 13260 c. b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una chalana sin nombre ni número de matrícula, encontrada abandonada en jurisdicción del Dock Sur del Puerto de la Capital, cuyas dimensiones características son las siguientes:

Eslora 5.50 mts.; manga 1.35 mts. y puntal 0.35 mts. Con tacos en ambas proas, fondo chato y nueve pares de curvas.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 13 de Junio de 1925. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1o.

v23 julio

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Capitán de Navío Ricardo I. Hermelo, en el expediente J. 13390 c. b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote encontrado abandonado en el dique 2 del Puerto de la Capital, que se supone sea el auxiliar de la chata Sam cuyas dimensiones y características son las siguientes.

Eslora 3.85 mts.; manga 1.32 mts., y puntal 0.85 mts. Casco de madera, construcción lisa, pintado exteriormente, al parecer, de colorado, notándose visiblemente en la parte de la proa, las iniciales S. A. M., en color negro y el número 27139.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, — Reconquista 281, — bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 25 de Junio de 1925. — Anacarsis Blanco, Oficial 1o.

v3 agosto.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Capitán de Navío Ricardo I. Hermelo, en el expediente P. 12734 c.b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a dos canoas que se encontraban a cargo del Comisario de Policía de Puerto Segundo, jurisdicción de la Subprefectura de Posadas, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 6.50 mts., manga 1.25 mts. y puntal 0.60 mts. Nombre: "Buena Vista", sin número de matrícula, proa y popa de taco, casco de cedro, en regular estado de conservación y la otra sin nombre ni número de matrícula, mide 5.80 de eslora, 1.60 de manga, 60.75 de puntal, proa y popa de taco, forrada exteriormente de cedro. Se halla en buen estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima. Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 9 de Junio de 1925. — El Oficial 1o.

v18 julio

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Capitán de Navío Ricardo I. Hermelo, en el expediente J. 13261 c. b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote sin nombre ni número de matrícula, encontrado abandonado en la Rada Exterior, frente al kilómetro 21 del Canal Norte, el 30 de Octubre del año ppdo., cuyas dimensiones y características, son las siguientes:

Eslora 4.29 mts.; manga 1.55 mts. y puntal 0.50 mts. Con 1 bancada, 4 toleteras; construído de pino tea y pintado de rojo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Junio 10 de 1925. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1o.

v20 julio.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Capitán de Navío Ricardo I. Hermelo, en el expediente C. 11875 c. b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una lancha sin nombre ni número de matrícula, abandonada por sus tripulantes en el Río Uruguay, jurisdicción de la Subprefectura de Concordia, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Casco de madera. Eslora 4.40 mts., manga 0.32 mts., y puntal 0.45 mts.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimineto de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 9 de Junio de 1925. — El Oficial 1o.

v18 julio

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Capitán de Navío Ricardo I. Hermelo, en el expediente J-13921 c. b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un chinchorro encontrado abandonado en las inmediaciones del kilómetro 14 del Canal Sur, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 3.40 metros; manga, 1.20 metros, y 0.45 metros de puntal. Pintado color plomo, de dos bancadas, con cuatro toleteras sin toletes.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 14 de Julio de 1925. — Anacarsis Blanco, Oficial 1o.

v20 julio

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Capitán de Navío Ricardo I. Hermelo, en el expediente P. 3530 c. v. 1925, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días a contar desde la fecha de publicación del presente edicto a todos los que se consideren con derecho a una canoa denominada Elenita A, sin número de matrícula, encontrada abandonada en jurisdicción del Destacamento Zaiman, (Posadas), el día 26 de Abril ppdo. y cuyas dimensiones y características, son las siguientes:

Eslora 4 mts.; manga 1.25 mts.; y puntal 0.48. Popa de espejo, taco de proa, con 7 pares de curvas de madera dura, construída en cedro y pintada de negro.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, — Reconquista 281, — bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 16 de Junio de 1925. — Pedro P. Hungaro, Oficial 1o.

v24 julio.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Capitán de Navío Ricardo I. Hermelo, en el expediente O. 11732 c. b. se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa encontrada abandonada en aguas del Dique número 2 del Puerto de la Capital, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 5.30 mts. y manga 1.20 mts. Sin número de matrícula ni nombre. Pintada de colorado.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 12 de Junio de 1925. — El Oficial 1o.

v24 julio.

Por disposición del Señor Prefecto General Marítimo, Capitán de Navío Ricardo I. Hermelo, en el expediente S. 6287 c.b. 1925, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa hallada abandonada en jurisdicción de la Subprefectura de San Nicolás, sin número de matrícula, denominada Nueva Constitución, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 4.30 mts; manga 1.32 mts. y puntal 0.60 mts. Construída en madera de cedro de 1|2" de espesor con 6 pares de curvas de algarrobo, proa aguda y popa de taco, castillete a proa. Está pintada de miño y su estado de conservación es regular.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 1o. de julio de 1925. — Anacarsis Blanco, Oficial 1o.

v-8 agosto

Talleres Gráficos Penitenciaría Nacional